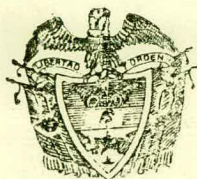


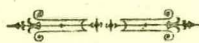
07288

INFORME

DEL MINISTRO DE GUERRA
A LAS HONORABLES CAMARAS
LEGISLATIVAS



1928



BOGOTA

Talleres del Ministerio de Guerra



Honorables senadores y representantes:

Cábeme por segunda vez, el honor de rendiros el informe ordenado por la constitución nacional, sobre la marcha de los asuntos que incumben al ministerio de guerra a mi cargo; y empiezo por presentaros mi atento saludo y por manifestaros mi anhelo por vuestro bienestar personal y por la eficacia benéfica de vuestras importantísimas labores.

Por los informes parciales de cada uno de los jefes de los departamentos y secciones en que se halla dividido el ministerio de guerra, os impondréis de la marcha de este ramo en el período anual precedente y de las labores que durante él se han realizado. Y aunque he de declarar que no ha mermado en lo más mínimo mi interés en favor de la institución armada, basado en la determinación irrevocable del cumplimiento del deber, en el desempeño de las funciones que se me han encomendado y también en un vivo sentimiento de simpatía por aquella noble institución, muy lejos estoy de haber colmado mis aspiraciones patrióticas en tal sentido, las cuales, en fuerza de las circunstancias del momento, se limitan a la formación de un núcleo militar que no tanto por su número como por su organización y disciplina y por la dotación completa aunque modesta de los elementos precisamente indispensables conforme a la técnica moderna, merezca el nombre de ejército, sea un honor para el país y pueda llenar cumplidamente, llegado el caso, los dos fines primordiales de su alta misión: la defensa de la soberanía nacional y la conservación del orden público. Perdida la primera, desaparece la existencia real y jurídica de la nación; roto el último, es decir, desorganizada la maquinaria del Estado, aparte de otras consecuencias desastrosas e irreparables, todas las ramas de la administración pública o se paralizan o se trastornan, no quedando propiamente en funcionamiento activo y aun preponderante, más que dos resortes de ella con grave menoscabo y perjuicio de todos los demás: el ramo de gobierno y el de guerra.

Y es de esta verdad innegable de la que no han podido o querido penetrarse bien quienes en la prensa o en las cámaras legislativas y con miras que quiero suponer siempre rectas, bien intenciona-

das y patrióticas, censuran y atacan con energía, con tesón y hasta con acerbia los gastos del ramo de guerra y los presupuestos respectivos. Gastos hechos, como podéis verificarlo en la sección de contabilidad del ministerio, dentro de las normas legales, y presupuestos pedidos y expedidos conforme a las mismas normas, si bien, como es natural, aumentados a la medida imperiosa e ineludiblemente impuesta por el inudar de los tiempos y de las circunstancias y por las necesidades acrecentadas, así para los individuos como para las colectividades y organismos, ora sean de carácter social o de carácter público o político; con el factor prepotente e incontenible del desarrollo de los pueblos y con el avance de la civilización.

Y es obvio que no estaría bien que, tratándose de un servicio primario como es el de guerra y cuando los presupuestos de gastos de los demás ramos del servicio público crecen y aumentan, el presupuesto de guerra, del cual—dígase lo que se quiera—dependen la paz, el orden y la tranquilidad social, hubiera de permanecer fijo, preciso e intocable con la rígida inmutabilidad de lo perfecto.

Es trivial el principio de que las cosas deben ser proporcionadas al fin que persiguen o a que se les destina, o lo que es igual, que los medios deben ser adecuados al fin a que se enderezan. Conociendo los altos y nobles fines del ejército claro está que no llenaría su objeto un presupuesto incompleto y reducido cuyo monto no fuera suficiente para hacer de la institución armada una entidad que al par que realizara aquellas finalidades estuviera de acuerdo con el decoro nacional.

Por consiguiente no es tampoco equitativo, ni técnico, ni conveniente el procedimiento insinuado o preconizado por quienes miran con cierto desvío el ramo de guerra o la institución armada, en el sentido de reducir a tontas y a locas, resulte lo que resultare, el presupuesto de ese ramo, a fin de completar o aumentar las partidas que reputan escasas en otros, olvidando que el interés en favor de las diversas ramas administrativas tiene que ser solidario, armónico y confluyente al funcionamiento normal del Estado.

Cuando llegue la oportunidad de discutir los presupuestos de las distintas ramas ejecutivas habré de cumplir la obligación que me atañe de defender, en cuanto sea posible, el de guerra, cuya importancia es hoy, si se quiere, mucho mayor en presencia de la nueva situación creada en el país con la tan negada pero tan evidente amenaza comunista, con su inseparable cortejo de propaganda disociadora y subversiva, de huelgas, de desórdenes y de alarma.

Y si por desgracia, no para quien os habla, el que no pasa de ser un mero y fugaz accidente en el gobierno, sino para el país, mis esfuerzos hubieren de ser infructuosos, los deplorables acontecimientos

que acaso muy pronto habrían de desarrollarse en la patria colombiana con enorme perjuicio para su creciente adelanto, con menoscabo de su crédito y con grave peligro para su independencia y soberanía, me sacarían verdadero y me justificarían con creces; y, al menos, habrían de deslindarse las responsabilidades y quedaría ante la historia la constancia de que no faltaron Josefos que predicaran a voz en cuello y a todas horas la temida catástrofe.

II

Orden público

Por fortuna para la nación el orden público no ha sido turbado en el curso de los doce meses anteriores al presente.

Como casi siempre ocurre al aproximarse la *Fiesta del Trabajo* que se celebra en el mes de mayo, los agitadores comunistas que no pierden pretexto ni ahorran ocasión para sacarse el vientre de mal año explotando sin misericordia y con cinismo verdaderamente pasmoso a los mismos incautos obreros y trabajadores de quienes se proclaman defensores abnegados y entusiastas, redoblan sus esfuerzos y actividades para engañarlos tristemente, soliviantarlos e incitarlos a las huelgas por injustificadas que sean, a la rebeldía y a la revuelta.

Como fruto de esa labor antipatriótica y nefanda empieza entonces una agitación visible en diversos lugares del país; se multiplican las conferencias de carácter subversivo; aumentan las reuniones públicas o privadas y las juntas tumultuarias; se lanzan gritos de insulto y de amenaza contra el gobierno y las autoridades, la religión y el clero, y se preconiza el desconocimiento de aquéllas.

A tiempo que todo esto sucede le llegan al gobierno de diversas partes del país noticias oficiales o particulares más o menos alarmantes en relación con aquellos *retozos democráticos* de nuevo cuño e invención. Y, como es natural y obligatorio, aunque el ejecutivo no dé absoluto crédito a todas las informaciones que recibe y aunque no tenga la seguridad de próximos o inmediatos levantamientos, tiene forzosamente que prevenirse dictando medidas precautelativas para garantizar el orden y para evitar por medios pacíficos que llegue el caso doloroso de tener que apelar a medios violentos para remediar el mal.

Así ocurrió en los meses de marzo y abril del corriente año. Entonces, como de costumbre, la prensa de oposición, lista siempre para censurar y atacar al gobierno así sea por lo que hace como por lo que deja de hacer, se atrevió a hablar del movimiento aparatoso de tropas, de exhibicionismo de fuerza, de un alarmismo innecesario e inútil, del perjuicio inmenso que le ocasionan al país los medios—por discretos y prudentes que sean—de que se vale el gobierno para

mantener el orden público; de los ingentes gastos del ramo de guerra, etc. etc. Y, sin embargo, me complazco en informaros que, en puridad de verdad, las actividades del ministerio a mi cargo se redujeron y concretaron en punto de orden público a movilizar transitoriamente a Cali uno de los batallones del regimiento *Junín*, acantonado en Popayán, y a pasar, como medida de prudencia indicada por las circunstancias, el regimiento *Nariño* a Medellín, y el *Girardot* que hacía la guarnición de Medellín, a Barranquilla.

Los resultados demostraron plenamente que fueron oportunas y acertadas esas medidas, las que, de otro lado, no ocasionaron fuerte gravamen para el tesoro público ni fueron parte a producir alarma alguna.

Nada pues, tan infundado, tan injusto, ni tan fuéra de razón como las censuras de la prensa a ese respecto.

III

Proyecto de ley sobre defensa social

En mi memoria de ahora un año hube de emitir en relación con el peligro comunista o bolchevique y con los medios para prevenirlo, algunos conceptos que no vacilo en reproducir en seguida, tanto porque los considero de palpitante actualidad como porque habiendo cambiado algo el personal de las honorables cámaras legislativas o por otras causas, algunos de vosotros no tuvisteis quizá ocasión de leerlos.

He aquí los párrafos en que se hallan los conceptos aludidos:

«Pasado—quiera el cielo que para siempre—el ciclo doloroso y sangriento de nuestras contiendas fratricidas; suavizadas las aristas de la política de partidos y próximo ya a completarse para la república un cuarto de siglo de paz y de tranquilidad, merced a las cuales el progreso ha ido avanzando a pasos atropelladores; y cuando a ojos vistas se acerca el engrandecimiento de la patria, ha surgido para ella un peligro nuevo y terrible, quizá el más grande que haya tenido durante su existencia, y del cual, en mi concepto, no nos hemos preocupado suficientemente o sea en el grado y medida necesarios para afrontarlo y vencerlo. Tal es el peligro bolchevique!

La ola impetuosa y demoledora de las ideas revolucionarias y disolventes de la Rusia del Soviet, estrellada contra los antemurales de poderosa fuerza que le han opuesto las naciones más civilizadas de la vieja Europa y también algunas de Sur América, ha venido de rechazo a golpear a las playas colombianas amenazando destrucción y ruina y regando la semilla fatídica del comunismo, que, por desgracia, empieza ya a germinar en nuestro suelo y a producir frutos de descomposición y de revuelta,

Al amparo del ambiente de amplia libertad que se respira en el territorio colombiano, no pocos nacionales y extranjeros por su propia cuenta o en calidad de agentes asalariados del gobierno soviético hacen por doquiera constante y activa propaganda comunista en público y en privado, por correo, por telégrafo, por el periódico, por el libro, por hojas sueltas, por la tribuna y por todos los medios y trazas imaginables. Circula entre otras piezas maleantes y corruptoras, impreso en máquina, por todas partes—aunque todavía con cierto recato—el famoso *Programa del partido comunista de Colombia*, copia de la copia del de la Rusia Soviética.....

Efecto deplorable de la criminal propagación de tan monstruosas ideas que no es el caso de comentar puesto que me dirijo a vosotros, pero que por desventura nuestra están ya infiltrándose a manera de letal infección en las masas populares, son aquellas manifestaciones colectivas, públicas y casi siempre bullangueras, rayanas en azonada, en tumulto y aun en sedición, de los trabajadores y obreros cuando con el fin o con el pretexto de hacer exigencias o de imponer condiciones a los patrones de las empresas públicas o particulares, se niegan de común acuerdo y rotundamente a trabajar; manifestaciones que, en la mayor parte de los casos, no pueden llamarse huelgas ni ser consideradas como tales en la acepción legal de ese vocablo, sino como verdaderos movimientos o actitudes subversivas y de carácter revolucionario, toda vez que a la renuencia o negativa a continuar trabajando, añaden el desafuero de pretender impedir *viribus et armis*, que trabajen las personas que quieren hacerlo; y hasta se presentan—como ocurrió en Barrancabermeja—en actitud amenazante, lanzando vivas a la revolución, abajos al gobierno, a las autoridades y al clero, e izando con la mayor frescura y desenfado el símbolo siniestro de la bandera de los tres ochos.

Bien conocidas son las medidas verdaderamente enérgicas y prácticas tomadas por Francia, Italia e Inglaterra y últimamente por Austria con el fin de evitar, reprimir y debelar las azonadas, motines y sediciones de los comunistas y los desórdenes que tienden a comprometer el orden público y la tranquilidad social. Y es obvio, que si los gobiernos de esos países, en los cuales sí existe realmente el problema del proletariado y en los que, por esa circunstancia podría al menos explicarse en cierta manera la razón de ser de la labor bolchevique y de aquellas actividades de rebeldía, con tanto mayor razón, en cumplimiento del deber primordial de salvar el estado y la sociedad, debe proceder con la mayor previsión, actividad y energía necesarias el gobierno de Colombia, en donde no hay, propiamente hablando, una clase definida y demarcada de indigentes y de proletarios; en donde la población es excesivamente escasa en relación con el área enor-

me de nuestro territorio, y tenemos inmensas tierras vírgenes y feraces que piden a gritos ser fecundadas por el sudor y por el esfuerzo del labriego; y en donde, puede decirse sin incurrir en exajeración, que a causa de las muchas obras públicas y privadas en construcción, del desarrollo creciente de las industrias, de la gran escasez de brazos, de la buena remuneración del trabajo, del excepcional espíritu de caridad y de beneficencia que se traduce en hechos prácticos, las clases bajas de la sociedad, cuyas necesidades son mucho menores, se hallan, relativamente, y por punto de vista general en situación mejor que las altas en lo que se refiere al aspecto económico.

Pero el gobierno que por su parte no solamente permitirá siempre las huelgas ordenadas y pacíficas que se verifiquen dentro de las normas legales, sino que atenderá, como lo ha hecho, las peticiones justas y fundadas de los gremios obreros, necesita para prevenir y evitar los movimientos subversivos de origen socialista impidiendo la propaganda de ideas disociadoras y cortando el mal de raíz, y para reprimir esos movimientos con la debida energía, que el honorable congreso le ensanche su radio de acción otorgándole amplias facultades; lo que equivale a decir, honorables senadores y representantes, que se impone la necesidad de que os sirváis expedir una bien meditada ley sobre orden público.....La parte honrada y sensata del país así lo reclama y, por lo mismo, debéis estar seguros de contar en esa labor salvadora con la aprobación y el aplauso de la opinión pública.»

Como veis, hace más de un año que me permití insinuar la conveniencia y necesidad de que se legislara sobre defensa social, asunto en el cual he tenido y tengo el más vivo interés, convencido de que en todo caso es preferible prevenir que remediar y precisamente por el hecho de hallarme al frente del ramo de guerra y por ser al ejército a quien le toca actuar activamente en los casos de levantamiento o de revuelta armada.

Desgraciadamente, ya por falta de la suficiente iniciativa de parte del gobierno, ya porque a la sazón se dudaba aún de la existencia del peligro comunista en Colombia, ya en fin porque los honorables congresistas que concurren a las sesiones ordinarias del año pasado no creyeron necesario legislar para prevenirlo, es lo cierto que nada se hizo entonces.

Ahora, en vista de que las organizaciones y la propaganda comunistas, han procedido con mayor actividad, y para corresponder al clamor de la opinión pública, el gobierno insinuó de manera concreta y categórica al principiar las últimas sesiones extraordinarias del honorable congreso, la urgente necesidad de expedir una ley, no ya de autorizaciones sino contentiva de disposiciones claras, precisas y terminan-

tes, enderezadas a la defensa de la sociedad contra las actividades comunistas inspiradas, dirigidas y fomentadas por el Soviet.

Fruto de aquella iniciativa y principalmente de la convicción fundada que abrigais la mayor parte de vosotros respecto de la amenaza comunista, es el proyecto de ley que pasó ya en el honorable senado y que actualmente se halla al estudio de la honorable cámara de representantes, y cuya pronta aprobación no vacilo en recomendaros con el debido acatamiento pero de la manera más encarecida, sin perder de vista que sin duda alguna habrá de ser ese uno de los actos más importantes y trascendentales de vuestra labor parlamentaria como que tiende directamente a salvar a la sociedad y a la república.

Mas, como bien se os alcanza, la ley sobre aquella materia al par que estrictamente constitucional, deberá ser también completamente eficaz. Al no llenar este último requisito, la expedición de ella no correspondería a la necesidad pública, imperiosa e inaplazable que se trata de satisfacer y entrañaría un triunfo que no por solapado o indirecto dejaría de ser menos efectivo para los agitadores comunistas, quienes como consecuencia de ello acrecentarían su entusiasmo e intensificarían su acción al amparo de una pretendida impunidad. En síntesis, una ley ineficaz, lejos de ser benéfica, sería contraproducente.

IV

Cuarteles y campos de ejercicios

En cumplimiento de la ley 59 de 1926 y del decreto número 131 de 1927, reglamentario de la misma, el ministerio designó las comisiones técnicas para la adquisición de los terrenos catalogados por la citada ley para la construcción de los nuevos cuarteles, y nombró también las juntas directivas seccionales a cuyo cargo correrá la administración y control de la construcción de las obras. Por la junta directiva central se han estudiado los planos y presupuestos de las obras de construcción y de reconstrucción que han de comenzarse en el presente año. Ya están adoptados por la junta directiva central los modelos de cuarteles de las distintas armas y en conformidad con los diversos climas de nuestro territorio.

El resumen siguiente demuestra el estado actual de las labores del ministerio de guerra en relación con la adquisición de terrenos y construcción de edificios.

A.—ADQUISICION DE TERRENOS

En Bogotá. Se solicitó del ministerio de hacienda y crédito público la compra del terreno denominado *Santa Ana*, de propiedad del

señor Tomás Rueda Vargas, situado a inmediaciones de Chapinero y Usaquén, por valor de \$ 300.685,80 según el avalúo hecho por los peritos nombrados por el Consejo de estado. Perfeccionada esta negociación, el ministerio acaba de recibir la finca vendida por el señor Tomás Rueda Vargas, en conformidad con lo establecido en la escritura correspondiente. Para el pago de esta finca se giró una orden por la suma de \$ 89.100, valor de la reserva hecha de la partida asignada por la ley de apropiaciones de 1927; el segundo contado se pagará con la partida apropiada en el presupuesto del presente año, y el resto con la que se apropie en el presupuesto de 1929, todo de acuerdo con lo establecido en la ley 59 citada.

En Medellín. El Ministerio de hacienda y crédito público, adquirió, a petición del de guerra, el lote de terreno para edificar el cuartel en esa ciudad y que fue vendido por los señores Carlos Vásquez Latorre y Gustavo Posada, por la suma de \$ 50.000, pagaderos con la partida apropiada para el efecto por la ley de apropiaciones de 1927.

En Barranquilla. Se solicitó del Ministerio de hacienda y crédito público la compra del terreno denominado *Las Ilusiones* de propiedad del señor Marcial Polo C., por valor de \$ 75.302, según el avalúo hecho por los peritos nombrados por el consejo de estado. En el curso del presente mes, el vendedor celebrará la escritura correspondiente y se pagará con la suma reservada de la partida asignada por la ley de apropiaciones de 1927.

En Popayán. Se solicitó del Ministerio de hacienda y crédito público, la compra de un solar y un edificio de propiedad de los señores Miguel y Carlos Concha, por la suma de \$ 7.500. Este negocio sigue el curso de nuestro régimen fiscal y para su cancelación se hizo la reserva de la partida correspondiente.

En Pasto. Se solicitó del Ministerio de hacienda y crédito público, la compra del lote de terreno para la construcción del cuartel, lote de propiedad del señor Leonidas Delgado, con quien se celebró promesa de venta por la suma de \$ 40.000. La negociación sigue su curso en el Ministerio de hacienda. El pago se hará con la partida reservada de la ley de apropiaciones de 1927.

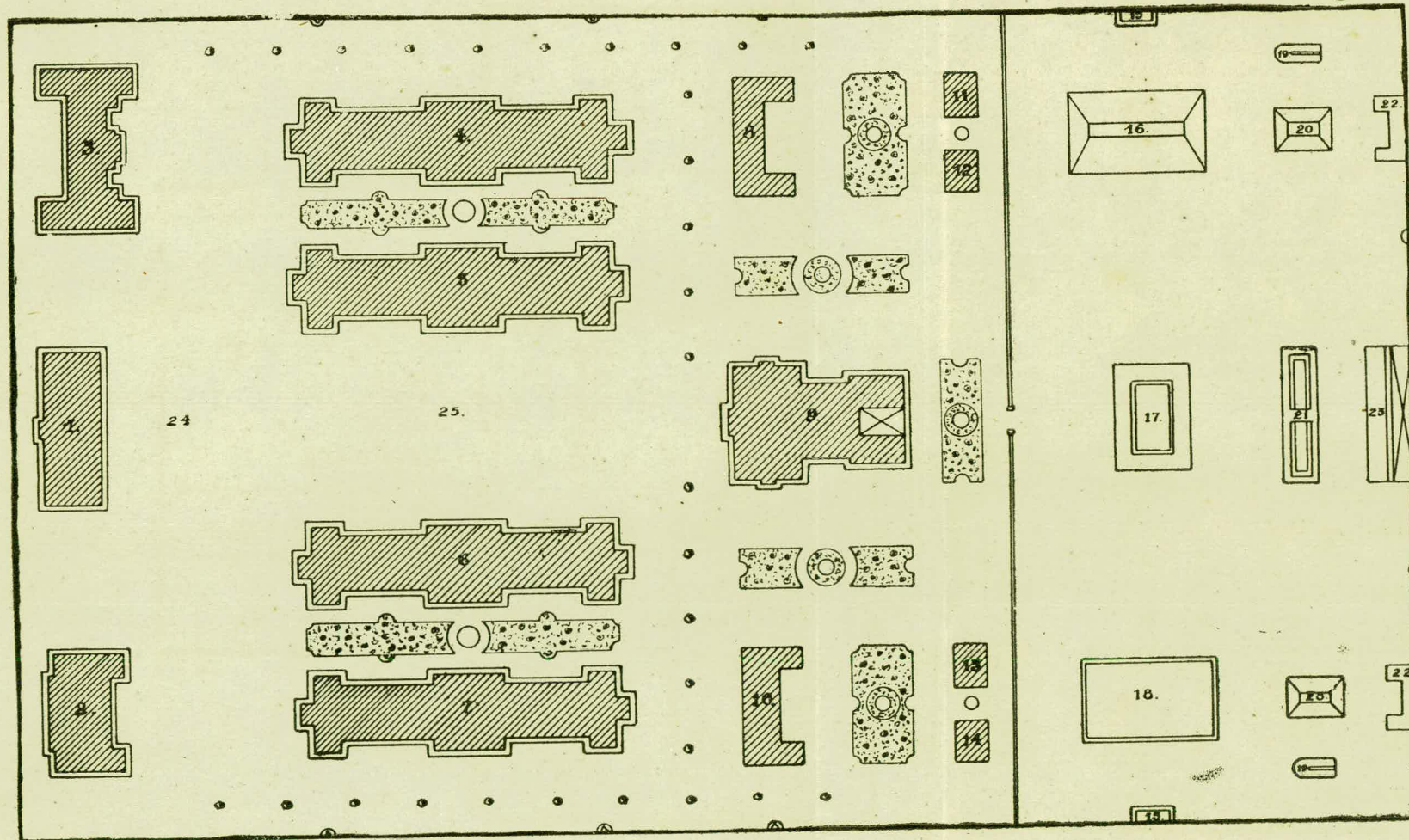
En Neiva. Está terminado el expediente que sirve de fundamento para la solicitud al Ministerio de hacienda y crédito público, para la adquisición del lote de terreno ofrecido por el señor Silvestre Falla, por la suma de \$ 32.000.

En Cúcuta. El Ministerio de hacienda y crédito público compró al señor Braulio Jiménez un lote de terreno y varios edificios para el uso de cuartel en esta ciudad. Se pagó con la suma reservada de la ley de apropiaciones de 1927, cuya cantidad es de \$ 57.000.

En Facatativá. Se solicitó del Ministerio de hacienda y crédito

PLANIMETRIA GENERAL PARA EL CUARTEL DE BUCARAMANGA.

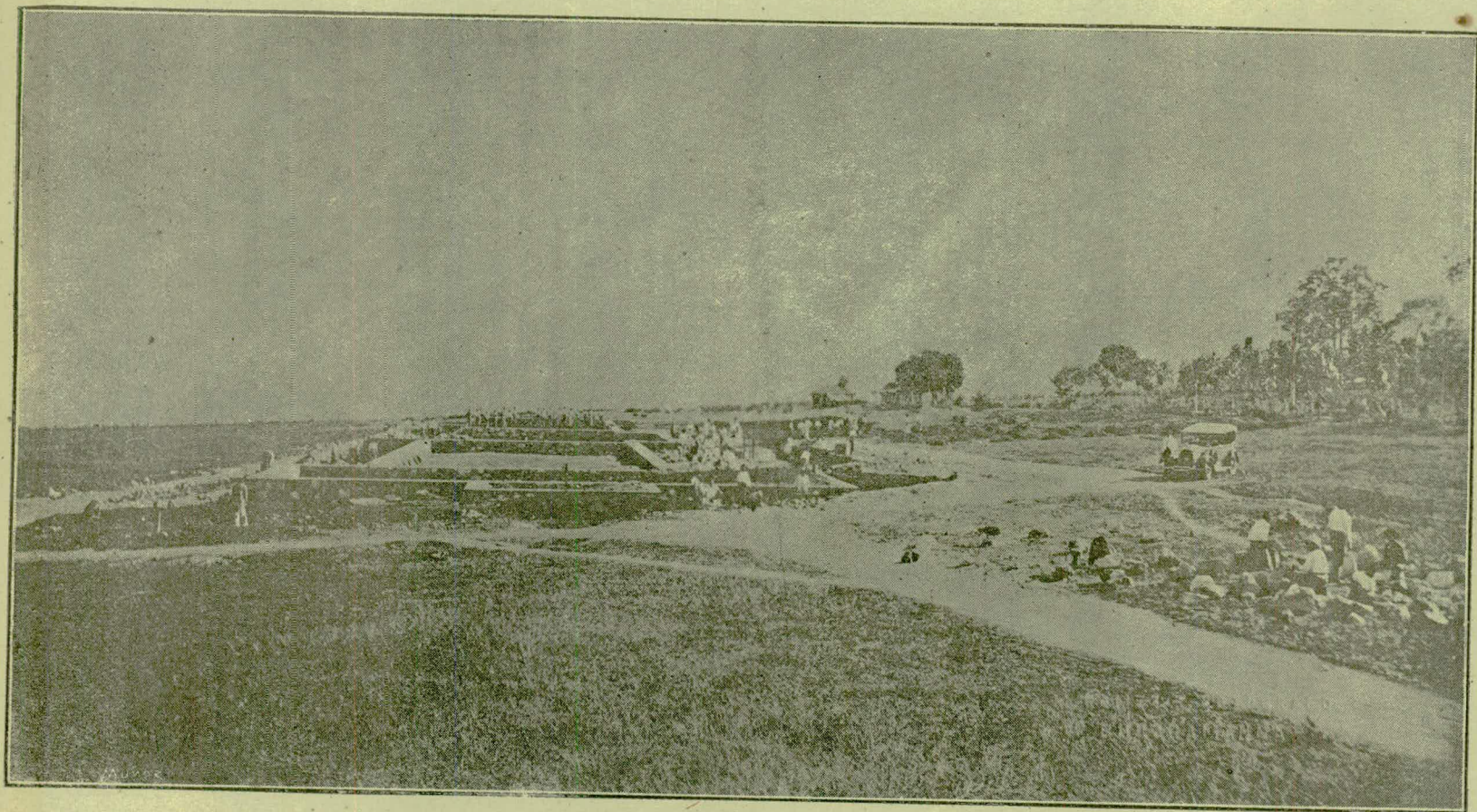
ESCALA $\frac{1}{1000}$



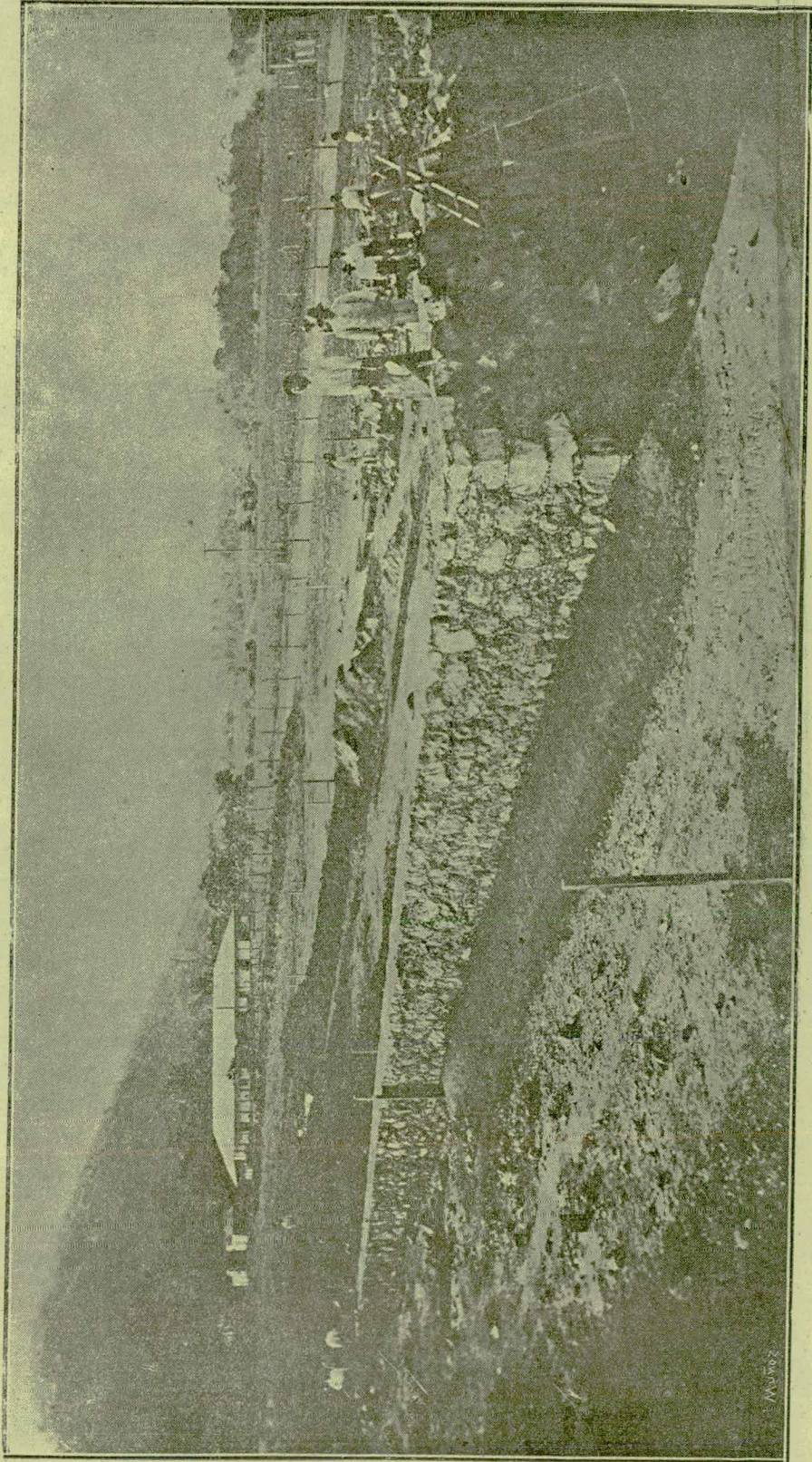
CUADRO de DISTRIBUCION	
1.	Cuerpo de Guardia
2.	Casino de Oficiales
3.	Enfermeria
4.	Dormitorio
5.	Id
6.	Id
7.	Id
8.	Casino de Suboficiales.
9.	Comedores, Cocina, Despensas
10.	Banda
11.	W.C
12.	id
13.	id
14.	id.
15.	Abrevaderos
16.	Picadero
17.	Departamento de municiones.
18.	Picadero
19.	Baños para Ganado.
20.	Pesebreras
21.	Departamento de natacion
22.	Atalayas
23.	Lavaderos
24.	Patio de formación.
25.	Patio de ejercicios

Cgn Rm B

Bogota, abril de 1920
Carlos Lamygo
IA. M de S. C. de P.

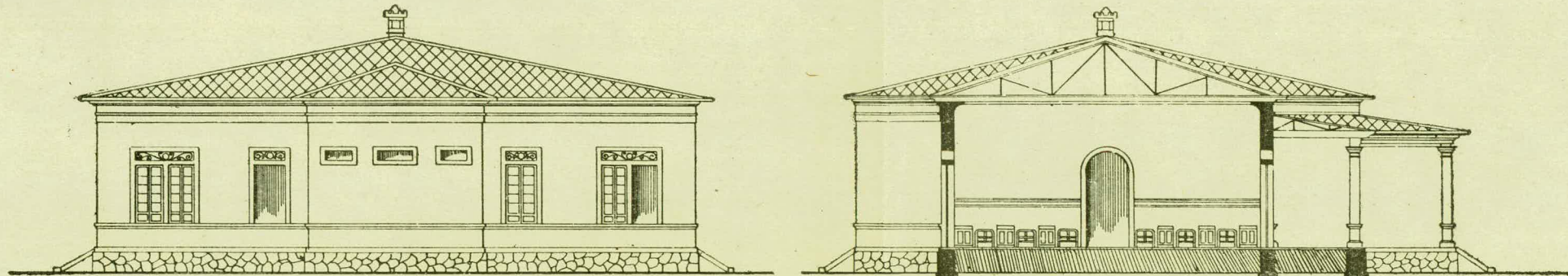


TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL CUARTEL DE EUCARAMANGA,—VISTA LATERAL DEL BASAMENTO

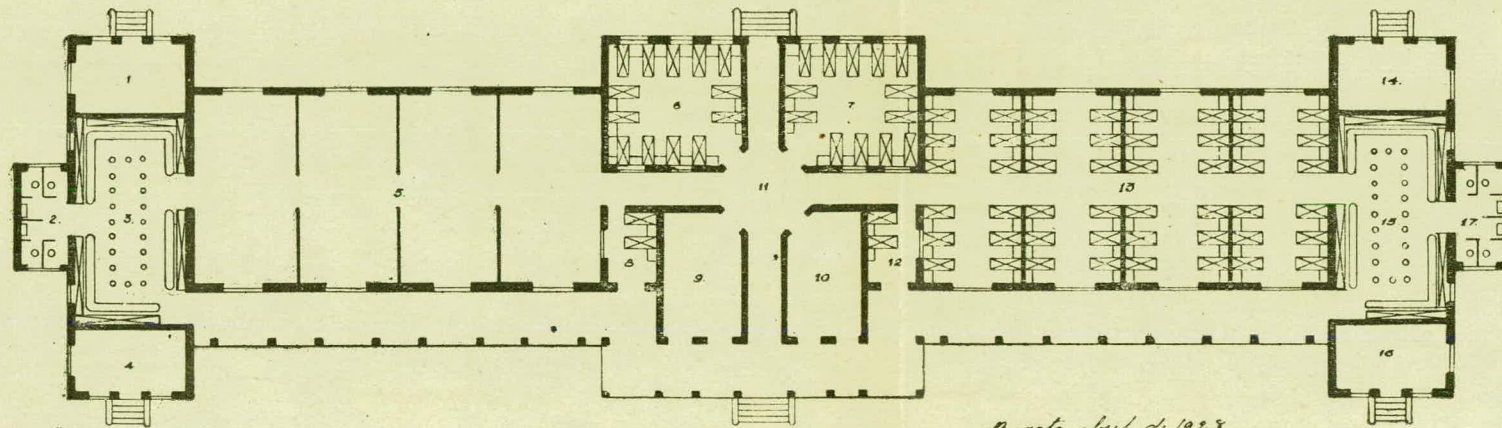


TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL CUARTEL DE BUCARAMANGA.—BASAMENTO DEL PABELLON DEL CUERPO DE GUARDIA

PROYECTO DE CUARTEL PARA BUCARAMANGA.



FACHADA LATERAL. ——— DORMITORIOS ——— CORTE POR A.B.



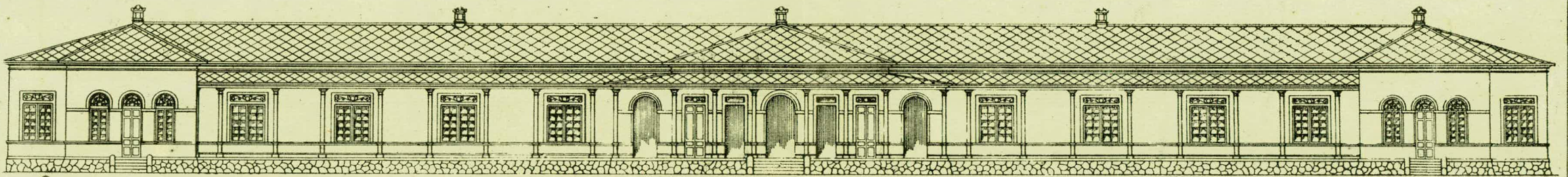
PLANTA.

CUADRO DE DISTRIBUCION.	
1	Zapateria
2	W.C. y lavabos.
3	Baños de pies y duchas.
4	Almacén.
5	Dormitorio para 48 lechos.
6	Dormitorio para Sub-oficiales.
7	Id. id. id.
8	Id. - Sargentos.
9	Armadura
10	Id.
11	Vestibulo.
12	Dormitorio para Sargentos.
13	Id. - 48 lechos.
14	Sastreria
15	Baños de pies y duchas.
16	Almacén
17	W.C. y lavabos.

Ign. R. B.

*Bogotá abril de 1928
Carlos Zambrano
24. M. de S. C. de T.*

PROYECTO DE CUARTEL PARA BUCARAMANGA



DORMITORIOS-FACHADA PRINCIPAL.

ESCALA-100.

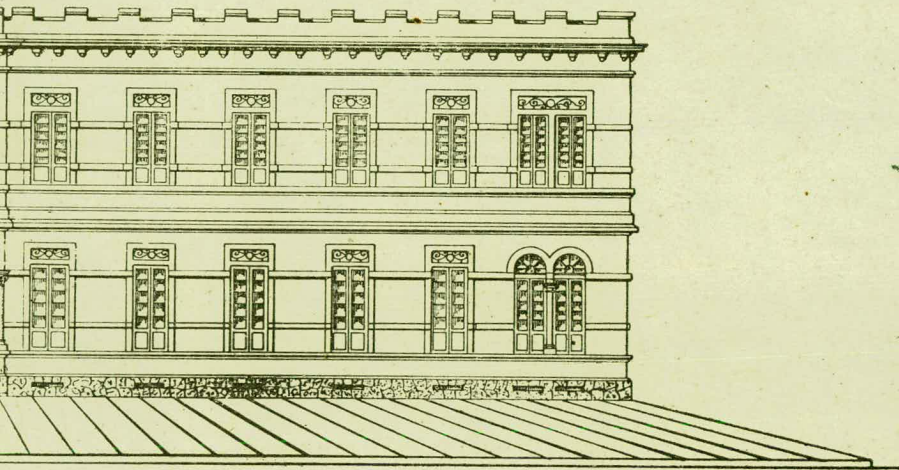
Proyecto actual de 1917
Elías Carrasquilla
Arq. de B. C. A. B.

Jn. R. B.



TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL CUARTEL DE BUCARAMANGA.—BASAMENTO DEL PRIMER PABELLON
(DORMITORIO) VISTO DE FRENTE

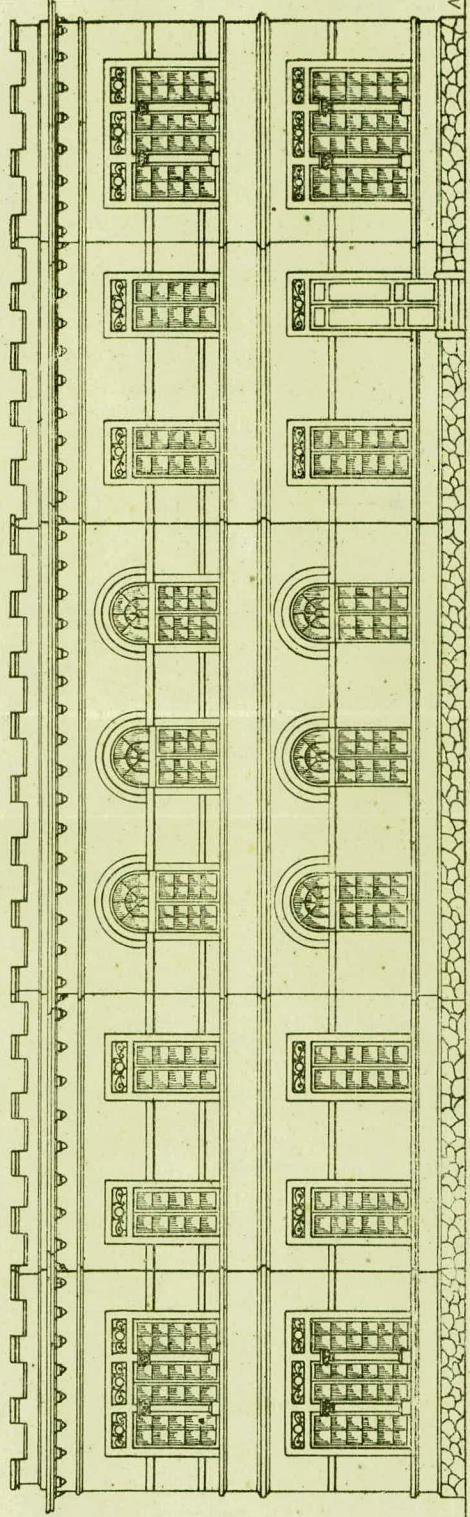
ARA BUCARAMANGA.



HADA PRINCIPAL.

Bogotá abril de 1929
Carlos Linares D.
A. M. & C. L.

PROYECTO DE CUARTEL PARA BUCARAMANGA.



CASINO.-FACHADA PRINCIPAL.

Bogotá, abril de 1918
Carlos Linares
I. A. M. A. C. A. T.

Ign. P. B.

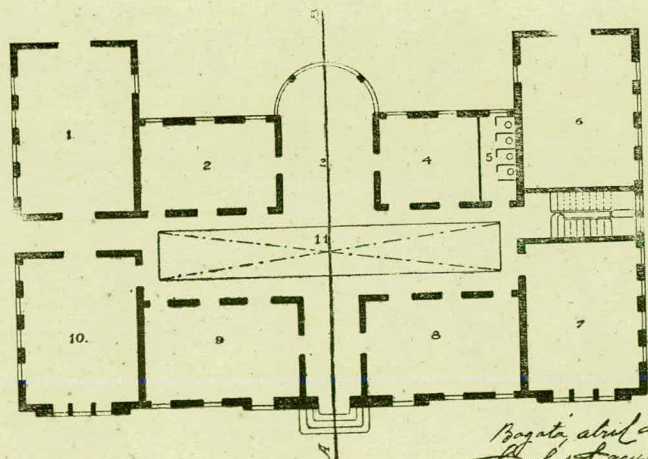
PROYECTO DE CUARTEL PARA BUCARAMANGA.

ENFERMERIA.

ESCALA $\frac{1}{200}$

CUADRO DE DISTRIBUCION.

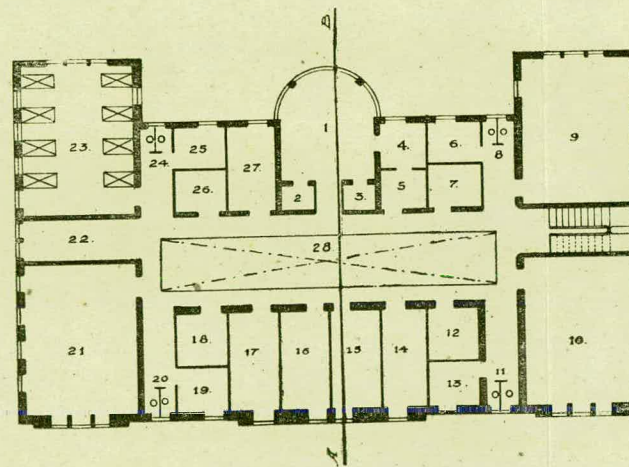
PLANTA BAJA.	
1.	Garage.
2.	Dormitorio de asistentes.
3.	Depositos.
4.	Plancha
5.	W.C. de asistentes.
6.	Garage.
7.	Sala de emergencia
8.	Desinfección.
9.	Dragueria
10.	Sala de emergencia
11.	Hall.
PLANTA ALTA.	
1.	Operaciones
2.	Vestuario
3.	Lavabos
4.	Tizana
5.	Desinfecciones
6.	Baño
7.	Roperia.
8.	W.C.
9.	Dormitorio de enfermos.
10.	Infeciosos
11.	W.C.
12.	Enfermera
13.	Baño
14.	Botica
15.	Médico
16.	Exámenes.
17.	Practicante
18.	Roperia
19.	Baño
20.	W.C.
21.	Sala de cuarentena.
22.	Sala de recibo
23.	Dormitorio de enfermas
24.	W.C.
25.	Baño
26.	Enfermera.
27.	Curaciones.
28.	Hall.



PLANTA BAJA.

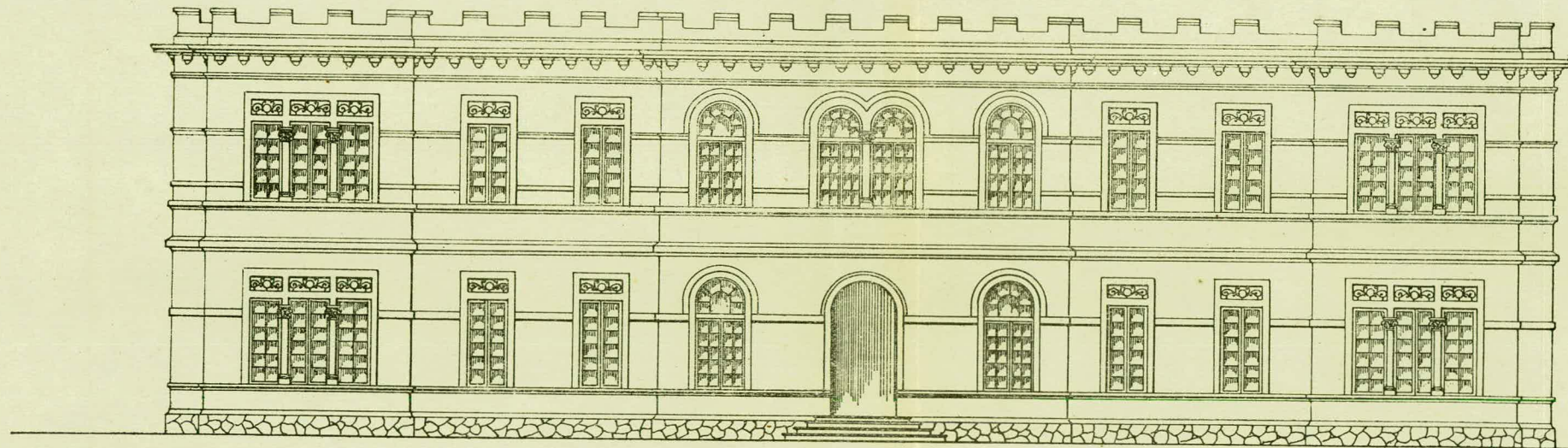
Proyecto abril de 1928
Carlos Lavigne
 EA. M. de S. C. 2

Opn. Ringf. B



PLANTA ALTA.

PROYECTO DE CUARTEL PARA BUCARAMANGA



ENFERMERIA-FACHADA PRINCIPAL.

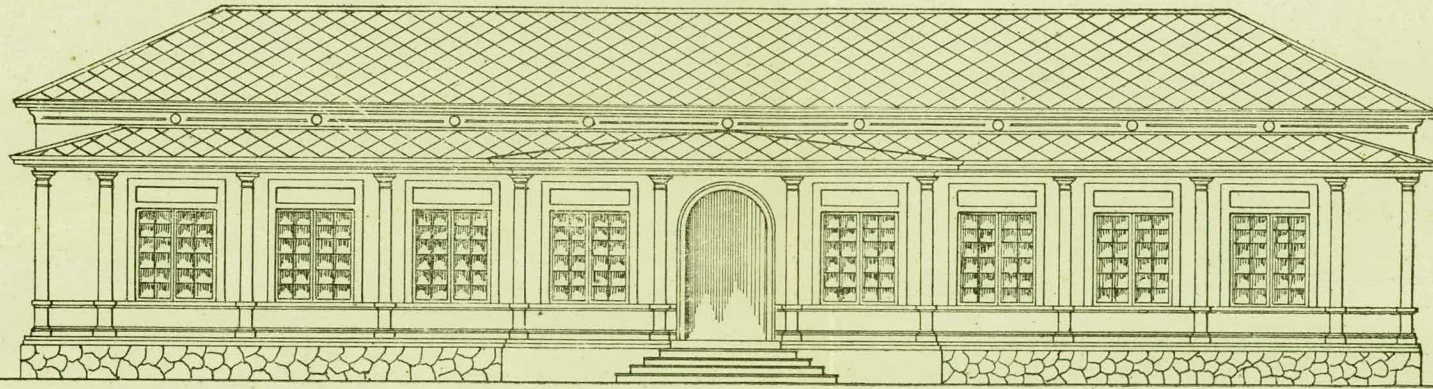
ESCALA - 100

Gen. Rangel B

Bogotá, abril de 1928
Carlos Camargo
7h. de B. C. de l

PROYECTO DE CUARTEL PARA BUCARAMANGA.

COMEDOR, COCINA, DESPENSAS Y OTRAS DEPENDENCIAS.



FACHADA PRINCIPAL.

ESCALA-100.

Ing. Rmfr B

Bogotá, abril de 1924
Carlos Linares
I.A. Med. S. Col. I.

público la adquisición del terreno de propiedad del señor Octavio Forero. La negociación se halla actualmente en estudio en el Ministerio de hacienda y crédito público.

En Ipiales. Se solicitó del señor Ministro de hacienda y crédito público la adquisición de los lotes de terreno de propiedad de los señores Delfín Martínez y Ramón Bustos, ofrecidos en venta por la suma de \$ 14.500. La negociación sigue su curso.

B.—CONSTRUCCION DE CUARTELES

En Medellín. El honorable Consejo de ministros aprobó el contrato celebrado por el Ministerio de guerra con el señor Gobernador del departamento de Antioquia, para la construcción del cuartel de Medellín, por valor de 60.000, suma reservada a la ley de apropiaciones de 1927. Actualmente la sección de ingeniería del ministerio de guerra se ocupa en la elaboración de planos y presupuestos de la obra que va a llevarse a cabo en dicha ciudad.

En Bucaramanga. Se dio principio a los trabajos preliminares para la construcción del cuartel, en el terreno de propiedad de la nación, y en conformidad con el contrato celebrado con el señor Gobernador de Santander del Sur, por la cantidad de \$ 50.000 reservada de la partida de la ley de apropiaciones de 1927.

En Ciénaga. Se celebró contrato con el señor Gobernador del departamento del Magdalena para la construcción del cuartel de esta ciudad, en el terreno cedido al Gobierno por la municipalidad, por la suma de \$ 20.000 reservada de la ley de apropiaciones de 1927.

En Manizales. Se celebró contrato con el señor gobernador del departamento de Caldas para la construcción del cuartel, por valor de 50.000 reservados de la partida votada por la ley de apropiaciones de 1927.

En Santa Marta. Se celebró contrato con el señor gobernador del departamento del Magdalena para la construcción del cuartel en la ciudad de Santa Marta, por la suma de \$ 50.000 tomados de la partida votada en la ley de apropiaciones de 1927.

En las ciudades de *Popayán, Cartagena, Tunja y Cali*, se han llevado a cabo los trabajos de construcción con las partidas asignadas en el presupuesto nacional.

Además, con fondos generales del Ministerio se han llevado a término algunas construcciones en la Fábrica de municiones, en la Escuela militar y en otros edificios destinados al ejército.

Para poder mantener el servicio de creaderos y de remonta, que por efecto de la entrega de la hacienda de La Picota al Ministerio de industrias, en este momento se hallan en malas condiciones, el Ministerio, por medio de comisiones ha hecho efectuar el estudio de

varias haciendas que se han ofrecido en venta para este efecto. Es de suma urgencia la autorización del congreso para la compra de una hacienda adecuada para contener todos los animales de cría que posee hoy el ministerio de guerra.

En lo tocante a campos de aviación, el ministerio celebró contrato para la construcción de hangares y arreglo del campo de aviación de Mariquita que fue cedido al Gobierno nacional por la Municipalidad de esa ciudad; hizo varios arreglos en el campo de aterrizaje de la escuela de Madrid y adelantó negociaciones para el ensanchamiento de este campo. Además, por medio de comisiones de oficiales técnicos se ordenó el estudio de varias regiones del país, en las cuales se establecerán los campos de aviación que sean menester para asegurar un buen servicio; y como resultado de estas comisiones, la oficina técnica de aviación del ministerio ya tiene localizados los campos de aviación en las rutas que, partiendo de la capital de la república van hacia la frontera venezolana, hacia la costa atlántica, hacia el pacífico y hacia las regiones orientales.

V

Personal del ejército

Misión militar. En conformidad con lo acordado por el honorable Consejo de ministros en sus sesiones del año pasado, el Ministro de guerra celebró contratos de prórroga con los miembros de la distinguida Misión militar suiza, así: con los señores general Hans Georg Juchler, coronel Paul Gautier y capitán Plinio Pessina, por tres años y con el señor mayor Henry Pillichody, por un año.

Estos contratos fueron aprobados por el honorable Consejo de ministros el 28 de febrero de 1928 y por el honorable Consejo de estado el 28 de abril del año en curso.

De esta suerte dicha misión podrá continuar el desarrollo de su plan de reforma militar acogido ampliamente por el gobierno.

El señor teniente coronel Han von Werdt, por disposición del gobierno de la confederación Suiza tuvo que regresar a su país, privándose así el ejército colombiano de sus importantes servicios.

Carrera militar. Para complementar la legislación sobre el personal militar que forma los cuadros del ejército el ministerio presentó varios proyectos de leyes a la pasada legislatura, de los cuales sólo llegaron a ser leyes, el relacionado con la carrera del suboficial y el relativo a código militar. La primera de estas leyes fue reglamentada ampliamente por el poder ejecutivo y constituye un paso decisivo en el progreso del ejército, toda vez que, con la carrera del suboficial, científica y legalmente reconocida, en lo sucesivo, la institución militar podrá contar con elementos absolutamente profesionales y que

como tales, darán el mayor rendimiento en las diversas actividades del servicio militar.

Al actual Congreso el Ministerio presentará probablemente nuevos proyectos de ley sobre nombramientos y ascensos de los oficiales y sobre sueldos de retiro juntos con otros de orden orgánico. Con los nuevos proyectos se procurará corregir algunas deficiencias que se han presentado en la aplicación de las leyes vigentes sobre estas cuestiones.

Convencido el Ministerio de la importancia que tiene para el progreso del ejército el envío de comisiones de oficiales para efectuar estudios en el extranjero, obtuvo del poder ejecutivo la expedición de un decreto, en desarrollo de las atribuciones de la ley 51 de 1925, por el cual se establece un aumento en la cifra de oficiales que autoriza la ley 15 de 1916, hasta el número de veinticinco (25). Y como complemento de esta conveniente política instruccional de nuestros oficiales se obtuvo también el aumento de dos plazas en el servicio de agregados militares.

Se despachó una comisión de estudios militares a Francia, compuesta de cinco distinguidos oficiales del grado de capitán al de subteniente.

Como estímulo al personal técnico inferior del ejército, el ministerio facilitó el viaje a un mecánico de la fábrica de municiones para ir a perfeccionar sus conocimientos en una de las grandes fábricas de España.

Otras cuestiones. Con la expedición del decreto, que en uso de las autorizaciones de la ley 51 formuló el ministerio, sobre servicio militar obligatorio y la reglamentación del mismo, la calidad de los ciudadanos que pasen por los cuarteles, irá mejorando cada día y el personal de cuadros, como consecuencia, tendrá que ser más eficiente.

La normalización de los ascensos, de los retiros, y de los traslados de los oficiales que desde el presente año se efectúan en una misma época anualmente, en conformidad con el decreto del poder ejecutivo sobre la materia, el ejército ha ganado considerablemente en el desarrollo de sus actividades, muy especialmente desde el punto de vista de su instrucción.

VI

Servicio militar obligatorio

Para corregir las múltiples deficiencias que entre nosotros ha presentado el servicio militar obligatorio, el Estado mayor general, como dirección superior de este negocio formuló una serie de proyectos de decretos de resoluciones y de circulares, que el Poder ejecutivo y el Ministerio acogieron y aprobaron. El decreto 2020 de 1927, en desarrollo de las autorizaciones de la ley 51 de 1925, sustituye toda la

legislación anterior sobre servicio militar, y adopta procedimientos que aseguran el regular funcionamiento de la contribución de sangre de los colombianos, y al mismo tiempo se hace efectivo el impuesto militar decretado por la ley 167 de 1896. Este impuesto comenzará a regir desde el primero de enero de 1929 y con su producto el ejército podrá atender en forma menos precaria a la adquisición de los materiales que le son menester para cumplir su función social.

Por decreto número 464 de este año se constituyó *el cuadro del servicio territorial*, el cual quedará independiente de las autoridades de mando y tendrá a su cargo todo lo relacionado con el servicio de reemplazo, recaudación del impuesto de la defensa nacional y la supervigilancia y control de las reservas.

La adscripción del servicio territorial y de reclutamiento al Estado mayor general comienza a dar el resultado esperado, no solamente en el sentido de mejoramiento de los medios para una movilización rápida y efectiva sino en otros puntos de orden económico; basta examinar los cuadros elaborados por el Departamento número 2 para constatar que en el año de 1926 en que aún no dependía del Estado mayor general dicho servicio y en que el ejército no contaba sino con 5722 individuos de tropa combatientes, los servicios de reemplazo costaron a la nación *cuarenta y un mil novecientos treinta y siete pesos, ochenta y cuatro centavos* (\$ 41.937-84), en tanto que en el año en que dicho servicio estuvo atendido por aquel Departamento o sea el de 1927, subió el efectivo de tropa combatiente a 8.800 hombres y el servicio de reemplazo en el año solamente costó *cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos, sesenta y cinco centavos* (\$ 44.946-65), es decir, con un aumento de los efectivos que alcanza a más de la mitad, el costo del reemplazo únicamente aumentó en *tres mil cuatrocientos ocho pesos, ochenta y un centavos* (\$ 3.408-81), equivalente apenas a un *treceavo* (1/13) de lo gastado en el año anterior.

Esto fue el resultado, en primer término, de la nueva división territorial militar; en segundo lugar, del control más efectivo sobre todos los servicios del ramo de reclutamiento y por último de la rectificación de las distancias terrestres de todos los municipios, hecha por los oficiales del ejército bajo la dirección del estado mayor general.

VII

Institutos de cultura militar

En los institutos de cultura militar se decretaron algunas reformas aconsejadas por la práctica, tales como: la designación de alumnos en la Escuela superior de guerra en el carácter de personal de planta del instituto; la variación del sistema de profesorado en la

escuela militar de cadetes; la intensificación de los cursos profesionales en el mismo establecimiento a fin de poder atender a la provisión de subtenientes que en la actualidad son muy escasos en las filas del ejército. De esta manera en el curso del presente año, la escuela militar podrá graduar al rededor de sesenta (60) subtenientes. Desde principios del presente año la dirección de este plantel ha quedado a cargo de un oficial nacional.

La escuela superior de guerra, que ha continuado bajo la dirección técnica del señor general Hans Juchler, jefe de la misión militar, graduó de oficiales de Estado mayor a quince (15) oficiales, después de haber llenado todos los requisitos reglamentarios en cuanto a estudios teóricos y prácticos. La finalización del año de estudios de 1927 se hizo con la ejecución de un viaje hasta la frontera colombiana en el Táchira. En el presente año comenzó tareas esta academia de estudios superiores con veinte (20) alumnos llamados por concurso. El personal que integra el nuevo curso, según las informaciones de la dirección, promete un buen éxito, pues la preparación general de los nuevos alumnos, es mejor y más uniforme que la de los anteriores.

La Escuela militar de aviación, a cargo del señor mayor Henry Pillichody, miembro de la misión militar suiza, expidió patente de aviadores militares a cuatro (4) alumnos; y en el curso del presente año titulará por lo menos ocho aviadores más.

La Escuela de suboficiales terminó su año escolar de 1927 en forma satisfactoria. En el presente año inició labores con ciento veinte alumnos de mejores condiciones que los de los cursos anteriores. Este establecimiento ha quedado definitivamente instalado y dotado de todos los elementos indispensables para la formación de los suboficiales del ejército.

El ministerio adelanta gestiones con el señor Ministro de comunicaciones, tendientes a llevar a cabo la fundación de una escuela de radiotelegrafía, en la cual cursen los oficiales y suboficiales del ejército.

La Compañía de sanidad número 1, organizada a principios de 1927, que por las finalidades que persigue y las prácticas que se siguen en ella puede considerarse como escuela de enfermeros, farmacéutas y camilleros, terminó su año de servicio con revistas y exámenes muy satisfactorios. Dotada con el material y elementos que le son menester para sus funciones, en el presente año desarrolla un completo plan de instrucción teórica y práctica con el contingente que se acuarteló en abril del presente año.

VIII

Código de justicia militar

En obediencia a la ley 67 de 1927, se designó la comisión que ha de elaborar el proyecto de código de justicia militar. Esta comisión está integrada por un distinguido jurisconsulto y por un general y un coronel, pero como no será posible que ella alcance a terminar el proyecto de código militar para presentarlo en las actuales sesiones, el Ministerio presentará a las honorables Cámaras un proyecto de ley sobre prórroga del término fijado para la elaboración del mencionado código.

IX

Cuestiones orgánicas

En relación con la organización del ejército, en el lapso que comprende este informe se han decretado las siguientes disposiciones:

Reglamento orgánico del ejército;

La creación de la sección de ingeniería y arquitectura del ministerio de guerra;

La separación de la sección de contabilidad del departamento número 4 del ministerio de guerra, dejándola como sección independiente;

La organización de la guardia presidencial;

La organización del complemento de la compañía terrestre de aviación, y

La organización del cuadro del servicio territorial.

X

Material del ejército

El vestuario, equipo y menaje del ejército se ha continuado adquiriendo por los dos sistemas tradicionales: confección en los talleres divisionarios y en las maestranzas del ministerio de las prendas y elementos de fácil construcción, y compra en el extranjero de prendas y elementos que nuestra incipiente industria aún no permite adquirir en el país; para esta última operación, se ha hecho uso (con muy buenos resultados) de la comisión militar que se destacó en Europa desde principios de 1927. El Ministerio estudia un plan elabo-

rado por el jefe del departamento número 5, para la reorganización de las maestranzas y de los talleres divisionarios, que si se llega a implantar en la forma como lo presenta dicho funcionario, la mayoría de las prendas de vestuario y equipo podrán ya ser confeccionadas dentro del país, en condiciones más económicas y con probabilidades de mayor rendimiento, tanto en la distribución para el servicio de paz, como para la formación de los almacenes de movillización.

En cuanto al armamento, desde mediados del año pasado trabaja una comisión de oficiales técnicos en el estudio del plan de adquisición de las armas y máquinas de guerra más indispensables para poder dotar las formaciones de paz que están decretadas por el poder ejecutivo. Como resultado de los trabajos de esta comisión, el Ministerio tiene ya amplias informaciones de las casas productoras de los elementos bélicos de varios países extranjeros que le servirán de punto de partida para hacer las compras que permitan los escasos recursos decretados por el congreso para este objeto.

El material de aviación, en conformidad con el plan del técnico sobre la materia y que se mandó confeccionar con las partidas votadas por el Congreso, comienza ya a llegar a los lugares de su destino.

A las tropas técnicas se les ha suministrado el material de zapadores y algunos instrumentos de precisión que les son indispensables para el desarrollo de sus cometidos técnicos.

Para dar mayor desarrollo al servicio religioso y a la instrucción civil de los contingentes, el Ministerio, por conducto de la sección de culto, ordenó la formación de un almacén de material religioso que proveerá a todas las unidades de los artículos necesarios al servicio de los capellanes. Cada cuerpo de tropas tendrá un altar portátil. Se han adquirido también obras de instrucción cívica y sobre cuestiones sociales, indispensables para la instrucción en estos tópicos de los ciudadanos que pasan por los cuarteles.

XI

Remonta del ejército

El Ministerio por medio de una comisión que despachó a Chile a mediados del año pasado, hizo la adquisición para el servicio del ejército de setecientos (700) caballos. Este ganado ya se encuentra distribuido en las diversas reparticiones del ejército. Ha resultado de excelentes condiciones y el costo total de cada animal puesto en Bogotá es de \$ 130-75.

Por conducto de la misma comisión, la policía nacional adquirió cien (100) caballos para su servicio.

XII

Instrucción del ejército

La instrucción militar y civil de los contingentes, en el tiempo a que se contrae este informe, se desarrolló en forma más completa que en años anteriores, dándole grande importancia e incremento a la educación cívica y a la instrucción civil de los soldados.

Bogotá, agosto de 1928.

Honorables Senadores y Representantes.

IGNACIO RENGIFO B.





Documentos





INFORME ANUAL

Trabajos ejecutados por los miembros de la MISION MILITAR SUIZA

*República de Colombia.—Ministerio de guerra.—Misión militar suiza.
Número 748.—Bogotá, febrero 27 de 1928.*

Al señor doctor don Ignacio Rengifo B., ministro de Guerra.—En su despacho.

Tengo el honor de entregar a S. S. el informe pedido en su atento oficio número 2825 de fecha 22 de los corrientes. Como la mayoría de los miembros de la misión militar suiza prestaron su servicio, particularmente en los institutos militares, la relación de su labor se halla en los informes de dichos institutos.

GENERAL JUHLER

- 1.º Dirección de la misión. Estudios preliminares de las tareas y labores confiadas a la misión y direcciones para su ejecución.
- 2.º Dirección técnica de la escuela superior de guerra hasta el mes de febrero del presente año. Esta labor se refiere:
 - a) Preparativos para la enseñanza en el año escolar;
 - b) Elaboración de ejercicios en el terreno, y
 - c) Ejercicios en el viaje de estudio hacia la frontera del Norte.
- 3.º Profesorado de estrategia, táctica e historia militar en la escuela superior de guerra.
- 4.º Tareas especiales confiadas por el señor ministro.

CORONEL GAUTIER

- 1.º Asesor técnico del estado mayor general. (Véase el informe de este instituto).
- 2.º Profesorado de «servicio de estado mayor general» en la escuela superior de guerra.

TENIENTE CORONEL VON WERDT

Prestó servicio hasta el final del año de 1927, como director de la escuela militar. (Véase el informe de esta escuela). El gobierno suizo retiró a este oficial después de haberse vencido el primer contrato.

MAYOR PILLICHODY

Director de la escuela de aviación militar. (Véase el informe de esa dirección rendido por el mismo señor mayor Pillichody).

CAPITAN PESSINA

1.º Consultor de los asuntos que el señor ministro sometió a su concepto, especialmente los referentes a la administración militar.

2.º Profesorado de *economía política* y de *derecho de gentes* en la escuela superior de guerra y de *pedagogía* y *cultura física* en la escuela militar.

3.º Dirección de los juegos olímpicos nacionales de 1927.

4.º Hizo varios trabajos estadísticos y preparativos para el jefe de la misión.

Dejo en el presente, rendido el informe solicitado por S. S. en oficio número 2825 y me suscribo como siempre de S. S. muy atento, obsecuente servidor.

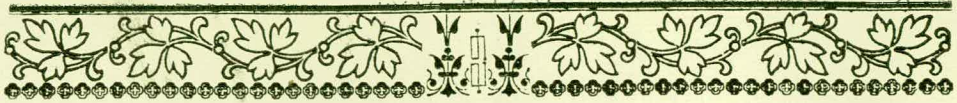
Gral. HANS GEORG JUCHLER

Jefe de la misión militar suiza.



DEPARTAMENTO NUMERO 1

(Secretaría).



La labor de este departartamento, además de la dirección general de todos los negocios del ministerio, está contenida en la relación de las disposiciones legislativas, ejecutivas y ministeriales expedidas durante el tiempo que comprende esta memoria.

LEYES

- LEY 30 (octubre 15 de 1927). En el artículo 4.º dispone conservar una guardia de honor, permanente, en la quinta de *San Pedro Alejandrino*.
- LEY 62 (noviembre 11 de 1927). Fija las asignaciones a los miembros del ejército, y otras disposiciones.
- LEY 67 (noviembre 12 de 1927). Crea la comisión para la elaboración de un código militar.
- LEY 104 (noviembre 24 de 1927). Determina la jerarquía y condiciones de reclutamiento, ascenso y retiro de suboficiales del ejército. (Véase el decreto 2001 de 1927).

DECRETOS EJECUTIVOS (1)

1927

- DECRETO 973 (junio 9), determina las funciones del departamento número 2 (estado mayor general), en relación con el servicio de reclutamiento.
- DECRETO 1206 (julio 12), modifica las disposiciones dictadas hasta la fecha, referentes a la introducción por las aduanas y al comercio de armas, municiones, explosivos y demás artículos similares.
- DECRETO 1227 (julio 16), reglamenta la concesión de *La Cruz de Boyacá*.
- DECRETO 1228 (julio 16), reglamenta la organización del ejército.
- DECRETO 1393 (agosto 20), aprueba y adopta el reglamento para confección de informes al ministerio de guerra, elaborado por el estado mayor general.
- DECRETO 1515 (septiembre 10), designó al doctor Antonio Gómez Restrepo para representar a Colombia en el congreso internacional aéreo, que se reunía en Roma en los primeros días de octubre de 1927.
- DECRETO 1688 (octubre 8), dispone que los ascensos, traslados y promociones de los oficiales del ejército solamente se decretarán cada año, en el mes de enero.
- DECRETO 1844 (noviembre 8), aumenta hasta 25 el número de oficiales del ejército que se envíen al exterior en comisión de estudios militares.

(1) Los decretos subrayados, son expedidos en desarrollo de las autorizaciones de la ley 51 de 1925.

- DECRETO 1845 (noviembre 8), adiciona el decreto 1025 de 1926, sobre otras funciones a varias dependencias del Ministerio de guerra.
- DECRETO 1965 (diciembre 3), asigna unas partidas para alimentación, lavado y peluquería.
- DECRETO 1995 (diciembre 7), crea el cuerpo *Guardia del Presidente de la República*.
- DECRETO 1997 (diciembre 7), dispone la adquisición de materiales y elementos para dos grupos de artillería de montaña.
- DECRETO 2001 (diciembre 7), reglamenta la ley 104 de 1927, en lo concerniente a sueldos de retiro de suboficiales.
- DECRETO 2002 (diciembre 7), reformó los decretos 601 y 914 de 1927 en el sentido de, que en el retiro absoluto por edad de los generales Pedro Sicard Briceño, Daniel Estévez y Alcides Arzayús, se cause con fecha 1.º de febrero de 1928.
- DECRETO 2003 (diciembre 7), deroga el decreto 1843 de 1927 y dispone que el reemplazo del personal de tropa de las unidades del ejército se verificará por mitad cada seis meses.
- DECRETO 2005 (diciembre 7), asigna el 25 por 100 de sobresueldo al visitador fiscal del ministerio de guerra.
- DECRETO 2020 (diciembre 7), reglamenta la ley 167 de 1896 y dicta otras disposiciones sobre servicio militar obligatorio.
- DECRETO 2031 (diciembre 10), nombra la comisión que debe elaborar el proyecto de código militar de conformidad con la ley 67 de 1927.
- DECRETO 2062 (diciembre 16), establece una *guardia militar*, en comisión en los barcos correos.
- DECRETO 2099 (diciembre 28), crea los puestos de agregados militares en los Estados Unidos de Norteamérica y el Brasil.
- DECRETO 2101 (diciembre 28), organiza el 2.º escuadrón de caballería del regimiento *Cabal*.
- DECRETO 2108 (Diciembre 29), determina las dotaciones de personal del ministerio de guerra, ejército e institutos de cultura militar.
- DECRETO 2109 (diciembre 29), determina que los puestos de oficiales de reclutamiento de los regimientos de caballería y batallones de ferrocarrileros serán desempeñados por oficiales hasta del grado de mayor, y los mismos puestos en los grupos de artillería, por oficiales hasta del grado de capitán.

1928

- DECRETO 191 (febrero 6), crea el puesto de dibujante escribiente del ingeniero arquitecto del ministerio de guerra.
- DECRETO 258 (febrero 15), sobre las altas y bajas y posesión del personal del ramo de guerra.
- DECRETO 301 (febrero 20), distribuye las partidas asignadas en el presupuesto para cuarteles.
- DECRETO 315 (febrero 21), determina el personal de administración que deben nombrar los comandos divisionarios.
- DECRETO 364 (febrero 27), dispone que los cadetes del III curso de la escuela militar que pasan al VI curso de estudios, recibirán el nombramiento de alférez y quedan exentos de pagar la pensión de que tratan los ordinales 13 y 14 del decreto 1890 de 1926.

- DECRETO 392 (Marzo 2), dispone que la sección de contabilidad y pagaduría del ministerio de guerra funcione como sección independiente.
- DECRETO 464 (marzo 14), constituye el cuadro de servicio territorial.
- DECRETO 493 (marzo 17), reglamenta el pago del 3 por 100 decretado por la ley 75 de 1925.
- DECRETO 527 (marzo 22), organiza la sección de ingeniería del ministerio de guerra y le fija funciones.
- DECRETO 549 (marzo 23), crea la jefatura militar de la frontera colombiana del sur (Pasto), y le determina funciones.
- DECRETO 665 (abril 16), determina el personal y otras disposiciones para el cuadro de servicio territorial para 1929.
- DECRETO 701 (abril 17), dispone que el regimiento *Girardot* número 8 dependa del comando de la 2.^a división; y que el regimiento *Nariño* número 5, dependa del comando de la 4.^a división. Tales regimientos para los efectos de reclutamiento conservarán los mismos distritos militares asignados por el decreto 2026 de 1926.
- DECRETO 764 (abril 26), determina el personal para la compañía terrestre de aviación desde enero de 1929.

RESOLUCIONES

1927

- RESOLUCION 126 (junio 8), reconoce al señor P. P. Von Bauer la suma de \$ 1,200 por valor de unos viáticos a Washington con motivo de un congreso sobre aviación.
- RESOLUCION 127 (junio 8), agrega al 1 subdistrito del distrito militar número 21, el municipio de Charta, creado por la ordenanza 27 de 1927 de la asamblea del departamento de Santander.
- RESOLUCION 131 (junio 9), destinó la suma de \$ 378-70 para atender a los egresos ocasionados por los equipos que tomen parte en los juegos olímpicos.
- RESOLUCION 133 (junio 13), fija las atribuciones del guardaalmacén de la fábrica de municiones.
- RESOLUCION 134 (junio 13), abre la época de solicitudes para el curso en la escuela superior de guerra en el bienio de 1928 y 1929, y condiciones.
- RESOLUCION 140 (junio 22), destina \$ 1,000 para recepción oficial de la visita de la Corbeta *Baquedano*.
- RESOLUCION 152 (julio 23), dispone la adquisición de un terreno para la construcción del cuartel de infantería en Barranquilla.
- RESOLUCION 155 (agosto 4), dispone la adquisición de un lote de terreno para cuarteles y otros usos, en la guarnición de Bogotá.
- RESOLUCION 156 (agosto 6), dispone la adquisición de un terreno para cuarteles en Medellín.
- RESOLUCION 177 (octubre 8), dispone que las copias que se soliciten del archivo deben ser a costa del interesado.
- RESOLUCION 180 (octubre 8), dispone que sólo se saque un duplicado de la correspondencia de las oficinas del ministerio.
- RESOLUCION 185 (octubre 20), organiza los trabajos para terminación del cuartel de Popayán.
- RESOLUCION ejecutiva 97 (octubre 21), dispone que en los días conmemorativos de la independencia de Venezuela, una compañía de

- infantería y una banda militar, tributarán a la bandera los honores correspondientes en los actos de izarla y arriarla, frente a la Legación.
- RESOLUCION 187 (octubre 26), prohíbe de manera absoluta, introducir reformas que alteren o modifiquen las condiciones de construcción de los cañoneros de la flotilla de guerra.
- RESOLUCION 188 (octubre 26), determina las funciones y atribuciones de la segunda misión militar suiza.
- RESOLUCION 204 (diciembre 3), incluye el municipio de San Bernardo al I subdistrito del distrito militar número 1; Topaipí, al distrito militar número 4; Colón, al distrito militar número 7, y La Cumbre en el segundo subdistrito del distrito militar número 13. Suprime de las listas de municipios, a Flandes, Gamarra y Pavas.
- RESOLUCION 221 (diciembre 23), dice el número de alumnos que debe ingresar a la escuela central de suboficiales al curso del 1.º de marzo al 31 de diciembre de 1928.
- RESOLUCION 222 (diciembre 23), dispone que en lo sucesivo—sin que medie causa grave y muy justificada—no se ordenará baja de ningún recluta que tenga más de un mes de haber ingresado a las unidades del ejército.

1928

- RESOLUCION 12 (enero 17), suspende el suministro de ganados del ejército para el servicio de correrías en asuntos de reclutamiento.
- RESOLUCION 18 (enero 30), dispone la entrega al ministerio de industrias de los elementos del laboratorio de la fábrica de municiones.
- RESOLUCION 25 (febrero 7), sobre el licenciamiento del personal de tropa de la compañía de sanidad número 1.
- RESOLUCION 26 (febrero 9), destina \$ 1,149-30 para gastos de recepción de la corbeta *General Baquedano*.
- RESOLUCION 44 (marzo 6), destina \$ 100 para gastos de recepción de los marinos del crucero *Capeteum*.
- RESOLUCION 57 (marzo 28), dispone la observancia del conducto regular para las consultas que los miembros del ejército hagan a la contraloría general de la República.
- RESOLUCION 60 (abril 4), autoriza la compra de los terrenos colindantes al campo de aterrizaje de la escuela de aviación militar.
- RESOLUCION 61 (abril 11), concede permiso al señor Ralph A. O'Neill, ciudadano de los Estados Unidos de Norte América, para que toque en el territorio colombiano en el vuelo suramericano que está llevando a cabo. (Ruta de Guayaquil a Bogotá, y de Bogotá a Caracas).
- RESOLUCION 65 (abril 14), dispone quiénes deben formar la junta de censura de la *Revista Militar del Ejército* y dicta otras disposiciones sobre el particular.
- RESOLUCION 71 (abril 25), destina en comisión de estudios a la fábrica de municiones de Toledo (España), al mecánico ayudante de la fábrica de municiones, señor Florentino Moreno, y le fija condiciones.
- RESOLUCION 74 (abril 30), fija \$ 8,000 para cada uno de los aviadores colombianos, teniente Camilo Daza y subteniente Benjamín Méndez, para los gastos de vuelo de New York a Bogotá.

NOTA:—Se expidieron en el tiempo expresado (de junio de 1927 a abril de 1928) 157 decretos ejecutivos, y 179 resoluciones.

DEPARTAMENTO NUMERO 2



*República de Colombia.—Ministerio de guerra.—Estado mayor general.
Jefatura.—Bogotá, abril 28 de 1928.*

Señor ministro de guerra.—E. S. D.

Los asuntos en que se ocupa el estado mayor general en razón de la misión que le corresponde, son de carácter permanente, puesto que tienden a un fin único: la preparación del país para la guerra. Así pues, los negocios que aquí se ventilan tienden a condensar, en la elaboración de los planes de movilización, de concentración y de operaciones, estas complejas tareas de tiempo de paz, con el fin de asegurar la defensa nacional, y dentro de estas normas se han desarrollado las actividades del instituto, llegando algunas de ellas a cristalizar en disposiciones legislativas y ejecutivas que se consideran benéficas para el ejército. Las principales fueron:

ASUNTOS GENERALES

- 1) Elaboración y presentación del proyecto de ley sobre jerarquía y condiciones de reclutamiento, ascenso y retiro de los suboficiales del ejército, el cual fue adoptado como ley de la república el día 7 de diciembre de 1927, bajo el número 140.
- 2) Elaboración y presentación del proyecto de reglamento para la confección y rendición de informes anuales al ministerio de guerra, el cual fue aprobado y adoptado para el servicio por medio del decreto número 1393 de 1927 (agosto 20), con el carácter de reglamento número 26.
- 3) Estudio y presentación del proyecto de creación de la guardia de honor del presidente de la república, el cual fue adoptado por medio del decreto número 1995 de 1927 (diciembre 7).
- 4) Estudio y presentación del proyecto de atribuciones a los oficiales miembros de la misión militar suiza, el cual fue adoptado en la resolución número 188 de 1927 (octubre 26).
- 5) Estudio y presentación de los documentos por los cuales ha de llevarse la estadística del ejército por la sección de personal del ministerio.
- 6) Concepto sobre la manera como ha de ser nombrado el personal administrativo de los cuerpos de tropas, el cual fue adoptado por medio del decreto número 315 de 1928 (febrero 21).
- 7) Concepto sobre el viaje de estudios de la escuela superior de guerra, el cual fue acogido por el ministerio.
- 8) Concepto sobre la importancia de una vía terrestre que conduce de Cali a Buenaventura, el cual fue acogido por el consejo de estado.
- 9) Proyecto sobre la cooperación del ejército en la aplicación de la ley 10 de 1927 sobre « Defensa de los territorios del Caquetá y Putumayo ».

- 10) Concepto sobre la organización de la escuela de suboficiales.
- 11) Concepto sobre la directiva que expidió la inspección general del ejército para la instrucción de las tropas, durante el segundo período de 1927.
- 12) Concepto sobre un proyecto de la escuela superior de guerra, referente a la organización de cursos de información.
- 13) Concepto sobre los aparatos radio-telegráficos ofrecidos al gobierno por los Sres. Segltchenev & Hugo.
- 14) Se formuló un proyecto de organización de la flotilla fluvial de guerra.
- 15) Se inició y presentó un proyecto de reglamento de dotaciones de guerra, el cual ha sido considerado por la superioridad como la base para los estudios posteriores.
- 16) Se hizo la carta de la red radio-telegráfica del país.
- 17) Se trataron varios asuntos relacionados con el resultado de los exámenes de habilitación de oficiales. Se sostuvieron al respecto puntos de vista convenientes para encauzar el progreso intelectual de la oficialidad, los cuales parece que fueron aceptados por el ministerio.
- 18) Se emitieron alrededor de 30 conceptos sobre cuestiones de carácter general del ejército.
- 19) Se tiene al día la documentación relacionada con las actuales dotaciones del ejército y sus dependencias.
- 20) Se trataron por medio de comunicaciones con el ministerio los asuntos referentes a organización y dotaciones. Sobre el particular se hizo un detenido estudio comparativo de las dotaciones que fija el decreto 2108 de 1927 (diciembre 29) con las que existían.
- 21) Formación del *presupuesto de guerra para 1929* (documento que fue entregado ya); elaboración del *decreto reglamentario del servicio militar obligatorio*, recaudación del fondo de defensa nacional y la confección de trabajos sobre orden público. Con relación al presupuesto de guerra es de advertir que si el proyecto presentado fuese acogido por el ministerio de hacienda y crédito público en la forma adoptada, esto es, con la clasificación técnica y lógica agrupación de las destinaciones de cada artículo dentro de su correspondiente capítulo, se habrá hecho un avance para salir de la forma rutinaria, empírica y deficiente como ha venido expidiéndose aquel documento sobre el cual se asienta la vida del ejército.
- 22) Además de esto, se ha principiado el estudio para la militarización del personal de administración; se ha entrado a tratar con el ministerio de comunicaciones la posibilidad de llevar a las estaciones radiotelegráficas personal militar instruido en la respectiva escuela; se elabora un plan para el reclutamiento del personal de la flotilla fluvial de guerra; se prepara el decreto sobre la compañía terrestre de aviación, y se ocupa en preparar también un plan de maniobras para el presente año.

COMUNICACIONES

Casi todos los ejércitos tienen al día este importante servicio y buscan tesoneramente su perfección. En cambio nosotros todo lo desconocemos. De aquí que sea imprescindible organizar en la escuela de suboficiales siquiera un pelotón de comunicaciones con elementos y materiales modernos.

Las actividades de las comunicaciones se desarrollan en el ministerio respectivo. Allí deberían concurrir frecuentemente algunos oficiales a tomar los conocimientos en la propia fuente, único medio de conocer lo que se tiene y de adquirir la información que sirva para formar los planes de su explotación en la guerra,

MOVILIZACION, RECLUTAMIENTO Y SERVICIO TERRITORIAL

Para el servicio de reemplazo fueron elaborados los siguientes decretos que están hoy en vigencia.

En 1927, de marzo en adelante: decretos números 973 de 9 de junio, por el cual se determinan las funciones del estado mayor general como departamento del ministerio, en el ramo de reclutamiento;

1226 de 16 de julio, por el cual se llama al servicio activo el segundo contingente de reemplazo de 1927;

1843 de 8 de noviembre, por el cual se establece un solo reemplazo anual, en época distinta para cada unidad superior;

2000 de 7 de diciembre, por el cual se llama al servicio activo el primer contingente de reemplazo para 1928;

2003 de 7 de diciembre, por el cual se deroga el decreto número 1843 de 1927 y se dispone que el reemplazo se continúe haciendo por mitades semestralmente;

2020 de 7 de diciembre, orgánico del servicio militar obligatorio y basado en las autorizaciones concedidas al ejecutivo por la ley 51 de 1925.

Asímismo se formularon las siguientes resoluciones aprobadas y firmadas por el señor ministro:

En 1927, de marzo en adelante: resoluciones 127 de 8 de junio por la cual se incluye el municipio de Charta en el distrito militar número 21;

204 de 3 de diciembre, por la cual se incluyen varios municipios en las regiones que deben suministrar contingentes para las unidades, y se suprimen en las listas de municipios otras poblaciones que no tienen tal categoría o la han perdido.

En 1928: decreto número 464 de 14 de marzo por el cual se constituye el cuadro del servicio territorial, y la resolución número 25 de 7 de febrero por la cual se dispone que la compañía de sanidad reemplace todo su personal de soldados en el actual período, en vista de las circunstancias especiales en que dicha unidad se encuentra en lo referente a personal.

A la vez se han dirigido circulares a los comandos superiores, a los oficiales de reclutamiento y a las autoridades civiles, para dar instrucciones sobre procedimientos de conscripción, organización de las reservas, contabilidad, etc., para corregir irregularidades, pedir informes y datos, enviar modelos estadísticos, etc.

CONTABILIDAD

El costo total del reclutamiento del segundo contingente de 1927 fue de \$ 19.381,15.

Las rectificaciones a los itinerarios para correrías de reclutamiento y presupuestos de incorporación, elaborados en los cuerpos de tropas, ascendieron a \$ 3.307,74, que se distribuyeron así: \$ 3.243,36 a favor del tesoro y \$ 64,38 a favor de los interesados. Total de economía para el tesoro por concepto de rectificación de distancias, auxilios, pasajes y liquidaciones, en el reclutamiento del segundo contingente de 1927, \$ 3.178,98 o sea el 16 % del valor total de dicho reclutamiento.

DEFICIENCIAS

Demasiado sabido es que la ley del servicio militar obligatorio no se cumple sino a medias. La causa principal de esto es el temor que los individuos tienen al servicio, el cual proviene de tres circunstancias

primordiales: las malas condiciones de vida en los cuarteles, la exigua paga del soldado y la impunidad de los infractores o remisos. A remediar las dos primeras tienden las recientes leyes sobre construcción de cuarteles y sobre asignaciones a los individuos de tropa; la tercera constituye aún un problema que se trata de resolver en el nuevo código militar actualmente en elaboración. En efecto, el castigo que hasta hoy han tenido los infractores y remisos al servicio militar es el servicio mismo, cosa a todas luces ilógica, pues si de igual modo va al cuartel el obediente a la ley que el que trató de burlarla o demoró su cumplimiento, no hay sanción verdadera para este último. El recargo en el tiempo de servicio tiene dos graves inconvenientes como pena para el remiso o desertor: hace degenerar el cumplimiento del alto deber de defensa nacional, dándole visos penitenciarios y perjudica la preparación de reservas, haciendo disminuir el número de reclutas que puede ser instruido.

Asímismo hállanse deficientes, según lo informan los oficiales de reclutamiento, los auxilios de marcha para los individuos de tropa que desempeñan comisiones del servicio, una de las cuales es la de conducir los conscriptos a las guarniciones. Estos auxilios son, según la ley 62 de 1927, de tres y dos centavos por kilómetro para suboficiales y soldados, respectivamente, es decir iguales a los que fijó la ley 4.^a de 1924, tres años atrás, y que a causa del enorme aumento en el precio de las subsistencias, son hoy completamente insuficientes. En efecto, a esta rata recibe el individuo como auxilios para una jornada de 25 kilómetros \$ 0,75 o \$ 0,50 cantidad que en la mayor parte de los casos alcanza sólo para pagar una comida, máxime si se tiene en cuenta que para reparar el desgaste muscular que supone una marcha de esa magnitud, la cantidad de alimento debe ser mayor y la calidad mejor que de ordinario. Queda entonces pendiente el pago de alojamiento nocturno y el de reparación o reposición del calzado.

Es de justicia, pues, modificar la ley en el renglón de auxilios de marcha por tierra para la tropa, siquiera a cuatro y tres centavos por kilómetro para el suboficial y el soldado, respectivamente.

También requiere justa reglamentación el transporte de los miembros del ejército por agua en los trayectos en donde las embarcaciones no tienen tarifas determinadas de pasajes, como sucede con las *canoas* y con la mayor parte de las lanchas en ríos de tráfico irregular. El decreto 417 de 1925, reglamentario de la ley 4.^a de 1924, que es la disposición que en estos casos ha continuado aplicándose, a pesar de haber sido abrogada, establece que en los recorridos por agua se pague al militar en comisión *el pasaje*, más un treinta por ciento de los auxilios que corresponderían en igual distancia por tierra. Esta disposición es demasiado general y nada equitativa porque el *pasaje* en algunas empresas de navegación incluye el derecho a alimentación, como sucede en las de los buques del río Magdalena, pero en otras no, por ejemplo, en las de la Ciénaga de Santa Marta, de tal suerte que en unos casos resulta el pasaportado favorecido en demasía y en otros notoriamente perjudicado.

Por otra parte, según queda dicho, cuando no hay tarifas fijas de pasajes, son muy posibles los excesos al formular el presupuesto de tales gastos, como se ha constatado en varios casos y en ocasiones se perjudica a los pasaportados por datos o informes errados.

Sería, pues, conveniente llenar este vacío con una disposición que fije cierta suma como auxilio por kilómetro de recorrido en trayectos de navegación en que no haya tarifas fijas de pasajes, teniendo en cuenta

la circunstancia de que éstos den o no derecho a alimentación. Para tal fin podrían tomarse las siguientes bases :

Por trayectos en que el pasaje incluya alimentación : valor del pasaje y 10 % de los auxilios que corresponderían en igual distancia por tierra ;

Por recorridos en que el pasaje no dé derecho a alimentación: valor del pasaje y 30 % de los auxilios que corresponderían en igual trayecto por tierra ;

Por recorridos en que las embarcaciones no tengan tarifas fijas de pasajes : para oficiales, solamente la totalidad de auxilios que corresponderían en igual distancia por tierra ; para individuos de tropa, diez centavos por kilómetro. No se hace distinción entre suboficiales y soldados porque en estas embarcaciones, que generalmente son canoas, no hay categorías para el pasaje.

La adscripción del servicio territorial y de reclutamiento al estado mayor general comienza a dar el resultado esperado, no solamente en el sentido de mejoramiento de los medios para una movilización rápida y efectiva sino en otros puntos de orden económico ; basta examinar los cuadros elaborados por la sección II para constatar que en el año de 1926 en que aún no dependía del estado mayor general dicho servicio y en que el ejército no contaba sino con 5722 individuos de tropa combatientes, los servicios de reemplazo costaron a la nación *cuarenta y un mil novecientos treinta y siete pesos, ochenta y cuatro centavos* (\$ 41.937,84), en tanto que en el año en que dicho servicio estuvo atendido por este departamento, o sea el de 1927, subió el efectivo de tropa combatiente a 8800 hombres y el servicio de reemplazo en el año solamente costó *cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos sesenta y cinco centavos* (\$ 44.946,65), es decir, con un aumento de los efectivos que alcanza a más de la mitad, el costo del reemplazo únicamente aumentó en *tres mil cuatrocientos ocho pesos ochenta y un centavos* (\$ 3.408,81), equivalente apenas a *un treceavo* ($\frac{1}{13}$) de lo gastado en el año anterior.

Esto fue el resultado, en primer término, de la nueva división territorial militar; en segundo lugar, del control más efectivo sobre todos los servicios del ramo de reclutamiento y por último de la rectificación de las distancias terrestres de todos los municipios, hecha por los oficiales del ejército bajo la dirección del estado mayor general.

Preocupación especial de este departamento ha sido la organización de las reservas, para lo cual se han timbrado cuadros y se han abierto libros especiales destinados al asiento de las listas que con reiterada insistencia se han pedido a los cuerpos de tropas.

Según el pensamiento del estado mayor general y las órdenes que se han dado al respecto, será posible al fin saber con qué reservas cuenta el ejército, siempre que se conserve la actual división territorial militar y que todos los comandos de unidades presten su concurso en los complejos trabajos preparatorios de la movilización.

El paso más trascendental que se dará este año para el mejoramiento del servicio de reemplazo, será la creación del cuadro de servicio territorial, con cuyo personal se podrá llenar un vacío existente en la organización del ejército, medida que permitirá la próxima implantación del decreto 2020 de 1927 que contiene medidas de grande e importante trascendencia para la vida de la institución militar,

DIRECCION DEL SERVICIO DE REEMPLAZO

Se elaboraron los siguientes trabajos:

El decreto número 464 de 14 de marzo que constituye el cuadro del servicio territorial;

El decreto número 655 de 16 de abril por el cual se fija el personal de oficiales y tropa que debe constituir dicho cuadro;

La circular número 382 dirigida a los gerentes de empresas industriales y de transportes en relación con la inscripción para el servicio por parte de los empleados y trabajadores de las mismas;

Se continúa trabajando en el proyecto para la recaudación del fondo de defensa nacional de que trata el decreto 2020 de 1927;

Se elaboró el presupuesto del servicio territorial para incluirlo en el presupuesto general de guerra, haciendo el cómputo más bajo posible, pero en forma compatible con una labor real y eficiente.

Convencido el estado mayor general de la importancia trascendental que envuelve para el ejército la inmediata implantación de las disposiciones del citado decreto 2020 sobre recaudación del fondo de defensa nacional y pago de la prima de exención del servicio militar obligatorio, se esfuerza porque aquellas disposiciones entren a regir el primero de enero próximo venturo, para lo cual esta dependencia está trabajando tesoneramente en la detallada y laboriosa reglamentación del aludido decreto, cuyo principio básico es la creación del cuadro del servicio territorial de que tratan los decretos 464 y 655 ya citados, que fijaron esos órganos esenciales y elementos primarios de movilización.

Es innegable que con la implantación efectiva de las nuevas disposiciones, que vienen a cumplir un precepto legal fijado claramente en la ley 167 de 1896 (artículo 5.º), pero que inmotivadamente ha estado hasta hoy olvidado, se atenderá a la primera de las condiciones que debe llenar una ley sobre servicio militar obligatorio, cual es la de garantizar la más absoluta igualdad ante el deber de servir a la patria, dando a la vez la seguridad de que no será evadido sino en los casos y dentro de las condiciones que la misma ley establece, pues sería paradójico repetir aquí que el sistema de servicio militar obligatorio está basado en la obligación natural que los ciudadanos, hábiles para la guerra, tienen de contribuir con su persona a la defensa de la integridad y de los intereses de la patria; por manera que sin la fiel observancia de este principio, que en Colombia es precepto constitucional, no existe prácticamente la igualdad. Por otra parte, la implantación de las nuevas disposiciones traerá acopio de recursos para el ejército, carente hoy de material de guerra, cuya adquisición demanda un cuantioso gasto.

Si el ejército permanente es, en síntesis, *escuela de instrucción para la guerra*, su existencia en unidades debidamente organizadas y dotadas no puede nunca ser considerada como antieconómica, pues en la historia de todos los tiempos ninguna nación se ha enriquecido licenciando su ejército y cerrando sus cuarteles. Esas palabras inocuas de convertir los cañones y fusiles en palas y rieles son sofismas de una retórica decadente, enfermiza o más bien de finalidades mezquinas con apariencias filantrópicas equívocas y a toda prueba utópicas.

VINCULACION DE LOS CUERPOS DE TROPA CON LAS RESERVAS

No siendo posible, a causa de inconvenientes de orden fiscal, que, como lo disponen los reglamentos, nuestras reservas sean llamadas periódicamente a practicar ejercicios o maniobras y ensayos de movilización.

ción, muy provechoso será que una vez que el personal del servicio territorial haya entrado a ejercer sus funciones, dedique también parte de su esfuerzo, dentro de su respectiva zona, a atraer a los ciudadanos que en distintas épocas hayan pertenecido al ejército, aprovechando con tal fin los aniversarios patrióticos, para hacerles refrescar sus conocimientos militares, y establecer los clubs de tiro que obliguen a realizar el tiro ciudadano y escolar.

Mas, ante todo, es preciso que nos esforcemos por extirpar la aversión al servicio militar, ingénita en nuestro pueblo, causa primordial de las dificultades que hoy presenta el servicio de reemplazo.

Para alcanzar esta finalidad debe principiarse por hacer amable para el soldado la vida de cuartel mediante buenas condiciones de higiene, alojamiento, alimentación, vestuario y, por sobre todo, de un trato afable, alejado de ese rigor infructuoso, rayano en crueldad, que muchos de nuestros oficiales suelen emplear con sus subordinados. Con ánimo justiciero debe exigirse a estos oficiales el más solícito cuidado por la gente rural que constituye la gran masa de población que va a los cuarteles, víctima del medio, de la inclemencia de los climas tropicales y demás condiciones desfavorables de vida; los hombres salidos de esa masa de población que se encuentra en peores condiciones son, por consiguiente, los más dignos de solícito cuidado y preocupación por parte de sus educadores militares. Sin esa paciente atracción del hombre al servicio militar obligatorio, la equitativa organización de este servicio, una de las más importantes adquisiciones del régimen republicano, suele convertirse en medidas de opresión por parte de las autoridades que intervienen en el reclutamiento, y de ahí que venga a entronizarse de modo insensible la iniquidad de una persecución abiertamente reñida con los principios cristianos y democráticos. Verdad es que los hombres de nuestra tropa son rudos en su mayor parte, pero es esto lo que menos autoriza al oficial para darles mal trato, antes bien, tal circunstancia crea la ineludible obligación de educarlos con paciencia y cariño a fin de que sus facultades intelectuales adquieran el desarrollo correspondiente de acuerdo con el cultivo intelectual que se les proporcione, y así poco a poco la iniciativa, el cálculo, la lógica y la práctica irán acostumbrándolos a resolver por sí los problemas que se les presenten para bastarse a sí mismos, no solamente en la lucha diaria de la vida, sino aun colocados en el terreno general de la existencia.

DEFICIENCIAS

Además de las anotadas en el informe ya rendido, se ha venido observando que el servicio sanitario para el reclutamiento es en extremo deficiente y que su resultado no guarda proporción con el fuerte desembolso que por concepto del mismo sufre el tesoro. En el actual semestre, por ejemplo, el costo de este servicio, o sea el valor de los pasaportes pagados a los médicos examinadores, que son los mismos de los cuerpos, ascendió a \$ 2.156,29, en tanto que los presupuestos de auxilios a los reclutas sumaron aproximadamente \$ 5.190,00, es decir que el servicio de reconocimiento médico costó un 42 % del valor del transporte de los reclutas, siendo su deficiencia tan notoria que los cuadros de incorporación de dos cuerpos, únicos llegados hasta ahora, acusan que de un total de 418 reclutas, 16 resultaron inútiles en el segundo examen practicado al llegar a la guarnición, es decir el 4 %. Esto demuestra que el gasto ocasionado al tesoro por reconocimiento médico en los municipios es un gasto superfluo puesto que aquel no llena su objeto, hace perder al erario el valor de los auxilios pagados a los in-

dividuos para trasladarse a la guarnición, ocasiona perjuicios a éstos por abandono de sus familias y quehaceres, y deja incompleta las dotaciones de los cuerpos de tropas, con evidente menoscabo de la seguridad del país y del gobierno.

La causa principal de tamaña irregularidad es que en la mayor parte de los casos el reconocimiento no es hecho por los médicos de las unidades, profesionales diplomados y experimentados, sino por los practicantes, quienes generalmente son sólo aprendices de farmaceuta y, unos pocos, estudiantes de medicina. Este cambio proviene de que casi siempre los médicos se excusan de prestar el servicio en cuestión por una u otra causa, y si se les trata de obligar a desempeñarlo, renuncian el empleo, no quedando otro camino que el de apelar a los practicantes que, como se dijo, carecen de conocimientos y de la experiencia necesarios para dictaminar acertadamente sobre la aptitud de un individuo para el servicio militar, asunto cuya dificultad puede apreciarse echando una ojeada a las 156 diferentes lesiones que causan inutilidad permanente según el reglamento de aptitud. Y cuando se logra que el médico haga personalmente la correría de reclutamiento, surge el inconveniente de quedarse la guarnición sin dirección técnica en el servicio sanitario durante semanas y aun meses.

En resumen, el sistema empleado conforme al reglamento en la determinación de la aptitud de los individuos para el servicio, es sobremanera deficiente y costoso. El estado mayor general ha emprendido el estudio de las reformas necesarias para remediar tal estado de cosas y lo someterá oportunamente a la oprobación del señor ministro.

INFORMACIONES

Se ha hecho un minucioso estudio y selección de las memorias de cada país confeccionadas antes del año de 1925 y se han legajado convenientemente los trabajos desarrollados por las comisiones de estudio. Con documentos recientes y con los escasos informes que han rendido los agregados militares se han modificado las memorias compendiadas de cada país con un resumen que facilita la consulta de lo más importante y suministra una idea general, pero precisa, de la capacidad militar de la respectiva nación.

Muy conveniente sería obtener que el ministerio de relaciones exteriores se dirigiese a los señores ministros diplomáticos y empleados consulares para ordenarles su colaboración en el servicio de información militar en los países latinoamericanos en donde no tenemos agregados militares.

TRANSPORTES Y SERVICIO DE ETAPAS

1) Se ha recabado insistentemente por medio de oficios a las empresas de transportes terrestres, fluviales, ferroviarios y aéreos del país, el envío de datos que se han pedido por circulares anteriores; asimismo se enviaron cuadros a dichas empresas para que fueran llenados con los datos allí requeridos, los cuales no han sido suministrados de modo satisfactorio, por lo cual ha sido necesario devolver algunos o enviar otros nuevos, siendo de anotar que algunas empresas se han mostrado renuentes al suministro de los datos pedidos, lo que ha ocasionado un frecuente intercambio de correspondencia.

2) Se ha continuado la elaboración de los cuadros de distancias terrestres por departamentos con los datos enviados por los oficiales encargados de medir las distancias y levantar croquis en las distintas guarniciones del país; estos trabajos que serán base para los itinerarios

de distancias terrestres, están para terminarse, pues sólo faltan los correspondientes a los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, encomendamos a la 1.ª división, que en parte no han llegado, a pesar de la insistencia con que el ministerio los ha pedido. Todo lo desarrollado para esta tarea ha sido rectificado en la sección correspondiente y las observaciones se han comunicado a los comandos de división y cuerpos de tropas para que sean atendidas.

Para el mejoramiento y buen desarrollo de las actividades encomendadas a la sección de transportes se hace indispensable:

a) La expedición de una ley que obligue a las empresas de transportes terrestres, fluviales, aéreos, ferroviarios, industriales, etc., existentes y que puedan establecerse, a suministrar al estado mayor general los datos que se les soliciten, así como a enviar anualmente la estadística de la respectiva empresa.

b) Como los trabajos de la formación de los cuadros de distancias no son definitivos, toda vez que el progreso de las vías de comunicación se desarrolla cada día, es necesaria la medición de las nuevas vías o sus prolongaciones así como las rectificaciones a que haya lugar, lo cual exige un gasto para el cual no hay partida; por tanto, se impone solicitar del congreso la apropiación de una suma anual para tal objeto, que podría ser de \$ 5.000.

Desde el año de 1926 el estado mayor acometió la tarea de formar los itinerarios de distancias terrestres con la colaboración de comisiones que debían suministrar los cuerpos de tropas para la medición sobre el terreno en determinados sectores. Al efecto, expidióse el decreto número 1805 de 1926 y la resolución número 210 de 31 de diciembre del mismo año que dispusieron la forma como debían ejecutarse los trabajos dentro de cada zona, y fijaron el 15 de enero de 1927 para entregar a esta dependencia los resultados de las tareas. Esto no obstante, está pendiente aún lo referente a varios de los sectores que corresponden a la 1.ª división, por lo cual los trabajos definitivos sobre tan importante materia hállanse paralizados a pesar del esfuerzo hecho por esta jefatura para que se hubiesen terminado *siquiera un año después* de la fecha fijada por el mandato ejecutivo que dejo citado.

Dicho está que se hace preciso la expedición de una ley que obligue a las empresas de transportes fluviales, aéreos, ferroviarios, industriales, etc. a suministrar al estado mayor general los datos que solicite, así como a enviar anualmente la estadística de la respectiva empresa.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Como este instituto quedó bajo la dependencia inmediata del estado mayor general, el presente informe se refiere solamente a los cuatro primeros meses del presente año, según las prescripciones del reglamento número 26.

La escuela es, técnicamente hablando, el centro de los altos estudios militares a donde concurren oficiales del grado de teniente a mayor, previo examen de admisión, y al terminar sus estudios salen con el título de oficiales de estado mayor, siempre que obtengan la calificación requerida.

Como parecía interesante que el curso de estos estudios militares no se hiciera solamente a base de estudios tácticos, sino que convenía que los oficiales superiores que allí cursen tomen conocimientos de los problemas sociales de actualidad; del curso de las organizaciones obreras sindicales y de los problemas obreros; esto es, un curso de ciencias sociales en que se estudie el problema político-social en todos sus aspectos

y los diversos conflictos entre obreros y patrones, que hoy se pretende crear en Colombia, el profesor de economía política ha venido desarrollando acertadamente tales postulados.

TALLERES DIVISIONARIOS

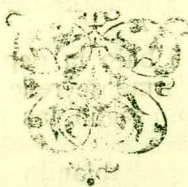
El estado mayor tiene la creencia de que la organización de talleres divisionarios y de depósitos de material en cada zona proporcionaría al gobierno una mejor manera de atender a las necesidades del ejército. Sobre este punto solicitóse el concepto de los jefes de varios de los comandos de unidades y de otras entidades militares, habiéndose obtenido un concepto favorable y unánime. Con tal fin es aconsejable solicitar del congreso una autorización para modificar la organización, el reclutamiento y las dotaciones del personal no combatiente del ejército, para organizar talleres y depósitos de material en cada zona de división y para pagar una prima mensual a los obreros que reenganchen. En esta forma podríamos desarrollar con nuestros elementos autóctonos nuestras propias industrias.

J. M. SANTANDER

General jefe del estado mayor general.

P. GAUTIER

Coronel, asesor técnico
del estado mayor general.



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DIRECCION

Bogotá, 16 de mayo de 1928.

Al señor doctor don Ignacio Rengifo B., ministro de guerra.—E. S. D.

Me es grato presentar a su señoría en mi calidad de director técnico de la escuela superior de guerra, el informe sobre la marcha de la enseñanza durante el año de 1927, en dicho instituto.

Lo que caracteriza el año escolar pasado, es la estabilidad y continuidad en el desarrollo de la enseñanza. El éxito obtenido en los exámenes finales, débese a la regularidad y puntualidad de los que han frecuentado la escuela y de los que han colaborado en ella, lo cual ha dado al servicio la seriedad y serenidad que debe distinguir al instituto. No es la elaboración de proyectos y planes ingeniosos lo que adelanta a la institución militar, sino el cumplimiento concienzudo del trabajo diario; según esta norma se adelantó el servicio.

Presento mis agradecimientos más cumplidos al gobierno y de manera particular al señor ministro de guerra quien ha sabido eliminar y tornar ineficaces las influencias que se han opuesto a nuestra labor.

La enseñanza del segundo curso del año 1927 siguió las prescripciones vigentes para el año primero de 1926 y además:

1) El decreto número 141 de 1927 (enero 28) por el cual se reforma el número 690 de 1926;

2) Las directivas de enseñanza y repartición de la instrucción teórica en el segundo curso de la escuela superior de guerra 1927, aprobados por el señor ministro el 7 de enero de 1927 con las modificaciones causadas por la prórroga de los contratos de la misión militar.

I. ORGANIZACION

1. *Personal.*—Desaparecieron los profesores titulares que por razones presupuestales ocupaban un puesto en el cuerpo de enseñanza sin dar clases y sin tomar parte activa en la vida del instituto. No se debe volver a este sistema nocivo. Cada vez más son necesarios profesores bien preparados y la intensificación de la enseñanza exige también un número creciente de oficiales especializados en ciertos ramos de la ciencia militar, de modo que no es posible dejar sin desempeño efectivo uno u otro puesto del profesorado.

El cuerpo de profesores se componía de:

1 director.

1 oficial de planta.

2 oficiales en comisión (comprendiendo el señor capellán de la escuela militar).

4 oficiales, miembros de la misión militar suiza.

2 profesores civiles.

Si la puntualidad para el oficial es un simple deber de servicio y un factor elemental de su autoridad, ya por esto no merece una mención especial, pero no puedo dejar pasar en silencio el cumplimiento estricto por el cual se han distinguido los dos profesores civiles, señores Daniel Acevedo y D. Montoya, profesorse de matemáticas e in-

glés respectivamente. Como ambos caballeros unen a esta cualidad militar un gran talento de enseñanza y una fina cultura personal, su labor en la escuela ha sido excelente. Siento profundamente el retiro del señor Acevedo a quien sus actividades profesionales llamaron a otra destinación y felicito a la escuela que sigue aprovechando las enseñanzas del profesor Montoya.

En la existencia de los señores oficiales alumnos no hubo mudanzas; todos los 16 del primer curso terminaron sus estudios en el segundo.

2) *Material*.—La dirección de la escuela aprovechando las partidas asignadas, hizo lo posible para mejorar el edificio y la instalación, ayudando así eficazmente al desarrollo del programa de enseñanza.

II. ENSEÑANZA

1) *La enseñanza teórica* se hizo según el programa establecido. Fue necesario aumentar el número de clases en ciertos ramos y echar en ciertas ocasiones, nuevamente, la base fundamental.

Cada guerra tiene, entre otros, un efecto desconcertante en el sentido de despertar dudas sobre los principios militares que rigen en la organización, instrucción y conducción de las tropas. Así la última guerra mundial, durante un cierto tiempo afectó el sentido de la realidad. Se perdió la noción sobre aplicación y estudio, sobre efecto y causas y también sobre lo posible y lo deseable. Y como la última guerra culminó en la pelea por trincheras y terreno y como esta forma de actuación militar no puede y no debe tener aplicación en el continente americano, hubo que reducir la pretendida experiencia de la guerra a sus principios elementales aplicables. Aun cuando una escuela superior de guerra debe ser un instituto científico, su actuación nunca puede reducirse a la enseñanza de doctrinas, sino debe conservar sus raíces en la realidad y tender a la aplicación.

Con lo anterior he caracterizado el espíritu que nos animó a los profesores en el cumplimiento de nuestra tarea. Y al mismo tiempo doy la explicación de nuestra insistencia en echar un fundamento sólido y amplio y porque ante todo hemos preconizado la sencillez.

El segundo curso comenzó el primero de marzo y no como se había previsto—al principio de febrero—. Es necesario que en lo porvenir la enseñanza pueda hacerse manteniéndose en ciertas fechas y no perder tiempo precioso. Propongo que en el reglamento orgánico que la dirección de la escuela está elaborando se establezcan las siguientes fechas:

<i>I Curso</i>	<i>II Curso</i>
Primera quincena de enero exámenes de admisión.....	vacaciones
Segunda quincena de enero vacaciones.....	»
Febrero a mitad de noviembre enseñanza.....	enseñanza
Febrero a octubre.....	enseñanza
Mitad noviembre a mitad diciembre viaje de estudio....
Segunda quincena de diciembre exámenes.....	exámenes

El aumento de las clases profesadas se refieren en primer lugar a la táctica, en donde en el año anterior la materia no podía tratarse en su totalidad, de acuerdo con el programa. Como en el primer curso, en la historia militar fue estudiado un solo ejemplo (campana del 18 ejército alemán en el norte de Francia 1870/71). Este método de renunciar a la exposición completa de las guerras y campañas desde los tiempos

más remotos hasta el día de hoy, y tratar en un ejemplo más importante los problemas tácticos y estratégicos, me parece el más indicado para el porvenir. Hacer una descripción del arte militar a través de los siglos para exigir conocimientos exactos sobre el estado de la civilización de los pueblos antiguos y modernos, no son todavía asuntos indispensables para nuestros oficiales. Por otra parte, el estudio de un ejercicio, en la forma que fue hecho, sirve al mismo tiempo para averiguar la comprensión que los alumnos tienen de los varios ramos del arte militar.

En dos materias no se logró desarrollar todo el programa porque necesidades de servicio, entre otras entidades del ejército, no permitieron a los profesores concurrir regularmente a sus clases.

2) *Los ejercicios en el terreno fueron dos:*—El primero de cinco días se refirió a la conducción de una división y especialmente al cambio imprevisto y repentino de la situación. Se estudió la labor del comando de la división y la actuación de los oficiales de estado mayor general.

El segundo de cuatro días, trató de los preparativos—comprendidos los nocturnos—para un ataque a través de un río y en terreno plano que ofrece dificultades en la orientación. Objeto especial del estudio era la colaboración entre varias divisiones y la actuación del ala envolvente.

Era preciso reducir el número de ejercicios con el fin de ganar tiempo para las clases teóricas. Los numerosos ejercicios del año antepasado permitieron este procedimiento sin perjudicar el resultado. También en lo porvenir se recomienda desarrollar muchas tareas en el terreno durante el primer curso, porque aquí se aclaran los conceptos y se mantiene la conexión con la realidad.

3) *El viaje de estudio.*—Según el plan primitivo del director técnico debía cumplirse en treinta días y extenderse a la región de Sogamoso, Soatá, San Gil, Socorro, Chiquinquirá. Se habían previsto tres ejercicios. La dirección técnica, conforme a órdenes recibidas prolongó el itinerario de viaje hasta Cúcuta. Se destinaron cuarenta días y se elaboraron nuevamente tres ejercicios. La escuela salió el 21 de noviembre y siguió la siguiente ruta: Bogotá, Sogamoso, Susacón, Soatá, Málaga, Cerrito, Chitagá, Labateca, Toledo, Herrán, Concordia, Cúcuta, Puerto Villamizar, Cúcuta, Chinácota, Pamplona, Mutiscua, Bucaramanga, Piedecuesta, Los Santos, San Gil, Socorro, Mogotes, Guadalupe, Chiquinquirá, Bogotá.

El mayor provecho que sacamos de este largo viaje fue el estudio y conocimiento de las regiones recorridas. Todos los participantes pudieron formarse un concepto claro sobre las características del terreno y las ventajas y dificultades que en estas comarcas pueden ofrecer operaciones militares. Y como se trataba de un viaje de estudio de futuros oficiales de E. M. G., los esfuerzos y el resultado obtenido justifican en cierto modo la extensión del recorrido.

Pero no puedo ocultar que los ejercicios preparados no han dado el resultado previsto, porque no podían darlo. En vista de los exámenes de admisión de un nuevo contingente de oficiales y en vista de la necesidad de hacer comenzar las clases del nuevo I curso en el mes de febrero, no era posible sacrificar más tiempo que seis semanas, al dicho viaje. Esta circunstancia y el estado de nuestro viejo ganado, nos impuso la obligación de regresar pronto y de hacer etapas no demasiado largas. En fin, forzosamente hemos gastado el mayor tiempo en viajar sin poder desarrollar los temas como estaban previstos.

Las experiencias hechas en dos años escolares aconsejan el siguiente sistema:

a) Los viajes de estudio de la escuela superior de guerra se orga-

nizarán: En el primer curso, de treinta días, hacia una región no muy lejana de la capital con el fin de dedicar el mayor tiempo posible a los ejercicios tácticos;

En el segundo curso, de cuarenta y dos días, para hacer estudios en la conducción de unidades de ejército y en los servicios que incumben especialmente a los oficiales de estado mayor general.

b) Viajes de estudio del estado mayor general del ejército, se dirigirán hacia los posibles teatros de operación y se referirán a todas las tareas de esta entidad del ejército.

III EXAMENES

Los exámenes finales tuvieron lugar en el mes de noviembre antes de salir al viaje, conforme a las prescripciones vigentes. Todos los 16 candidatos obtuvieron el diploma de oficiales de estado mayor general.

No pude decidirme a dar a estos exámenes un carácter fácil y moderar las pretensiones de saber de los candidatos, como me fue insinuado. La reputación que la escuela superior de guerra va formándose no soporta la ligereza. No buscamos obtener un barniz profesional y una rutina superficial, sino una preparación sólida que resista también a un criterio sano, serio y severo. Además, los oficiales candidatos no estaban en condiciones de tener interrogatorios severos. De hecho los resultados obtenidos se agrupan al rededor de un buen término medio.

El curso se clausuró el 7 de enero del año corriente con un acto sencillo que presenciaron los señores general secretario e inspector general del ejército. En la alocución final el director técnico hizo las siguientes recomendaciones:

«.....El mayor éxito que puede alcanzar un oficial en tiempo de paz, es el haber dedicado todas sus fuerzas a colaborar en la obra de progreso de la institución armada de su país y de haber contribuido con su labor personal al vasto desarrollo de su patria. Ahora bien, en tiempo de paz a pocos oficiales les es dado el distinguirse por actuaciones sobresalientes o heroicas, pero libre encontrarán el campo del trabajo pequeño, concienzudo y tenaz. A cada uno de vosotros se os presentará la oportunidad para echar una piedra en la base de nuestro edificio o de finalizar la obra de otros, por medio de un servicio modesto. Por esto, no busquéis lo que es pomposo y vistoso, lo que fomenta la apariencia y la vanidad humanas, sino acordaos de que el trabajo del oficial de estado mayor general se substraerá a la publicidad y necesita de profundidad de pensamiento, de continuidad y de constancia.

No olvidéis tampoco otro factor determinativo en la labor humana: el tiempo. El tiempo impone sus leyes y enseña dos virtudes: la paciencia que se expresa en la constancia y la tenacidad basadas en un optimismo sano. Quien pretenda ser jefe militar nunca puede esperar el terminar la guerra con una sola batalla o el decidir la batalla con un solo ataque, sino que ha de saber que para alcanzar el triunfo se necesita de una serie de acciones; tal sucede en la lucha de la vida y especialmente de nuestra vida profesional. Pero el factor tiempo nos impone también otro deber. Es un hecho, que casi siempre las aspiraciones de una generación vienen a realizarse solamente en la generación siguiente y que el fruto del trabajo de los hombres lo cosechan sus sucesores. *La juventud* está llamada a continuar perfeccionando la obra de sus antecesores. Acordaos de que vuestros esfuerzos serán nulos si no tenéis sucesores que perpetúen vuestra labor, que vuestra actuación en el ejército será estéril si no habéis educado una nueva generación consciente, patriótica y capaz. Deseo ardientemente que comprendáis a fondo

el papel que la juventud del ejército y de un cuerpo de oficiales tiene en la vida militar. Por consiguiente, trabajad con los jóvenes, apoyad a vuestros subordinados en sus aspiraciones sanas y honradas y fijaos en que el ejército para cumplir con su alta tarea, necesita de jefes intachables y capaces, de subordinados varoniles y no serviles.

PERSPECTIVAS DEL PORVENIR

Conforme a las resoluciones ministeriales y a los reglamentos de la escuela, el 18 de enero se presentó un nuevo contingente de oficiales a los exámenes de admisión, para un nuevo primer curso. Eran 6 tenientes, 10 capitanes, y 4 mayores, quienes, sin excepción, pasaron en los exámenes bastante rigurosos. La preparación de los candidatos era más homogénea que hace dos años y sus conocimientos elementales, particularmente en los ramos civiles, eran satisfactorios.

Cuando en el año de 1926, la escuela superior de guerra comenzó su actividad de la nueva organización, hubo voces que predijeron que aquel sería el primero y el último curso. Según ciertos augures no había sido posible extraer del ejército otros oficiales preparados. Jamás he compartido este concepto. Con el estímulo de sus superiores siempre se encontrarán elementos capaces y de buena voluntad, que quieran dedicarse a los estudios. Que este estímulo existe realmente, lo prueba el hecho de que de un regimiento de la guarnición de Bogotá, solamente fueron 5 oficiales. Sin duda esta cifra constituye en cierto modo un *tour de force*.

El nuevo curso ofrece otro aspecto halagüeño. De los 20 oficiales alumnos 6 vienen de cuerpos de tropa no metropolitanos. Esta vez también la 4.^a y 5.^a división, han contribuido a llenar las filas de la escuela. Es de suma importancia que la escuela superior de guerra no sea considerada como un privilegio de la capital sino que sea frecuentada igualmente por los respectivos oficiales de todas las divisiones.

Reiterando a S. S. mis agradecimientos por el apoyo decidido, le ruego respetuosamente nos ayude a vencer las dificultades que actualmente amenazan la existencia del instituto.

Con la expresión de mi más alta consideración me suscribo de S. S. muy atento y obsecuente servidor,

(Fdo.) **J. JUCHLER**
Jefe M. M. S.



DEPARTAMENTO NUMERO 3



*República de Colombia.—Ministerio de guerra.—Departamento número 3.
Bogotá, abril 28 de 1928.*

Al señor Ministro de Guerra.—E. S. D.

Tengo el honor de presentar la memoria del departamento número 3, correspondiente al año de 1927.

ORGANIZACION DEL DEPARTAMENTO

Está repartido el departamento conforme al decreto número 2108 del año pasado y tiene las dotaciones de personal que dicha disposición le asigna.

En cuanto a la forma como está organizado el departamento, sin duda es científica, consulta y prevé el despacho y resolución de todos los asuntos que se le han encomendado en la repartición del trabajo y los que conforme a la doctrina universal le incumben en la preparación material del ejército para la guerra.

Respecto de los oficiales empleados en este departamento, así como todos los que sirven en el ministerio, es mi opinión que deben ser elegidos de manera cuidadosa para que a más de ser consagrados y trabajadores, tengan la preparación indispensable para poder asesorar conscientemente en los asuntos que se les encomienden.

En este sentido es de urgencia que se forme la lista de selección o de oficiales de estado mayor y que se disponga que los empleos en el ministerio o en los estados mayores divisionarios no puedan ser desempeñados sino por oficiales que a más de los estudios superiores en la academia respectiva (escuela superior de guerra), acrediten condiciones que los capacite para intervenir eficazmente en la misión del ministerio. En síntesis, los oficiales llamados a cualquiera de las reparticiones del ministerio deben ser una garantía ya por su ilustración, su capacidad de trabajo, su conocimiento íntimo de los problemas del ejército y su dominio de los reglamentos; ya por sus dotes intelectuales; ya por su prestigio dentro de la institución.

Al principio del párrafo anterior hablé de la necesidad de formar la lista de oficiales de estado mayor porque hasta hoy existe el error de creer que todos los oficiales que han hecho en la escuela superior de guerra el curso de estado mayor, por este solo hecho son en realidad oficiales de estado mayor, cuando para adquirir este título se necesita además de los estudios probar con la práctica que se poseen ciertas condiciones naturales y la inteligencia necesaria para llegar a ser —como dicen en algunos ejércitos de Europa,—«los cerebros de los ejércitos».

La destinación de oficiales a los altos puestos del ejército debe ser una distinción y un estímulo para ellos, y una garantía de acierto en las decisiones que deba tomar el ministerio en todo cuanto tenga rela-

ción con la vida del ejército y con su misión de guardián de los fueros nacionales.

FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCION

Entiendo que la idea y la doctrina que se ha querido sentar es la de que este departamento tenga la responsabilidad en la instrucción, mando, organización administración y disciplina del ejército durante la paz; mas para que esta idea pueda realizarse es obvio y forzoso que se le deje una libertad proporcional.

No se debe temer poner a cada oficial en el goce de las facultades compatibles con su empleo, su categoría, la distribución racional del trabajo, las circunstancias y las conveniencias; porque en cambio se exige a cada cual, inexorablemente, cuenta y responsabilidad por las extralimitaciones, por todo abuso, por todo descuido, por toda omisión o indolencia, así como por los errores y actuaciones indebidas.

El reglamento organico del ministerio señala a cada departamento y a cada seccion independiente un numero de obligaciones y deberes que cumplir; por consiguiente, para que cada empleado sepa a que atenerse, y las responsabilidades puedan hacerse efectivas de manera inequivoca, debieran respetarse esas funciones, es decir, que un departamento no intervenga en los asuntos de los demas sin su conocimiento. En mi opinión, la cooperacion, el acuerdo y la buena inteligencia entre las diferentes reparticiones es no solo conveniente, sino obligatoria; pues la prescindencia o la subrogación traen casi siempre serias irregularidades, celos y caos.

Tal como está constituida la inspección puede atender y despachar los asuntos de oficina, pero para que imprima caracter y autoridad especialmente en las cuestiones de organizacion e instruccion, es necesario ponerla más en contacto con todas las unidades e institutos de educación militar y hacer lo posible para simplificar la documentación y tramitación, pues para dar evasión oportuna al sinnúmero de documentos que cursan, tiene que desatender las funciones verdaderamente inspectivas y el control que debe ejercer, el que, para que sea eficaz debe efectuarse por medios efectivos mas que por la simple revision de directivas, programas, criticas e informes.

Durante el año el inspector general, realizó la visita de la mayor parte de los cuerpos del ejército y en los informes respectivos dio cuenta de las deficiencias, necesidades e irregularidades que noto; mas para que las anotaciones contenidas en tales documentos tengan un fin útil, cual es el de que todo se remedie, es torzoso reglamentar la manera de rendir esos informes para que pase a cada oficina del ministerio la parte que le corresponda estudiar y pueda así imponer al señor ministro y sugerirle los remedios; tambien se podría nombrar una comision que estudie esos informes y que presente un extracto de los puntos interesantes e insinúe las providencias que deban tomarse encaminadas a establecer doctrina, obviar dificultades, hacer efectivas las responsabilidades, imponer sanciones o acordar reformas.

De otro modo las vistas, las revistas y las observaciones carecerian de objeto, pues no conociendo el señor ministro los resultados de ellas los errores se perpetúan o se reinician en ellos al correr de un corto tiempo, por falta de providencias para ponerles fin.

SECCION DE INFANTERIA

Esta sección, a cargo de 3 oficiales, de los cuales uno está encargado de la *Revista Militar*; los otros estudian cuanto se relaciona con

las tropas de infantería; de los informes, memorias, etc., referentes al año de instrucción, se deduce que esta arma, no ha podido ni podrá desarrollar completamente las directivas que para su instrucción dio el ministerio (inspección general), por cuanto la mayor parte de sus dotaciones están incompletas y porque el sistema de reemplazos ocasiona serias dificultades para poder unificar y hacer simultánea y progresivamente los diferentes períodos.

Dos providencias se imponen para que la infantería, así como las otras armas, puedan instruirse en forma ajustada a los reglamentos y a las necesidades de la guerra: A) Completarles los ganados, equipos, herramientas, campos de ejercicios, polígonos y demás elementos; y B) Buscar una fórmula que haga posible atender a la conservación del orden público y reemplazar el personal de soldados dentro de cada cuerpo una sola vez cada año, y no por mitades como se ha venido haciendo.

Quizá disponiendo que dentro de cada división los cuerpos remuden el personal de soldados en meses o épocas distintas, podrían conciliarse las exigencias del orden público y las de la instrucción que por su índole son casi antagónicas. En efecto, remudar el personal por mitades, dentro de cada cuerpo, tiene el grave inconveniente de que cuando una parte de la tropa ha llegado a la instrucción de compañía o batallón, la otra está para salir, o comenzando el período individual; de aquí que no se haya podido llegar sino cuando más a instrucción de batallón o grupo en los regimientos de caballería e infantería. La solución propuesta tampoco admite la uniformidad del desarrollo completo de la instrucción dentro de las divisiones, pero sí hace posible que se complete dentro de los cuerpos, lo que es menos grave que no poderlo conseguir en ninguno.

Si se hacen cálculos, resulta más práctico y más acorde con las necesidades del orden público aquel sistema que el que se está empleando, pues mientras con éste se tiene en todo tiempo la mitad del ejército integrada con personal recluta, con aquél, cuando más se tendría una tercera parte, con la ventaja, como queda dicho, de poder llegar a ejercicios de regimiento y de destacamentos combinados, con instrucción a la misma altura, lo que de otro modo es imposible.

Bien sabido es que la genuina preparación del soldado en particular y de las tropas en general no se hace hoy dentro de los cuarteles sino en el campo, porque los combates, las batallas, más ampliamente, la guerra moderna que sólo tendrá como teatro eventual el cuartel; de aquí que no pueda concebirse un ejército en nuestra época sin tener a su disposición amplios campos de entrenamiento, esto es, terrenos para ejercicios, polígonos, etc., en donde las tropas de todas las armas puedan ejercitarse en todas las tareas de guerra, con las más completas apariencias de la realidad, sin restricciones ni limitaciones.

Pero nuestro ejército recluido en estrechos cuarteles, incrustados en el corazón de la ciudad, sin aire, sin agua, en una palabra sin higiene, y no disponiendo de tierras para su adiestramiento, v. gr., en el tiro y en los trabajos de fortificación, claro es que no puede instruirse sino de modo muy deficiente e inapropiado.

Si damos un vistazo a todas las memorias de guerra de muchos años atrás, encontraremos en todas ellas el mismo clamor para que se obvie este enorme inconveniente, que se agrava cada día, pues los dueños de predios, con razón, no permiten que las tropas penetren a ellos. Se impone, pues, que la nación se preocupe de esta necesidad y la solvante con la adquisición de tierras en todas las guarniciones, tierras que no importa sean de mala calidad,

Si se hicieran a un lado ciertos prejuicios y se estudiara el problema sin el criterio prevenido y simplista del gasto, se vería que así se facilitaría al ejército su preparación en la forma científica, intensa y apropiada que exigen el arte militar y la economía, pues nadie puede negar que los predios que se compren con este objeto los irá mejorando el ejército y servirán no sólo para los menesteres de su entrenamiento militar sino para muchos otros y se tendrían al fin propiedades valiosas con qué respaldar o garantizar operaciones nacionales de crédito.

Sin duda, ahora y durante algún tiempo, el arma preponderante del ejército de Colombia será la infantería, por consiguiente todos los esfuerzos de las altas entidades militares deben encaminarse a capacitarla para instruirse ampliamente, en este sentido completarle sus oficiales es de trascendental urgencia; también debe evitarse llevar a esta arma oficiales de caballería, artillería, etc., porque en realidad ni van a prestar el servicio de instructores, por la diferencia radical que existe entre la técnica, sistemas instructivos y ejercicios doctrinales de unas y otras armas; ni es conveniente desde el punto de vista de la especialización, sin la cual nunca llegaremos a tener verdaderos técnicos. Esta práctica, contra la cual vienen reclamando todos los comandantes desde hace mucho tiempo, debe acabar una vez por todas, para evitar los perjuicios que sufren las unidades y los oficiales, pues éstos acaban por saber de todo un poco, lo que equivale a no saber nada.

En cuanto a equipos para todas las armas es de urgencia ponerlas en condiciones de salir a campaña en cualquier momento. Este concepto, para quienes entiendan de asuntos militares, quiere decir que esté todo completo, que nada falte. Un regimiento, por ejemplo, integrado en sus dotaciones, es una fuerza poderosa y una verdadera máquina de acción, pero si le faltan oficiales, ganado, equipos, herramientas, elementos de sanidad y medios de comunicación, es vulnerable e ineficaz.

SECCION DE CABALLERIA, REMONTA Y VETERINARIA

Funciona esta dependencia con dos oficiales y un veterinario segundo, y atiende a los asuntos del arma, a las cuestiones de remonta y a la sanidad del ganado.

La caballería ha sido quizá el arma que menos ha podido desarrollar su instrucción por carencia de ganado y porque la organización que tiene en la actualidad no es correcta, a causa de deficiencias en el presupuesto; en efecto, la caballería ascendentemente se organiza en escuadrones, grupos, regimientos, brigadas, etc., constituidas por elementos definidos, y la nuestra tiene un regimiento con dos escuadrones y otro con uno solo, y escuadrones como el *Rondón*, sin ganado. Al hablar de que las dotaciones de oficiales tampoco están completas, este simple enunciado indica claramente que es preciso regularizar la organización de la caballería incluyendo en el presupuesto para el año entrante una partida suficiente, porque en estas condiciones no puede tomarse en serio toda vez que le falta la característica esencial del arma, que es el ganado y por las demás deficiencias tampoco puede admitirse como arma afín.

La remonta del ejército se ha atendido por dos sistemas: criaderos y compras. Existiendo una gran cantidad de ganado viejo e inútil ya para su oficio y no siendo posible reemplazarlo por compras dentro de la nación porque no hay productores sino muy en pequeño y a precios exagerados, el ministerio resolvió enviar a Chile al jefe de la sección para que con un pequeño remanente de la partida destinada a la compra de ganado en el año de 1927, la de 1928 y un crédito extraordi-

nario comprara la mayor cantidad de ganado posible, y al efecto trajo un reproductor de pura sangre, 407 caballos de servicio de diferentes razas, tipo caballo de silla y de muy buena calidad; 286 yeguas, también de diferentes razas y 2 mulas, en total 696 animales, que fueron repartidos así:

A la 3. ^a División	70
A la 4. ^a división	3
Al regimiento <i>Ayacucho</i>	7
A la 1. ^a división.....	79
Batallón <i>Caldas</i>	6
Regimiento <i>Bolívar</i>	9
Batallón ferrocarrileros <i>Mejía</i>	3
Brigada de caballería.....	140
Guardia presidencial.....	51
Escuela superior de guerra.....	17
Escuela militar de cadetes....	14
Escuela militar de aviación.....	3
Para el coche presidencial.....	2
Misión militar suiza.....	4
Para servicio del ministerio de guerra....	6
Muertos en el viaje.....	2
Total.....	696

El asunto de la provisión de ganado para el ejército es un verdadero problema, pues el país no produce ganado militar; porque las sumas destinadas en el presupuesto de guerra no son suficientes para atender a las compras en la cantidad necesaria, y finalmente, porque el ejército no dispone dónde establecer criaderos con economía y los sistemas de cuidado, alimentación e higiene, con la partida asignada para atenderlos, forzosamente tienen que ser malos y dan como resultado el aniquilamiento prematuro de los animales.

Hasta hoy se han hecho numerosos ensayos y se han realizado muchos esfuerzos en el sentido de regularizar la remonta, pero todo ha tropezado siempre con la insuficiencia del dinero destinado para conseguirlo.

En mi concepto, para que la remonta del ejército pueda atender las necesidades de éste, es necesario formar un plan que contemple las exigencias actuales y el posible desarrollo no sólo del arma de caballería sino de los servicios a que se deba destinar ganado; especificar los medios de producir el número necesario; determinar cómo se atenderá a su alimentación y cuidado; mediante qué requisitos se harán cambios o reposiciones a los cuerpos y establecer responsabilidades por el maltrato, las pérdidas e inutilidades.

Es necesario pensar en que para tener grandes criaderos hay en el país regiones magníficas, que están pasando a manos de particulares por adjudicaciones o títulos de baldíos; esas tierras, si bien es cierto que en manos de particulares se hacen reproductivas, no es menos evidente que la nación debiera utilizarlas en una forma directa como sería reservándole al ministerio de guerra, dentro de cada zona de división, lo necesario para abrir haciendas que, con el tiempo, darían ganado no sólo para surtir el ejército sino para vender a las empresas particulares.

De todos modos lo relativo a caballería y remonta debe guiarse por un plan que se vaya desarrollando progresivamente, y al cual deban someterse inflexiblemente los empleados o entidades a cuyo cargo

se pongan estos asuntos, de lo contrario, esta arma continuará mal servida.

Los asuntos relacionados con la sanidad del ganado están encomendados a un veterinario que se entiende con las bestias a cargo de la sección; este empleado debe investigar las causas de la inutilidad de ciertos ejemplares para ordenar las bajas o exigir responsabilidades, en el caso de que no se justifiquen.

Como síntesis diré que si se quiere tener caballería apta para desempeñar las funciones que a ella imponen las modernas teorías militares, es forzoso pensar en producir ganado abundante y barato.

SECCION DE ARTILLERIA Y FLOTILLA

Tres oficiales están al frente de esta sección, la cual estudia lo que se refiere a instrucción, organización, administración, técnica y demás del arma de artillería y de la flotilla fluvial.

La instrucción y el adiestramiento de esta arma, por no tener completas las dotaciones de ganado para el arrastre y el carguío, así como porque los atalajes ya no admiten composiciones—se les han hecho tantas—ha sido casi imposible, especialmente en lo que se relaciona con tareas de combate.

Como el presupuesto de guerra quita el sueño a muchas gentes que quieren que haya ejército, pero no gastos, es bueno recordar que la mayor parte de los cañones modernos que tiene el grupo *Bogotá* no fueron comprados por el estado, sino por una junta patriótica, que los obsequió, y que no es decoroso para la nación esperar reponerlos y completar la dotación de artillería del ejército por aquel sistema.

Sobran, pues, argumentos para insinuar que se hagan todos los esfuerzos necesarios para conseguir que se adquiriera el material indispensable, no sólo para los grupos ya organizados, sino para dotar de artillería las divisiones que no la tienen actualmente, con munición abundante para el adiestramiento en el tiro en el tiempo de paz y para las necesidades de la guerra.

Ya que de artillería hablo, consigno mi opinión de que al hacer adquisiciones de cañones debe elegirse un sistema y modelo únicos dentro de cada clase, pues eso de los diversos sistemas y modelos dentro de un mismo ejército, es cuestión eliminada en absoluto por inconveniente desde todos los puntos de vista, pero especialmente desde el de la táctica y el fácil aprovisionamiento de municiones.

Aunque como se dijo al tratar de la caballería, a la artillería existente se le suministró algún ganado, todavía le queda faltando y esto la imposibilita para el adiestramiento, cuya base son los animales. Para complementar la organización de la artillería se impone un plan progresivo en el cual se comience por completar los grupos ya organizados, y luego, año tras año, se irán creando los grupos correspondientes a la 2.^a, 4.^a y 5.^a división.

La flotilla fluvial de guerra está constituida por dos cañoneros, *El Hércules* y *El Colombia*; el primero es un buque para carga y pasajeros, semiadaptado para los menesteres de guerra, el otro sí es un cañonero de verdad; no obstante las numerosas composiciones que se les han hecho, reemplazándoles calderas y otras partes muy importantes de la maquinaria, su estado no es bueno, pues llevan muchos años de servicio.

El andar de estos cañoneros que debiera ser muy superior al de las naves mercantes, deja mucho que desear. Siendo el río Magdalena arteria que desempeña un papel vital en los asuntos comerciales de or-

den público y desde el punto de vista de las comunicaciones con la capital de la república, el ministerio, en vista de que las dos unidades indicadas, tanto por las condiciones en que se hallan, como por las crecientes necesidades de orden público, son insuficientes para el control efectivo del enorme tráfico y para el transporte de la carga con destino al ejército, pidió un crédito extraordinario que le fue concedido, para aumentar la flotilla fluvial, y al efecto hizo un estudio de las características y condiciones que deben reunir los nuevos cañoneros, provocando al mismo tiempo una competencia entre las casas constructoras de esta clase de barcos, para así tener lo mejor y más barato. De este asunto han conocido el excelentísimo señor presidente de la república, el consejo de ministros y el ministerio de obras públicas. Tan pronto como se decida qué casa ofrece las mejores garantías se hará el contrato respectivo; mientras tanto se ha dispuesto el entrenamiento del personal que ha de tripular los nuevos barcos.

Naturalmente el solo aumento de cañoneros no basta para tener el dominio efectivo del río y ejercer un control eficaz; es menester, además, hacer un estudio completo del río, adicionado con un plan de construcciones de edificios para el comando de la flotilla, talleres, depósitos o almacenes; sleep para armar, construir y reparar buques; atracaderos, etc., tomando en cuenta no simplemente lo que hay en la actualidad sino el desarrollo que habrá de adquirir forzosamente la navegación del río, dado que el puerto de Barranquilla, una vez terminadas las obras de Bocas de Ceniza, cobrará una importancia de enorme trascendencia.

Sería un error no tener en cuenta el porvenir; ahora pueden elegirse en Barranquilla u otro puerto, los terrenos apropiados y suficientes para las instalaciones dichas, por sumas que más tarde serán fabulosas y que el gobierno no podrá eximirse de invertir las, porque de lo contrario tampoco podría estar a la altura de las imposiciones que van determinando el progreso, las obligaciones internacionales y las necesidades de orden público.

Es oportuno decir aquí que todos los estudios para solucionar los múltiples problemas del ejército y obtener su desarrollo, deben ser hechos a base de números, de presupuestos y en forma que puedan desenvolverse progresivamente.

SECCION DE TROPAS TECNICAS

Tiene esta sección dos oficiales que se ocupan del estudio y resolución de los asuntos orgánicos, de instrucción, armamentos y equipos de las tropas técnicas; ellos han gestionado ante el departamento de provisiones el suministro de herramientas para los batallones de ferrocarrileros e ingenieros.

Para que esta sección esté a la altura de su importante misión, es necesario poner al frente de ella oficiales de una preparación científica que los capacite para resolver con acierto los asuntos de su incumbencia, que elaboren los reglamentos para estas tropas y resuelvan las consultas y dificultades de orden técnico.

Las tropas técnicas (ferrocarrileros e ingenieros), debido a que no se les ha dotado de los numerosos y costosos elementos de que deben estar equipadas, sólo han podido hacer una instrucción a medias; en efecto, a los batallones de ferrocarrileros les faltan talleres y el material rodante necesario para ejercitarse, y aunque el *Soublette* trabaja en el ferrocarril del Pacífico y el *Mejía* en la línea de la Sabana-Girardot, aquellas empresas no les facilitan los medios para el entrenamiento.

Es indudable que la sección de tropas técnicas, como las unidades de esta arma, tienen una importancia máxima no sólo en la paz sino en la guerra, como que ellas garantizan el buen funcionamiento de los transportes y ejecutan las obras que el ejército necesita sobre el campo de batalla, de consiguiente es imperativo habilitarlas para que su adiestramiento facilite y llene los fines a que se les destina.

SECCION DE AVIACION

Esta sección a cargo de dos oficiales, conoce de todos los asuntos relacionados con el arma de aviación y de ella depende la escuela respectiva.

Por el momento puede decirse que no existe de aviación sino la escuela, instituto que ha venido luchando tesoneramente por una organización que la capacite para llevar a cabo la instrucción del personal del arma y ser al mismo tiempo base de ésta, como parte integrante del ejército.

Dada la enorme importancia a que está llamada la aviación como elemento insuperable para la defensa del país, para facilitar los transportes, las comunicaciones y mil operaciones comerciales, el ministerio pidió dos escuadrillas de aviones de guerra y una para escuela; de los aviones de guerra dos están ya armándose, uno está en camino de Francia para Colombia, otro se transportó a New York para el vuelo que habrá de efectuar el piloto colombiano teniente Daza de aquella ciudad a la de Bogotá y el resto será despachado por la casa constructora muy pronto; la escuadrilla de escuela está en fabricación según lo informan nuestros ministros en Suiza y Francia, quienes fueron comisionados por el ministerio para la compra y despacho.

Quede constancia aquí de que para tener una aviación verdaderamente eficiente la nación tendrá que resolverse a adoptar un programa que contemple: el perfeccionamiento de la escuela de aviación en primer término, dotándola de edificios para alojamiento del personal, talleres, hangares, aerodromo, maquinarias, bancos de prueba, depósitos, tanques de combustible, aparatos de radio-telegrafía, aerofotografía, etc., etc.; organización del arma, o sea: escuadrillas de guerra, compañías terrestres de aviación, con talleres y demás como la escuela; y campos de aviación en las principales ciudades del país y otros intermediarios, así como la elección de bases para la hidroaviación.

Además, debe tenerse presente que las naves aéreas se inutilizan después de un cierto número de vuelos y que es preciso reemplazarlas cuando hayan rebasado el límite de duración, para evitar accidentes.

En cuanto al gasto de gasolina, este pequeño cálculo es suficiente para ilustrar sobre la provisión o stock de combustible que debe haber siempre a disposición para que no se interrumpan la instrucción y entrenamiento, así como para que las escuadrillas de guerra estén listas en todo momento a cumplir cualquier cometido: una máquina de escuela de 185 caballos de fuerza gasta por hora 45 kilos de gasolina especial y 3½ kilos de aceite, y un avión de guerra de 450 caballos de fuerza, consume en el mismo tiempo 100 kilos de gasolina y 5 kilos de aceite; me refiero a las experiencias prácticas de nuestro material.

Este ligero esbozo da a entender que no se puede tener aviación sino gastando gruesas sumas anualmente.

Siendo Colombia país de inmensas costas y grandes ríos que no pueden ser vigilados por falta de marina y de otros medios, hay que pensar en dividir las adquisiciones de nuevos materiales de vuelo entre

aviones e hidroaviones, con los cuales se podrán supervigilar los litorales e impedir el contrabando.

La escuela militar de aviación tiene en la actualidad tres alumnos en entrenamiento de doble comando, volando solos, cinco, y está para graduar cuatro pilotos militares, que pasarán luégo a las escuadrillas de guerra.

El aerodromo de Madrid debe ser ampliado con alguno de los predios vecinos, porque tal como está es pequeño y peligroso; en atención a estas circunstancias el ministerio pidió autorización para comprar el lote en cuestión, pero la partida no ha sido apropiada, y es de urgencia que lo sea ya por un crédito extraordinario de la presente vigencia o votada en el presupuesto para la próxima; de no hacerlo así, seguirán sucediéndose accidentes en que se inutilicen costosos e importantes materiales con perjuicio de la instrucción y hasta con pérdida de vidas.

Desde el año de 1926 fueron pedidos dos hangares metálicos, uno para el campo de aviación de Mariquita y otro para el aerodromo de Madrid; para montar el primero se hizo el contrato pero no ha sido aprobado todavía; el hangar para Madrid y una maquinaria para los talleres fueron contratados y pedidos por el departamento de provisiones, el cual no tomó las precauciones para hacerlo llegar a su destino y debido a esta irregularidad se extravió casi en su totalidad, de suerte que será preciso pedir otro, pues no obstante las numerosas diligencias que ha hecho el ministerio de guerra enviando comisiones de oficiales, dirigiéndose a los jefes de los puertos, a los intendentes de navegación, a los alcaldes de los puertos ribereños y a los gerentes de ferrocarriles, cables y otras empresas, no ha sido posible dar con las piezas extraíadas; la maquinaria en su mayor parte se perdió también, y la poca que llegó está completamente inutilizada por el mal trato; por estas razones es forzoso reponerla.

SECCION DE SANIDAD

Ha venido funcionando a cargo del médico jefe, quien dirige el servicio sanitario del ejército y despacha todos los asuntos que se le presentan al ministerio en materia de reconocimientos, hospitalizaciones, declaraciones de invalidez, etc.

Esta sección tiene una grande importancia desde el punto de vista netamente militar, como que allí debe estudiarse todo cuanto tiene relación con la estadística sanitaria del país, no únicamente en cuanto se relaciona con hombres y enfermedades, sino también con las regiones; esta sección debe formar el plan que pondrá en práctica en caso de guerra para atender el servicio sanitario sobre el mismo campo de batalla, y los hospitales lejos de él, así como el aprovisionamiento de drogas y útiles de curación.

Todas las guerras, pero especialmente la conflagración europea, han demostrado que el servicio sanitario del ejército en campaña, tiene una importancia que muchos consideran superior a todos los demás recursos defensivos y protectores de la vida de los hombres, por consiguiente no puede relegarse a un plano secundario, y para que esto no suceda y para que esta dependencia pueda ejercer su alta misión, en la paz y en la guerra, se me ocurre que es urgente ir pensando en la manera de fomentar la carrera de médicos militares, lo que podría obtenerse por medio de becas, mediante condiciones previas, por las cuales los favorecidos, después de terminar sus estudios, ora en el exterior, ora en la universidad nacional, por cuenta del ministerio de guerra, quedarán en la obligación de servir en una forma análoga a la oficialidad de guerra.

En todos los ejércitos los médicos militares se preparan no sólo en la «ciencia de precaver y curar las enfermedades» y en el arte de la cirugía, sino también en las artes militares, tales como organización, táctica, conocimiento de armas, química e higiene militar, por esto han de ser profesionales, hombres de carrera, que forman parte vital de los ejércitos, que estudian los problemas militares desde el punto de vista de su especialidad, tal como lo hacen los oficiales de guerra desde la suya.

Resalta la necesidad de un hospital militar aquí en la capital, necesidad que podría resolverse con la creación de un pabellón especial adjunto al hospital de San Juan de Dios, pabellón que dotado de los instrumentales y demás elementos necesarios economizaría al ministerio fuertes sumas que hoy paga por la atención de oficiales y tropa en casas de salud particulares; al mismo tiempo serviría como escuela a los practicantes, enfermeros y farmacéutas del ejército.

«REVISTA MILITAR» E IMPRENTA

La administración de una y otra están a cargo de la sección de infantería, bajo la dirección de un jefe encargado.

Los talleres funcionan en el mismo lugar, reducido e inadecuado, en que fueron instalados poco después de su fundación. Es preciso ver para darse cuenta de la incomodidad con que trabajan operarios y máquinas por falta de espacio, inconveniente este que ha impedido la incrementación de los talleres que se va imponiendo de acuerdo con el volumen de los trabajos y con la importancia de estos.

Los talleres de litografía, fotograbado y zincografía que complementan la imprenta, se hallan en piezas estrechas, absolutamente inadecuadas, por esta causa los trabajos respectivos son deficientes.

Para que la imprenta y sus dependencias queden instaladas cómodamente y todo pueda funcionar en orden, se hace indispensable un local más amplio y apropiado. En el patio interior del edificio del ministerio hay espacio suficiente para ser aprovechado con este fin, construyendo las dependencias necesarias y dejando campo para montar una máquina superaligera que se acaba de adquirir pero que no podrá ser instalada en el edificio que hoy ocupa la imprenta, por falta de espacio.

No obstante las dificultades enumeradas y la escasez de materiales, la imprenta ha podido ejecutar todos los trabajos que se le han exigido.

La *Revista Militar* ha venido saliendo mes por mes con materiales de autores nacionales y extranjeros. También ha sido editado sin demora el *Boletín del Ministerio*, en el cual se publican todas las disposiciones que tienen relación con la institución armada.

Respecto de la producción literaria nacional, es de llamar aquí la atención hacia la decadencia muy lamentable que se advierte en nuestra oficialidad hacia la afición por la publicidad, hecho este tanto más sensible cuanto que demuestra indiferencia por el estudio, decaimiento intelectual o frialdad por los asuntos y temas profesionales. Me explico este fenómeno como la resultante de que para ascender no se han hecho valer de modo inflexible las capacidades, sin duda por deficiencia de la ley; que no se estimula la intelectualidad; que las academias en los cuerpos de tropas no funcionan de modo perseverante porque, no obstante las reiteradas solicitudes, no ha sido posible que en los presupuestos se voten las partidas necesarias para el fomento de las bibliotecas, dotación de elementos y pago de profesores, y finalmente que algunas veces ha sido preciso insinuar la complementación o correc-

ción de ciertos trabajos, así como no publicar algunos, ya para evitar polémicas inconvenientes o conceptos indiscretos; esto ofende a los autores y los lleva a no continuar escribiendo.

ESCUELA MILITAR

Este instituto depende de la inspección. Orgánicamente funciona la escuela en la forma concebida por el señor mayor von Werdt y el plan de estudios es hasta la fecha el mismo implantado por aquel oficial, perteneciente a la misión militar suiza.

En cuanto al sistema de profesorado, fue preciso reaccionar un tanto en el sentido de volver a encargar de ciertas materias profesores civiles, pues la experiencia ha demostrado que resulta muy costoso el profesorado esencialmente militar y que mientras éste adquiere la idoneidad indispensable, la enseñanza es mediocre; además, habiendo carencia de oficiales, es inconveniente separar de las filas un número crecido de ellos, en tanto que si abundan profesores civiles muy conocedores de los métodos y sistemas didácticos, que tienen larga práctica y dominan profundamente las asignaturas.

Indudablemente el principio de que el personal docente de los institutos militares sea integrado por oficiales es ideal, tiene tantas ventajas que no habría espacio suficiente para enumerarlas, pero no deja de ser cuando menos una festinación desatinada reemplazar de un solo golpe un personal muy capaz y entrenado, por otro que va a iniciarse y que por consiguiente no habrá de enseñar nada eficiente durante un largo periodo.

Si se quiere preparar un cuerpo de profesores militares, es preciso irlo formando al lado de los viejos maestros, y para esto no es forzoso que la escuela tenga una dotación dedicada exclusivamente a ese objeto. Oficiales estudiosos e inteligentes, que tengan afición y cariño por la enseñanza, bien podrían ser nombrados como profesores auxiliares hasta que se adiestraran y se capacitaran, esto sin perjuicio del desempeño de sus puestos en las unidades u oficinas de la guarnición, y hago esta afirmación teniendo en cuenta que los pocos oficiales que hoy pueden ejercer el magisterio militar se han formado así, repartiendo su tiempo entre los deberes de su empleo y el aprendizaje.

Juzgo que es necesario hacer algunas rectificaciones en el p^osum de estudios para adaptarlo mejor a nuestras conveniencias y necesidades.

Es preciso también modificar la organización así como el reclutamiento, porque tal como están las cosas el producido es exiguo y costoso; quiero decir que la escuela debería dar anualmente no sólo lo suficiente para llenar las vacantes que se produzcan, sino un remanente que podría pasar a la calidad de retiro temporal o bien al escalafón de reserva.

Resulta muy caro un oficial que entra, por ejemplo, a primer año y tiene que estudiar cinco. Más económico es admitir alumnos de cuarto año de literatura para que la concluyan en la escuela y al mismo tiempo estudien más a fondo las materias militares, que son las que en la práctica vienen a formar el oficial, pero para esto es necesario halagar, rodear de incentivos las becas militares, incentivos que deben consistir en sueldos apropiados, desde el momento mismo del ingreso al establecimiento.

Es un imperativo reaccionar contra la admisión de alumnos que por mala conducta o incapacidad intelectual han fracasado en otros colegios, pues a más de que estos elementos llevan gérmenes de indisci-

plina, generalmente hay que lanzarlos por incorregibles e ineptos y así se pierden esfuerzos y dinero, que pueden aprovecharse por medio de una selección que cierre el paso a la tendencia de algunos padres de familia a obligar a sus hijos a seguir la carrera militar como castigo o correctivo, de consiguiente sin vocación, lo que explica y determina las grandes deficiencias que en el curso de la carrera se hacen visibles en numerosos oficiales.

ESCUELA DE SUBOFICIALES

Este instituto también depende de la inspección general. En cuanto a organización tiene la más adecuada dentro de lo que permiten los recursos que le fueron asignados en el presupuesto nacional, pero si se quiere—como es preciso para obtener un funcionamiento que corresponda a su importantísima y cada vez más importante misión—que tenga independencia y posibilidades de progreso efectivo, es urgente que sus dotaciones, tanto de oficiales como de suboficiales, instructores y personal administrativo sean en su totalidad propias y no tomadas en comisión de las unidades, porque así se merman los instructores de los cuerpos de tropas dando lugar a justos reclamos, cuando no a mala voluntad y resistencias que la perjudican notablemente.

No es un principio recomendable quitar de una parte para llevar a otras oficiales o suboficiales que son tan necesarios en las unidades como en las escuelas, porque este procedimiento establece pugnas que, si bien se basan en un mismo anhelo de perfeccionamiento, dan la idea de que se atiende o se prefiere a unos con perjuicio de otros.

Para acabar con este sistema que nada resuelve, por cuanto no hace más que cambiar de lugar los inconvenientes, fuerza es dar a cada organismo lo que necesita, pero no prestado, sino de manera definitiva y estable.

Esta escuela es a los suboficiales lo que la militar a los oficiales, de consiguiente debe capacitársela para que produzca los suboficiales que vayan necesitando los cuerpos año por año.

El local en que está alojada actualmente es el menos aparente para el desarrollo y ensanchamiento que se irán imponiendo; en efecto, carece de patios para ejercicios, de pesebreras, etc., y no tiene donde instalar nuevas dependencias ni donde poner una cama más.

Este instituto se hará cada día más necesario y no será posible prescindir de él so pena de no poder reemplazar los suboficiales que se vayan retirando del ejército; por esta razón me parece de elemental prudencia pensar en dotarla de un edificio propio y adecuado en donde vaya acumulando los elementos que le son indispensables sin el temor de que cuando menos lo espere se le despoje o se le obligue a cambiar.

Para realizar esta idea creo que no debe ser Bogotá el lugar donde funcione la escuela; me fundo en las siguientes consideraciones:

- a) En Bogotá no se consigue un local que reúna todas las condiciones sino por sumas enormes;
- b) Fuera de Bogotá, en un clima como el de Tena o la unión, se podría obtener una buena porción de terreno por un valor mil veces más barato;
- c) El terreno adquirido en estas condiciones tendría capacidad no sólo para las edificaciones necesarias, sino campo para ejercicios, polígono de tiro, picaderos y todas las comodidades que para la instrucción, etc., debe tener un plantel moderno de su clase;
- d) Higiénicamente se tendrían ventajas imponderables, tales como las de agua, aire, espacio, etc.;

e) Los alimentos se conseguirían más baratos, frescos y de mejor clase que aquí;

f) El personal se libraría de frecuentar casas de corrupción en donde deja sus economías y la salud;

g) Así se evitaría que los alumnos sufrieran la perniciosa influencia de elementos malsanos; y

h) Todo el personal se concretaría más a sus deberes.

Esto sería nuevo en Colombia, no en la mayor parte de países más prácticos y previsores que nosotros; en efecto, en otras naciones va imponiéndose la conveniencia de instalar fuera de las ciudades los cuarteles y escuelas militares asegurándoles por este medio una existencia secular.

Para algo ha de servirnos la experiencia y la observación: si se fundan escuelas es porque se las considera necesarias, porque de ellas ha de necesitarse mientras exista ejército, entonces no debe restringirse a las simples exigencias o necesidades del momento, sino previendo que todo en la nación ha de crecer y que lo que hoy se considera suficiente dentro de poco tiempo no lo será.

Cito aquí un ejemplo de grande enseñanza para nuestra imprevisión: la escuela militar de la Argentina comenzó más o menos como la nuestra, es decir, con 200 cadetes y hoy tiene capacidad para 5.000. No se vaya a pensar que ha cambiado de local, está en el mismo en que comenzó a funcionar, porque desde entonces se eligió el lugar y el terreno con la mirada en el porvenir, de modo que hoy puede allí mismo preparar alojamiento con todas las comodidades para más de 5.000, sin que se vea detenido su progreso por falta de espacio o por alza de precios. La escuela de West-Point, en los Estados Unidos, la de Saint-Cyr, en Francia y muchas otras en distintos países son otros tantos ejemplos de previsión en estas materias.

A la escuela de suboficiales es menester cambiarle el objetivo: en mi opinión debe dedicársela a *formar* suboficiales y no a *reinstruirlos*, por tanto se impone otro sistema de reclutamiento de los alumnos, más eficaz y más acorde con su índole. Allí no deben venir suboficiales ya formados sino para hacer cortos cursos sobre temas nuevos. Continuar como hasta hoy, trayendo individuos ya graduados, tienen entre muchos inconvenientes el muy grave de privar a las unidades de sus instructores por un tiempo más o menos largo, sin provecho apreciable, pues un suboficial mal instruido desde su entrada al servicio y viciado no se modifica ni mejora con una breve estada en la escuela.

Como resumen, respecto de la escuela de suboficiales debe adoptarse el mismo criterio con que se han atendido la escuela militar y la superior de guerra.

MANIOBRAS

No hay ejército en el mundo, organizado a la moderna, que no efectúe siquiera una vez al año ejercicios o maniobras, es decir, el adiestramiento de las grandes unidades, o sea la verdadera escuela de mando, conducción y empleo de unidades superiores en la guerra. No basta que los oficiales hayan hecho los estudios reglamentarios en las escuelas militares ni que hayan hecho o tomado parte en instrucciones de pelotón o regimiento para adquirir las capacidades, la práctica y la experiencia indispensables para conducirse bien, encuadrados en grandes efectivos.

El éxito de las batallas modernas tiene como factor decisivo la cooperación, la unidad de mando, la homogeneidad en la preparación y acción del personal dirigente, en el concierto y colaboración de las ar-

mas, amén de otros postulados que no pueden ser comprobados sino mediante las maniobras.

Un capitán, un jefe cualquiera pueden manejar correctamente sus unidades con efectivos de paz y aisladamente, pero ya en conjunto y con efectivos de guerra, como parte de unidades estratégicas, en asocio de todas las armas, si no se entrenan durante la paz, no sabrán cómo comportarse en la guerra.

La mayor parte de los comandantes de cuerpos no han hecho ejercicios ni siquiera con las unidades que comandan y por lo mismo ignoran el arte de actuar, por ejemplo, la infantería en combinación con la artillería y la caballería, por tanto, es inaplazable votar las partidas necesarias para que las divisiones realicen maniobras, como medio insustituible para adiestrar la oficialidad y establecer quiénes pueden y cuáles no deben ser verdaderos comandantes; por otra parte, así se da oportunidad para poner a prueba en toda su integridad las doctrinas contenidas en nuestros reglamentos.

REVISION DE LOS REGLAMENTOS

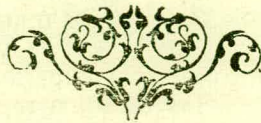
Juzgo que es tiempo ya de revisar nuestros reglamentos. Aunque los principios contenidos en ellos no han cambiado radicalmente, muchos sufrieron modificaciones indicadas por la experiencia de la guerra mundial.

Bien sabido es que los progresos en las armas—en el sentido mecánico—son los determinantes de los cambios en la táctica, en los métodos de combate y en la organización; nosotros hemos evolucionado en cuanto a la organización, pero no hemos puesto de acuerdo nuestros reglamentos, de consiguiente se impone modernizarlos; en esta tarea podrían aprovecharse los servicios de la misión suiza, cuyos miembros serían asesores muy competentes de las comisiones que se nombraran para tal efecto. A mi parecer, debe comenzarse por los reglamentos particulares o especiales de las armas y por el de servicio en campaña.

Del señor ministro con toda atención,

MANUEL T. QUIÑONES

General Engdo. del departamento.



ESCUELA MILITAR DE AVIACION

DIRECCION

Al señor doctor don Ignacio Rengifo B., ministro de guerra.—E. S. D.

Muy atentamente hago llegar a S. S. la memoria de la escuela de aviación militar correspondiente al año de 1927.

I.—INSTRUCCION

La instrucción se divide en teórica y práctica. Para la instrucción práctica (pilotaje), el personal de oficiales se ha dividido en dos grupos A y B. El primero, compuesto de 4 oficiales, ha realizado durante el año 1077 vuelos de entrenamiento, es decir, que estos vuelos han sido ejecutados por oficiales colombianos, solos a bordo, y un 20 por 100 de ellos llevando pasajeros.

El segundo grupo, compuesto de 8 oficiales ingresados a la escuela en abril del presente año, han realizado con el profesor mayor Henry Pillichody, 1199 vuelos de doble comando, y se encuentra ya recibiendo sus últimas lecciones para empezar a volar solo.

El grupo A cursó en el año con el profesor señor mayor Pillichody, teorías sobre motores de explosión, conocimiento de aviones, meteorología, navegación aérea e historia de aviación, presentando en septiembre examen sobre estas materias para obtener el título de piloto aviador.

El grupo B desde su ingreso a la escuela, se encuentra cursando las mismas materias con el mismo profesor.

II.—MATERIAL

La escuela cuenta con 3 aviones de doble comando marca «Wild.» Estos aviones tienen algunos repuestos, principalmente, motores, hélices, tela especial, montantes principales de las alas y algunos accesorios.

III.—TALLERES

Fue pedido por el gobierno un taller moderno, pero debido a la desorganización de los transportes se perdió más de la mitad en el río Magdalena, y las pocas máquinas que llegaron se encuentran incompletas y en su mayor parte inutilizadas. En consecuencia, sólo se pueden hacer en la escuela muy pequeñas reparaciones, y todas de orden general, es decir, que no requieren maquinaria e instalaciones especiales completadas por un personal técnico a toda prueba.

IV.—HANGARES

La escuela cuenta con 2 pequeños hangares de madera, cubiertos con teja metálica, en uno de ellos se guardan los tres aviones de escuela, y en el otro funciona el taller, la carpintería, el garage y el almacén técnico.

V.—CARBURANTES

La escuela ha consumido gasolina pura de la Standard Oil Co. de New York y gasolina comercial colombiana de la Tropical Oil Co. La

primera ha dado espléndidos resultados, y la segunda produjo el entorpecimiento de los motores determinando 4 aterrizajes forzados fuera del aerodromo y dificultando la instrucción de doble comando. Sin embargo el hecho de que el motor «Hispano Suiza» haya funcionado con gasolina ordinaria del comercio, prueba su alta calidad.

Para la lubricación de los motores se ha empleado aceite de ricino del país, el cual ha dado muy buenos resultados.

VI.—EDIFICIOS

Cuenta la escuela con 3 edificios: el primero capaz para 12 oficiales; el segundo, capaz para 8 individuos del personal técnico, y el tercero, capaz para 45 individuos de tropa. Estos edificios que se encontraban en pésimas condiciones, han sido arreglados en el presente año, hasta ponerlos en condiciones de ser habitados. A todos ellos se les puso instalación de agua corriente, la que funciona en casi todas las dependencias.

BOTICA

Se instaló en el presente año, pero con tan pocos elementos que su servicio es casi nulo. Sin embargo a última hora se ha adquirido una mesa de operaciones.

VII.—PERSONAL TECNICO

Este personal, compuesto de 10 individuos, está bajo la inmediata dirección del señor Adolfo Rubin, mecánico suizo de quien recibe instrucción teórica y práctica, 5 de éstos se encuentran ya en muy buen grado de preparación. Los 5 restantes están menos adelantados, pues sólo fueron enganchados en el presente año.

VIII.—TROPA

A fines del presente año se organizó media compañía de aviación terrestre (42 hombres), al mando del teniente Ernesto Gutiérrez, antiguo alumno de aviación. El objeto de estas tropas es la escogencia y nivelación de aerodromos, aseo de aviones y motores, levantamiento de hangares de campaña, alistamiento de máquinas para el vuelo e instalación de talleres de campaña. Sobre todo esto recibe instrucción teórica y práctica y además hace su servicio militar como en los cuerpos de tropas. Como se ve, es de suma importancia el buen funcionamiento de estas tropas, toda vez que son ellas las que permiten los viajes de las escuadrillas, viajando siempre adelante en vehículos terrestres con el fin de escoger y preparar los campos de aterrizaje, levantar los hangares de campaña, instalar los talleres de reparaciones, alistar los repuestos, etc., etc., y además hacen la guardia de los aerodromos.

IX.—ELEMENTOS ADQUIRIDOS

La escuela, de su presupuesto ha adquirido lo indispensable para el casino de oficiales, casa de mecánicos y cuartel de la tropa de aviación.

Se mandó construir por medio del ministro de Colombia en Suiza, una escuadrilla de guerra compuesta de 8 aviones debidamente armados y equipados, la que está lista para la entrega oficial.

Se pidieron 2 hangares metálicos, uno para Madrid y otro para

Mariquita. Del primero sólo ha llegado al lugar de su destino más o menos una cuarta parte; el resto se encuentra probablemente en los puertos del río Magdalena, perdido en gran parte. Mientras no se completen sus elementos es imposible armarlo.

El segundo se encuentra en el lugar de su destino.

También se ha adquirido una estación de prueba para motores de aviación hasta 1000 P. S. de fuerza.

Se encuentran ya en Beltrán, con destino a Madrid, 2 tanques de seguridad para gasolina, con capacidad de 20.000 y 100.000 litros respectivamente.

Ultimamente se compró un automóvil, un camión y un carro de bueyes.

X—AERODROMOS

La escuela cuenta con un aerodromo incompleto, el que ha sido arreglado en parte con motivo de la visita del coronel Lindberg, pero no son suficientes sus condiciones generales mientras no se adquieran los terrenos indispensables para su ensanchamiento en dirección N. O.

También se ha obtenido gratuitamente del municipio de Mariquita un lote de terreno para hacer un aerodromo, en donde hasta el presente no se ha iniciado ningún trabajo de nivelación. La situación topográfica y estratégica de este campo no deja nada que desear.

Varios departamentos han ofrecido terrenos para aerodromos, pero aún no han sido escogidos.

XI.—ELEMENTOS PERDIDOS O GASTADOS

De los elementos pedidos para la aviación se han perdido en el río Magdalena tres cuartas partes de un hangar, y casi en su totalidad una maquinaria para talleres.

Los elementos traídos para las reparaciones se han gastado ya en gran parte. Los repuestos con que llegaron los aviones han venido prestando sus servicios y sufriendo su natural desgaste, por lo cual desaparecerán bien pronto.

Los tres aviones que posee la escuela han ejecutado ya 4000 vuelos, con lo cual es bien natural que hayan sufrido desgaste, lo que poco a poco les va disminuyendo sus características de vuelo.

XII.—NECESIDADES DE LA AVIACION

A. Material.

- 1) Máquinas de escuela (doble comando).
- 2) Máquinas de guerra (para escuadrillas).
- 3) Talleres (para ambas secciones).
- 4) Hangares.
- 5) Aerodromos.
- 6) Edificios en proporción de los servicios y el número de personal.
- 7) Más personal técnico.
- 8) Personal especializado en armas T. S. H.
- 9) Más personal de tropas de aviación terrestre.

RESUMEN

- a) Se efectuaron en el año 2276 vuelos.
- b) Se cursó con el profesor señor mayor Henri Pillichody; motores

de explosión, conocimiento de aviones, meteorología, navegación aérea e historia de aviación.

c) El personal de mecánicos y carpinteros cursó con el técnico suizo señor Adolfo Rubin lo relacionado con la mecánica de aviación.

d) Ingresaron a la escuela 8 oficiales para formar el curso B.

e) Ingresaron a la escuela 5 alumnos de mecánica.

f) Se organizó la compañía de aviación terrestre.

g) Se niveló en parte el aerodromo de Madrid.

h) Se adquirieron 3 aviones de escuela.

i) Se adquirieron 3 vehículos.

j) Llegó una maquinaria para talleres incompleta y en estado inservible.

k) Llegó un hangar para ser armado en Mariquita, y otro incompleto y dañado para Madrid.

l) Llegó una estación de prueba para motores.

m) Llegaron 2 tanques de seguridad para gasolina.

n) Se arreglaron los edificios de la escuela.

o) Se instaló una botica de manera deficiente.

p) Se presentaron varios aterrizajes forzados fuera del aerodromo, debido al pedido tardío que se hizo de gasolina especial, por lo cual se vio la escuela obligada a utilizar por vía de ensayo la gasolina ordinaria comercial.

q) Se consiguió lo indispensable para el funcionamiento normal del casino de oficiales, casa de personal técnico y cuartel de tropa.

r) El gobierno cuenta en la actualidad con siete pilotos graduados, cuatro de ellos en la escuela nacional, que son los capitanes Eduardo Gómez y Buenaventura Caicedo y los tenientes Heriberto Gil y Camilo Daza. Los tres restantes son los tenientes Luis Méndez Calvo, Arturo Lema y Benjamin Méndez; los dos primeros han hecho sus estudios en la Argentina y el tercero en los Estados Unidos. Todos ellos están para regresar ya al país.

Además, cuenta con ocho oficiales que están ya terminando su escuela de doble comando con el mayor Pillichody, y dentro de pocos días empezarán a volar ya solos a bordo.

También cuenta con cinco mecánicos bien preparados y otros cinco bastante avanzados en la instrucción.

De S. S. muy atento y seguro servidor,

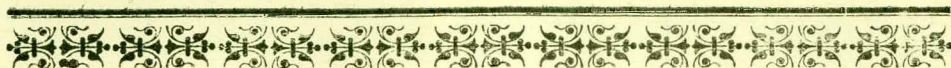
Bogotá, 28 de febrero de 1928.

PILLICHODY

Mayor director.



DEPARTAMENTO NUMERO 4



*República de Colombia.—Ministerio de guerra.—Departamento número 4.
Jefatura.—Bogotá, abril 30 de 1928.*

Señor ministro de guerra.—E. S. D.

Cumplo con el honroso deber de rendir a S. S. el informe reglamentario, referente a la marcha del departamento a mi cargo, durante el año comprendido del 1.º de abril de 1927 a 31 de marzo último.

De acuerdo con lo prescrito en los numerales relacionados con la comisaría general de guerra, artículo 6.º del decreto número 1025 de 1926, por el cual se reorganiza el ministerio de guerra, el departamento número 4 (comisaría general de guerra) estuvo integrado por las secciones de intendencia, contabilidad y caja y sueldos de retiro, hasta el 2 de marzo del año en curso, fecha en que la sección de contabilidad y caja, en virtud de lo dispuesto en el decreto número 392, de mayo último, quedó constituida en sección independiente, bajo el control inmediato del señor ministro y del general secretario, por lo cual este informe tan sólo se refiere a los negociados adscritos a las secciones de intendencia y sueldos de retiro, debiendo la contabilidad y caja, rendir informe por separado, tanto de los negocios que le señala el decreto número 1025 ya citado, como de los asuntos referentes a la celebración de contratos, función que, por decreto número 71 de enero del año en curso, se trasladó de la sección de intendencia a la de contabilidad y caja.

LABORES DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO

Deseoso el señor ministro de dar el mayor y más acertado impulso a la construcción de cuarteles, autorizada por la ley 59 de 1926, dictó el decreto número 731 de abril de 1927, reglamentario de la misma y procedió a nombrar las comisiones que establece el capítulo III del mismo decreto, a fin de adquirir en las mejores condiciones posibles los terrenos adecuados para levantar los edificios destinados a cuarteles, en cada una de las plazas guarnecidas por unidades del ejército. Del resultado de los trabajos adelantados por las comisiones nombradas corresponde informar al jefe de la sección de contabilidad, donde están hoy radicados los negocios referentes a la celebración de contratos, como se dice arriba.

Para practicar la visita en las plazas guarnecidas por las diferentes unidades pertenecientes a la 3.ª división, fue comisionado el señor general Paulo Emilio Escobar, en su carácter de comisario general de guerra, a quien el ministerio le dio un pliego completo de instrucciones sobre las condiciones militares que deben tener los globos de terreno que se elijan para la construcción de cuarteles.

En cumplimiento de la orden recibida partió el señor general Escobar, con rumbo a los departamentos del Pacífico, a mediados del año pasado, habiendo visitado las plazas de Neiva, Cali, Popayán, Pas-

to, Ipiales y otras donde inició importantes negociaciones relacionadas con la misión que le había sido confiada; de todo lo cual fue dando cuenta al ministerio por medio de oportunas comunicaciones y cuyo resumen se encuentra en el oficio en que seguida se transcribe:

«Número 400.—Ministerio de guerra.—Departamento número 4.—Bogotá.

Me es muy grato remitir atentamente a ese ministerio, por duplicado, para su sanción y pase al ministerio de hacienda y crédito público, dos (2) contratos de compraventa ad referendum, de sendos lotes de terreno para el cuartel de Ipiales, negociados con los señores Ramón Bustos y Delfín Martínez. El terreno del primero de los citados señores, se llama *Terques* y el segundo *La Victoria*. *Terques* mide 5 hectáreas 8,590 metros cuadrados de superficie, y costó la suma de \$ 3,500, tiene casa de habitación y un bosque de eucaliptus de cerca de 1,000 árboles en creciente desarrollo. *La Victoria* mide 15 hectáreas 2,979 metros cuadrados y costó \$ 11,000. El terreno es en parte plano y en parte con bajos relieves; posee potreros, tierras para cultivo de alfalfa y agua, aun cuando no en abundancia. Suma total, \$ 14,500.

Estos terrenos forman un solo globo hermoso y bien situado con relación a la ciudad de Ipiales, en donde podrá edificarse el cuartel ordenado por la ley 59 de 1926. Se acompaña el plano correspondiente. Igualmente se acompaña, por duplicado, el acta de las diligencias practicadas para la adquisición de los dos lotes de terreno mencionados, con una fotografía que da idea del lugar. Además se envían los antiguos títulos de propiedad de ambas fincas. Se llenaron las formalidades de ley. Esta adquisición, lo mismo que la de Pasto, ha sido calificada de excelente por la voz pública, siendo un hecho que el gobierno nacional y especialmente el ministerio de guerra, ha logrado situarse muy ventajosamente en la ciudad más avanzada de nuestra frontera sur, sobre el Carchi, en donde no posee ni un solo edificio, ni una cuarta de terreno. Aprovecho esta oportunidad para tener el honor de informar sucintamente al señor ministro, el resultado de la comisión que tuvo a bien confiarme en los departamentos del Huila, Cauca, Valle y Nariño, así:

HUILA—TERRENO PARA EL CUARTEL DE NEIVA

Durante la segunda quincena del mes de junio último, se prepararon los elementos necesarios para obtener un terreno para el cuartel en buenas condiciones. Habiendo tenido yo urgencia de continuar mi marcha al Sur, quedó encargado de ultimar las negociaciones el señor teniente coronel Luis J. Bernal, comandante del regimiento de caballería *Cabal*, en asocio del señor gobernador del departamento, general Alejandro Villoria y del ingeniero departamental, señor Jorge Caicedo. Esta comisión compró al señor Silvestre Falla un vasto lote, plano, a propósito para cuartel y para campo de aterrizaje, con una extensión superficial de 177 hectáreas, 1,200 metros cuadrados, por la suma de \$ 32,000. El contrato de compra se celebró el 26 de julio de 1927, y fue remitido al ministerio de guerra, acompañado de los documentos correspondientes. Está pendiente su aprobación.

CAUCA—CUARTEL DE POPOYAN

En el mes de julio se logró comprar al señor Concha el solar de su propiedad para cuadrar y dar mayor seguridad militar al cuartel, por la suma de \$ 7,500. Se remitieron a ese ministerio los documentos correspondientes y supongo que ya esté perfeccionado este negocio.

VALLE—CUARTEL DE CALI

De acuerdo con el gerente del ferrocarril del Pacífico, señor ingeniero Laurido y con el señor ingeniero arquitecto, P. E. Páez, se hicieron los planos, presupuestos y cálculos necesarios para la terminación de este cuartel y en el mes de agosto fueron remitidos estos documentos a ese ministerio para su aprobación.

NARIÑO—CUARTEL DE PASTO

Con fecha 28 de octubre de 1927, se celebró en la notaría 1.ª del circuito, el contrato de compraventa ad referendum, del terreno denominado *Chapalito*, de que es dueño el señor don Leonidas Delgado S., gobernador del departamento de Nariño. Se llenaron todas las formalidades legales, y con nota número 228 de 9 de noviembre último se remitieron a ese ministerio los documentos respectivos.

CUARTEL DE IPIALES

Lo referente a los terrenos para este cuartel, se hallan consignados al principio de esta nota.

LOTE PARA CUARTEL Y CAMPO DE ATERRIZAJE EN BUGA (VALLE)

Ese ministerio por resolución de fecha 6 de agosto, tuvo a bien nombrarme miembro de la junta encargada de escoger el lote de terreno para cuartel, ofrecido por la municipalidad de Buga, a título gratuito.

La comisión logró conseguir también un lote para campo de aterrizaje. El consejo municipal presidido por el doctor Tulio Enrique Tascón, dictó el acuerdo de cesión correspondiente. Posteriormente el señor alcalde de la ciudad objetó dicho acuerdo, quedando por esto, en suspenso su ejecución; pero entiendo que el nuevo consejo municipal confirmará el acuerdo. En oficio número 82 fechado en Cali el 22 de agosto de 1927, di cuenta a S. S. de todo lo actuado.

Queda así cumplida en todas sus partes, del mejor modo posible, la misión con que me honró S. S. el ministro de guerra. Debo declarar que fueron muchas las dificultades y obstáculos con que se luchó hasta vencer con la ayuda de Dios, siendo el suscrito víctima de ataques injustos y hasta de calumnias de corresponsales malévolos, por defender los intereses del gobierno nacional, especialmente los del ministerio de guerra.

Ahora regreso a Bogotá a ponerme a órdenes de S. S. Respetuosamente. (Firmado) *Paulo Emilio Escobar*, Gral. jefe del Depto. número 4 y comisionado del mismo ministerio.»

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 a 12, capítulo II del mismo decreto, se constituyó la junta *superior directiva* y por decreto número 1392 de agosto de 1927 se nombró ingeniero arquitecto al señor doctor Carlos Camargo Quiñones, candidato dado por la sociedad colombiana de ingenieros. Posteriormente se han constituido las juntas directivas de que trata el artículo 8.º de los mencionados capítulo y decreto, y se han celebrado con los gobernadores de los departamentos los contratos para la construcción de los cuarteles de Bucaramanga y Medellín.

El ingeniero arquitecto, después de haber visitado las guarniciones de Ibagué y Tunja, presentó al ministerio los planos relativos a las obras que deben emprenderse en los edificios nacionales destinados a cuarteles

en las mencionadas plazas, acompañados de las memorias y presupuestos respectivos. Aprobados que fueron estos trabajos por la junta superior directiva, se ordenó se iniciaran los trabajos preliminares del caso. En la misma sesión presentó el señor ingeniero los planos a lápiz de un cuartel modelo para tropas de infantería, en 25 planchas, los que estudiados detenidamente por la junta superior, fueron aprobados y, en consecuencia, se dispuso su dibujo a pluma, del cual se sacarán varias copias al *ferroprusiato*. Tan pronto como se terminen estos trabajos preliminares seguirá el señor ingeniero para Bucaramanga a localizar la obra del cuartel, de acuerdo con la *junta seccional*, en el lote de terreno de propiedad nacional, cedido al ministerio de guerra por el de obras públicas, y que hace parte de un globo mayor adquirido por el gobierno nacional para la estación del ferrocarril de Bucaramanga.

Teniendo el señor ministro en cuenta el hecho de que a medida de que se adquieran los terrenos necesarios deben iniciarse las obras de los cuarteles, y que por este motivo la actividad de trabajo que debe desarrollar el departamento número 4, no se contempló en el decreto 1025 de 1926, reorgánico del ministerio, tuvo a bien dictar el decreto número 527 de fecha 21 de marzo último, por el cual se organiza la sección de ingeniería, dependiente del departamento número 4 con el siguiente personal: un ingeniero-arquitecto, un inspector de obras y un dibujante escribiente.

En vista de la dolorosa experiencia enseñada por la obra iniciada hace ya largos años para la construcción del cuartel de Cali, por administración, la junta superior directiva ha considerado la conveniencia de que se estudie detenidamente y se contemple por todas sus facetas, el problema de si las obras de los cuarteles en proyecto se deben adelantar por administración directa o por medio de contratos. Una vez que se resuelva este problema, las obras emprendidas, ya sea por administración, o ya por contratos, se ajustarán en un todo a los planos aprobados por la junta superior directiva, y serán controladas por las juntas directivas de cada obra, según las instrucciones dadas para cada obra, por el departamento número 4 (sección de ingeniería).

En el caso de que las obras se realicen por contratos, éstos se celebrarán únicamente con personas o compañías serias y de reconocida capacidad financiera y dedicadas exclusivamente al ramo de construcción de edificios. Debiéndose fijar en los contratos el término para la entrega de cada pabellón, y ejerciéndose por cada junta directiva un control constante y cuidadoso, a fin de que los materiales empleados en las construcciones sean de las calidades exigidas en las respectivas cláusulas del contrato, y su fabricación ajustada en un todo a los planos aprobados.

SECCION DE INTENDENCIA

La sección de intendencia ha estado durante el año a que se refiere este informe a cargo del señor teniente coronel Guillermo Tovar V. y habiendo tenido como colaboradores subalternos un oficial auxiliar de la categoría de capitán, un ingeniero inspector de las obras locativas, un revisor de cuentas y un escribiente mecanógrafo. Últimamente, en virtud de los decretos número 71 de enero del año en curso y 527 de marzo próximo pasado, el revisor de cuentas y el ingeniero inspector de obras locativas pasaron a las secciones de contabilidad y de ingeniería, respectivamente, y se le segregaron algunas de las funciones que le señala el decreto número 1025 de 1926, reorgánico del ministerio de guerra, tales como las referentes a las reparaciones de cuarteles y celebración de contratos,

SECCION DE SUELDOS DE RETIRO

Esta sección ha continuado durante el año a que se refiere este informe a cargo del señor general Ezequiel Martínez, teniendo como colaboradores inmediatos al señor coronel Pablo Ferro, cajero tenedor de libros de la misma, y un escribiente.

Todos los negociados señalados a esta sección en el decreto número 1025 de 1926, en la ley 75 de 1925 y decreto 251 de 1926, que la reglamentan, se han adelantado con verdadero orden y escrupulosidad, y tanto la correspondencia como los libros de cuentas están al día y se llevan con suma exactitud y nitidez, lo que honra a los meritorios oficiales que están al frente de esta importante dependencia del ministerio, en cuya caja se encuentran depositados los fondos constituidos con un porcentaje de los haberes de los oficiales en actividad, para atender más tarde, al sostenimiento decoroso de las familias de los oficiales que pasen a retiro absoluto, o hayan fallecido.

De la marcha de esta sección se puede imponer el señor ministro por el informe adjunto, suscrito por el jefe de la misma.

SECCION DE INGENIERIA

Creada esta sección por decreto número 527 de marzo último, se ocupan en la actualidad sus empleados en dibujar en firme los planos de cuarteles para los regimientos de infantería, presentados por el jefe de ella a la junta superior directiva de la construcción de cuarteles, y en dar las directivas de los trabajos que deben adelantarse en la reparación y ensanche de los cuarteles de Ibagué y Tunja, y en la organización de las obras preliminares del cuartel de Bucaramanga.

Señor ministro.

JOSE M. FORERO

General comisario general
de guerra.

Relación de los contratos celebrados por la sección de intendencia del departamento número 4, sobre suministro de agua y luz, entierros, transportes, prestación de servicios, hospitalizaciones y suministros varios en el año de 1.º de abril de 1927 al 31 de marzo de 1928.

 AGUA Y LUZ

No se celebraron.

ENTIERROS

Con hijos de Remigio Hernández, por el entierro del general Julián Cabrera, 14 de junio de 1927... ..	\$ 300
Con los mismos señores, por el entierro del general Roberto Urdaneta, 14 de julio de 1927... ..	540
Con el señor Manuel M. Gómez, por el entierro del señor general Benigno Muñoz, 2 de septiembre de 1927... ..	150

Con José María Benítez, de Barranquilla, por el entierro del señor general Florentino Manjarrés, 27 de julio del año de 1927.	723
Con hijos de Remigio Hernández, de Bogotá, por el entierro del general Juan B. Tovar, 18 de septiembre de 1927....	540
Con los mismos señores, por el entierro del general Julio Lamus O., 5 de septiembre de 1927.....	250
Con los mismos señores, por el entierro del general Eduardo Lasprilla, 22 de octubre de 1927.....	250
Suma.....	<u>\$ 2.753</u>

TRANSPORTES

Con gerente empresas transportes terrestres, por llevar material primer escuadrón Reg. Cab. <i>Gral. Páez</i> a Sogamoso, 30 de abril de 1927.....	\$ 480
Con la <i>Scadta</i> , viaje en hidroavión a Barrancabermeja, del señor general Manuel Castro B. y del coronel Amadeo Rodríguez, 22 de enero de 1927.....	670
Con Luis A. Hernández de Alba, por el transporte de material de guerra, grass, de Cartagena a Barranquilla, 10 de junio de 1927.....	70
Con Jesús Correa, de Ibagué, por transporte de material de guerra, de Armenia a ese lugar, 10 de septiembre de 1927.....	400
Suma.....	<u>\$ 1.620</u>

PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS

Con Max Baltzer, jefe técnico del taller de sastrería del ejército, por un año, a razón de \$ 300 mensuales, 6 de abril de 1927....	\$ 3.600
Suma....	<u>\$ 3.600</u>

HOSPITALIZACIONES

Por las ocasionadas durante al año de 1927... ..	\$ 8.309 97
--	-------------

SUMINISTROS VARIOS

Con Irurita Hermanos de Buga, por suministro de menaje para el grupo de artillería <i>Palacé</i> número 3, 11 de abril de 1927.....	\$ 824 60
Con Eberhar Weisbach de Bogotá, por suministro de 2.000 kilos de ácido sulfúrico técnicamente puro, para la fábrica de municiones.....	270 ...
Con A. Held de Cali, por suministro de una silla de pe-luquería marca <i>Koken</i> , para el Esc. de Cab. <i>Carvajal</i> número 3.....	200 ...
Con Marcos Caicedo de Popayán, por suministro de 40 camas dobles de madera, para el Reg. de Inf. <i>Junín</i> número 11	504 ...

Con A. Held de Cali, por suministro de dos (2) sillas de peluquería marca <i>Koken</i> , para las guarniciones de Tuluá y Armenia (C) 12 de mayo de 1927.....	400
Con T. J. Martínez & C.º de Cali, por suministro de dos (2) máquinas de escribir <i>Remington</i> , para las guarniciones de Tuluá y Armenia, 12 de mayo de 1927.....	220
Con los mismos señores, por suministro de una máquina de escribir <i>Remington</i> para la guarnición de Buenaventura, 12 de mayo de 1927.....	156
Con Belisario Macías de Bucaramanga, por suministro de muebles para el comando de la 5.ª división, 13 de junio de 1927.....	760
Con Raúl Noguera Dávila de Santa Marta, por suministro de un camión <i>Ford</i> , para el Esc. de Cab. <i>Rondón</i> número 2, 10 de abril de 1927.....	900
Con Viveros & Manriquez de Cali, por suministro de drogas para la guarnición de Buenaventura, 8 de julio de 1927....	500
Con Parrish & Company de Barranquilla, por suministro de elementos para la caldera del cañonero <i>Hércules</i> , 10 de junio de 1927.....	980
Con los mismos señores, por suministros para la misma caldera, 15 de junio de 1927.....	774
Con los mismos señores y por suministros para las calderas del mismo barco, 20 de junio de 1927.....	921 85
Con el presbítero Enrique Fourcans de Popayán, por suministro de tres (3) instrumentos para la banda de músicos de R. de Inf. <i>Junín</i> número 11, 9 de junio de 1927....	200
Con Borné & Barth de Cali, por suministro de malla, capotes y filtros, para la guarnición de Buenaventura.....	790
Con Augusto Martínez de Buga, por suministro de maderas, para el grupo de artillería <i>Palacé</i> número 3, 11 de abril de 1927.....	600 60
	Suma total..... \$ 9.001 05

Bogotá, 31 de marzo de 1928.

G. TOVAR V.
Tte. Cor. jefe secc. int.



CUADRO que manifiesta los contratos por arrendamiento de locales para cuarteles de cuerpos de tropas y otras dependencias del ejército, que vencieron en el año de 1927 y no fueron prorrogados para el año de 1928.

GUERPOS DE TROPAS Y OTRAS DEPENDENCIAS	ACANTONAMIENTO	NOMBRE DEL ARRENDADOR	DURACION DEL CONTRATO	FECHA EN QUE PRINCIPIO	CANON MENSUAL		TOTAL	
M. DE GUERRA. Talleres	Bogotá.	Rosaura García.	10 meses.	20-II-27	\$ 140	\$ 1,451	33
	Bogotá.	Fadlo Spad.	6 meses.	6-IV-27	60	360
1. ^a DIVISION. Comp. Ferr. Mejía.....	Girardot.	Querubín Perdomo.	1 año.	1.º-1-27	250	3,000
2.º Bat. R. Bolívar.....	Bogotá.	Virginia Moreno Dz.	8 meses, 20 días.	11-IV-27	350	3,133	32
2. ^a división. Esc. Cab. Rondón...	San Juan César.	Mercedes Acosta	6 meses.	2-IV-27	30	180	...
Comando división.....	Barranquilla	Helena S. de Certain	9 meses.	1.º-IV-27	200	1,800
5. ^a DIVISION. R. inf. Santander	Cúcuta.	Braulio Jiménez..	1 año.	1.º-1-27	450	5,400
R. inf. Ricaurte.	Bucaramanga.	Marcos Gómez..	1 mes.	1.º-1-27	150	150
BRIG. DE CAB. 1.º Esc. Cab. Gral. Páez N.º 1.	Sogamoso.	Aristides Archila.	3 meses	27-IV-27	60	180
Suma.....\$							15,834	65

Bogotá, 31 de marzo de 1928.

G. TOVAR V.
Tte. Cor. jefe Secc. Int.

República de Colombia.—Ministerio de guerra.—Departamento número 4. Comisaría general de guerra.—Sección sueldos de retiro.—Número 106.—Bogotá, 12 de marzo de 1928.

Al señor general jefe del departamento número 4, comisario general de guerra.—G.

Tengo el honor de presentar el informe anual en los términos siguientes :

I

FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

El ramo de sueldos de retiro ha funcionado con regularidad.

Este servicio, que solamente comprendía a los oficiales, fue ampliado por la ley 104 de 1927 haciéndose extensivo a los suboficiales del ejército. Oportunamente se expidió el decreto reglamentario de dicha ley. Todavía no ha llegado el caso de ordenar el pago de sueldos de retiro para suboficiales.

II

RESOLUCIONES SOBRE PAGOS

Desde que se dio el informe anual anterior hasta la fecha, la comisión de sueldos de retiro ha expedido las resoluciones números 16 a 43, sobre pagos. Estas resoluciones han sido ya publicadas en el *Diario Oficial*. También se han publicado en el *Boletín del Ministerio de Guerra*, exceptuadas las números 41 a 43, que no han salido todavía.

III

CUENTAS PERSONALES

De acuerdo con la ley 75 de 1925, se le lleva a cada oficial una cuenta de las primas que se le han descontado para la caja de sueldos de retiro. Se han abierto por este motivo cuatrocientas sesenta y nueve cuentas. De éstas se han cancelado ya, por retiro absoluto, fallecimiento u otras causas, sesenta y cinco, de modo que hay actualmente en movimiento cuatrocientas cuatro cuentas correspondientes a los oficiales en servicio activo en 31 de diciembre de 1927.

Las cuentas que se abrirán a los suboficiales cuando se termine el examen de las relaciones que están llegando de enero y febrero, serán mil, aproximadamente.

IV

DESCUENTOS DEL TRES POR CIENTO

Los descuentos hechos a los oficiales hasta el día 31 de diciembre

de 1926 valían.....\$ 18,079 13

En el libro de descuentos se han agregado después, detalladamente, los que corresponden al año de 1927, cuyos totales mensuales son :

Enero.....	\$ 1,477 21	
Febrero.....	1,650 53	
Marzo.....	1,634 69	
Abril.....	1,667 48	
Mayo.....	1,640 04	
Junio.....	1,639 60	
Julio.....	1,612 59	
Agosto.....	1,966 79	
Septiembre.....	2,051 74	
Octubre.....	1,920 34	
Noviembre.....	2,015 17	
Diciembre.....	1,988 16	21,264 34

Además, sobre el aumento de los sueldos se hicieron descuentos que no quedaron incluidos en las relaciones mensuales y que dan un total de.....\$ 2,769 63

Suma.....\$ 42,113 10

De esta cantidad se deduce por reintegros la suma de 54 98

Y queda la cantidad de.....\$ 42,058 12

que es en la fecha el total del libro de descuentos. De diciembre falta sentar algunas partidas por no haber llegado todavía dos relaciones que se ordenó rehacer, a causa de estar equivocadas las que se recibieron.

Las relaciones de enero del corriente año no se han sentado todavía, pues apenas acaban de llegar las últimas, y se están examinando. De febrero solamente han llegado algunas.

V

RESUMEN DE LAS CUOTAS

En el número 7 del *Boletín del Ministerio de Guerra*, se publicó la lista de los oficiales en servicio activo, con anotación de la cantidad que a cada uno se le había descontado en el año de 1926.

Tan pronto como lleguen las relaciones de diciembre de 1927 mencionadas en el punto anterior, se terminará y publicará la lista de las cuotas descontadas hasta el 31 de diciembre de 1927.

Por hoy, la recapitulación de las cuotas es la siguiente:

Cuotas de los oficiales a quienes en 31 de diciembre de 1927 se estaba haciendo el descuento del 3 por 100.....\$ 38,949 18

Cuotas de oficiales cuyo descuento cesó antes del 31 de diciembre de 1927, así:

De oficiales a cuyo favor se ha decretado sueldo de retiro.....	\$ 863 89	
De oficiales a cuyo favor se han decretado cantidades por enfermedad o invalidez.....	13 60	
Devueltas.....	1,142 48	
Reintegrables.....	693 20	
En suspenso.....	395 77	3,108 94

Suma igual a la del libro de Descuentos.....\$ 42,058 12

VI

COBROS A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

De la anterior cantidad de \$ 42.058-12, se ha cobrado ya a la tesorería general de la república la suma de.....	\$	40.027 85
Y está por cobrar la suma de.....		2.030 27
Total de los descuentos.....	\$	42.058 12
De la subvención nacional se ha cobrado a la tesorería general:		
Por lo correspondiente a los años de 1926 y 1927.....	\$	160.000
Por enero de 1928.....		6.666 66
Suma.....	\$	166.666 66
Por sueldos de retiro de 1926 se ha cobrado a la tesorería general la cantidad de.....	\$	4.214 90

VII

MOVIMIENTO GENERAL DE CAJA

En el punto anterior queda ya dicho que se ha cobrado a la tesorería general, desde que empezó a funcionar la caja:		
Por descuentos del 3 por 100	\$	40.027 85
Por subvención.....		166.666 66
Por sueldos de retiro de 1926.....		4.214 90
Y se recibió de la comisaría pagadora por un descuento adicional.....		19 80
Se ha pagado por devolución de cuotas...		1.142 48
Por sueldos de retiro.....		23.818 70
Y hay hoy en caja la siguiente existencia:		
Depósitos a interés en el Banco de Bogotá.....	\$	101.000
Depósito a interés en el Banco de Colombia		84.000
En cuenta corriente en el Banco de la República....	\$	968 03
Sumas iguales.....	\$	210.929 21
		210.929 21

VIII

PUBLICIDAD

La lista de cuotas descontadas hasta el 31 de diciembre de 1926 se insertó, como queda expresado en el número 7 del *Boletín del Ministerio de Guerra*.

Además se publicó en folleto especial junto con los reglamentos referentes al servicio de sueldos de retiro.

El movimiento detallado de caja, desde que empezó a funcionar hasta el 31 de diciembre de 1927, se ha publicado en el *Boletín*, números 10, 14, 19, 20 21, 23, 29 y 31.

El movimiento de enero y febrero de 1928 se envió oportunamente al *Boletín*.

Según los reglamentos dictados, ningún egreso se efectúa sin que haya precedido resolución.

Las resoluciones expedidas desde que empezó a funcionar el servicio, se hallan publicadas en los periódicos oficiales que en seguida se expresan:

Números de las resoluciones	OFICIALES	Números del <i>Diario Oficial</i>	Números del <i>Boletín del M. de G.</i>
1	Teniente coronel Félix Quiñones Rozo	20.443	5
2	General Laureano García R.	20.443	6
3	Capitán Ricardo A. Díaz.	20.443	6
4	Teniente Gregorio Torres.	20.443	6
5	Id. Pablo Tovar Pardo.	20.443	6
6	Mayor Roberto Coronado Suárez.	20.443	6
7	Empleados administrativos.	20.452	6
8	Capitán Isaías Rojas.	20.452	6
9	Teniente coronel Tulio Pardo Ortiz.	20.473	7
10	Capitán Julio Rojas M.	20.473	7
11	Subteniente Julio Alberto Ramírez.	20.473	7
12	Coronel Víctor Ospina B.	20.473	7
13	Capitán Mariano Castro.	20.478	7
14	Teniente César D. Melo.	20.478	7
15	Teniente Ramón Flórez.	20.478	7
16	Mayor Antonio Valencia O.	20.510	11
17	Coronel Víctor Ospina B.	20.510	11
18	Teniente Luis M. ^a Cárdenas.	20.510	16
19	Teniente Alfonso Rivera Zarama.	20.552	16
20	Teniente coronel Tulio Pardo Ortiz.	20.552	16
21	Mayor Clodomiro Castillo.	20.552	16
22	General Antonio Laverde R.	20.579	17-18
23	Capitán Manuel S. Barco.	20.579	17-18
24	Teniente Antonio Ortega P.	20.584	21
25	Capitán José A. Cortés M.	20.616	21
26	Capitán Nicolás Vargas.	20.616	21
27	Teniente Liborio Orejuela.	20.617	21
28	Capitán Pedro M. ^a Parada.	20.617	21
29	Subteniente José J. Gómez Posada.	20.648	22
30	Subteniente Elbano Márquez.	20.650	22
31	Subteniente Fernando Roa.	20.650	23
32	Coronel Víctor Ospina.	20.650	23
33	Mayor Matías Ahumada.	20.658	23
34	Teniente Abel Gómez R.	20.658	23
35	Capitán David Benítez M.	20.658	25
36	Teniente Carlos J. Salcedo.	20.658	25
37	General Laureano García Rojas.	20.684	29

Números de las Resoluciones	OFICIALES	Números del Diario Oficial	Números del Boletín del M. de G.
38	Capitán Ramón Rodríguez.	20.684	29
39	Teniente Obdulio Reyes C.	20.684	29
40	Capitán Jacinto Barón.	20.684	30
41	Capitán Pedro M. Parada.	20.684	31
42	Capitán Abundio Trujillo.	20.732	
43	Teniente Peregrino Sarria.	20.732	
44	Teniente Alejandro Pinillos.	20.732	

IX

PAGOS DEL PRESUPUESTO MILITAR ORDINARIO

Después de rendido el informe del año anterior se ha ordenado, por medio de las resoluciones números 19, 20, y 29, expedir contra la tesorería general de la república las siguientes órdenes de pago que fueron oportunamente cubiertas:

A favor del apoderado de la señora Leonor Quintero de Rivera, viuda del teniente Alfonso Rivera Zarama, por la cantidad de \$ 2.400, valor de dos años de sueldo de dicho oficial, quien falleció el día 10 de agosto de 1926, hallándose en servicio activo en el regimiento de infantería *Junín* número 11.

A favor de la señora María Teresa Escobar de Pardo, viuda del teniente coronel Tulio Pardo Ortiz, por la suma de \$ 5.313-60, valor de dos años de sueldo de dicho oficial, quien falleció el día 20 de febrero de 1927, hallándose en servicio activo como adjunto en el comando de la 1.^a división del ejército.

A favor de la señora Eva Posada de Gómez, madre del subteniente José Joaquín Gómez Posada, por la suma de \$ 1.920 valor de dos años de sueldo de dicho oficial, quien falleció el día 20 de octubre de 1926, hallándose en servicio activo en el regimiento de caballería *General Páez* número 1.

X

DEVOLUCION DE CUOTAS

Las cuotas devueltas después de rendido el informe del año anterior son las siguientes:

A la señora viuda del teniente Alfonso Rivera Zarama. Resolución número 19.....	\$ 16 80
A la señora madre del subteniente José J. Gómez Posada. Resolución número 29.....	23 27
Al teniente Liborio Orejuela. Resolución número 27.....	32 40
Al capitán José A. Cortés M. Resolución número 25.....	72 58
Al subteniente Elbano Márquez. Resolución número 30 ..	40 80
Al subteniente Fernando Roa. Resolución número 31.....	32 11
Al teniente Abel Gómez R. Resolución número 34.....	60 15
Al teniente Carlos J. Salcedo. Resolución número 36.....	67 87
Al teniente Obdulio Reyes. Resolución número 39	70 56
Al teniente Peregrino Sarria. Resolución número 43	37 50

Una cantidad de \$ 36 que figura en el informe del año anterior como devuelta, incluida en la suma de \$ 513-34, volvió a ingresar a caja porque el contador del batallón de ferrocarrileros *Soublette* número 3, a quien se había remesado, no encontró al oficial para entregársela,

XI

SUELDOS DE RETIRO

En la actualidad se están pagando los siguientes sueldos de retiro :

CIUDAD	OFICIALES	Sueldo mensual	Cantidades pagadas.
Bogotá.....	General Antonio Laverde R....	\$ 189 ...	\$ 3,124 80
Medellín.....	General Laureano García Rojas..	112 86	1,918 62
Bogotá.....	Coronel Victor Ospina.....	99 ...	1,668 26
Cúcuta.....	Mayor Antonio Valencia O.....	56 70	850 50
Pasto.....	Mayor Clodomiro Castillo.....	83 16	1,663 20
Bogotá.. ...	Capitán Julio Rojas M.....	77 38	1,044 63
Bogotá.. ..	Capitán Isaias Rojas.....	91 13	1,731 49
Bogotá.....	Capitán Ricardo A. Diaz.....	56 70	1,077 30
Bogotá.....	Capitán Ramón Rodríguez.....	72 58	481 44
Bogotá.....	Capitán Jacinto Barón.....	111 21	889 68
Bogotá.....	Capitán Abundio Trujillo.....	64 26	856 80
Cúcuta.....	Capitán Mariano Castro.	71 82	1,292 56
Manizales.....	Capitán Manuel S. Barco.....	94 50	1,197 ...
Bucaramanga..	Capitán Nicolás Vargas.....	118 12	944 96
Pamplona.....	Capitán Pedro M. Parada.....	56 70	362 55
Santa Marta...	Capitán David Benítez M.....	67 50	396
Bogotá.....	Teniente Antonio Ortega P.....	67 50	1,350
Palmira.....	Teniente César D. Melo.....	37 80	756
Pamplona.....	Teniente Ramón Flórez.....	40 50	729
Cúcuta.....	Teniente Luis María Cárdenas.	56 70	1,077 30
Suma....		\$ 1,625 12	\$ 23,412 09

Al mayor Matías Ahumada se le estaba pagando la cantidad mensual de \$ 74-38. El pago se hizo hasta el día 31 de enero último, fecha en que falleció. Se le alcanzó a pagar la cantidad de \$ 406-61.

Al teniente Alejandro Pinillos se le reconoció por resolución número 44 un sueldo mensual de \$ 48-38, que no se le ha empezado a pagar por estar desempeñando el puesto de intendente 2.º de la 5.ª división del ejército.

Como se ve en el cuadro anterior, en la actualidad se está pagando mensualmente por sueldos de retiro la suma de \$ 1,625-12.

Dejo así rendido el informe, y tengo el honor de suscribirme de usted atento servidor,

EZEQUIEL MARTINEZ,
General jefe de la sección de
sueldos de retiro.

*República de Colombia.—Ministerio de guerra.—Sección ingeniería.
Número 22.—Bogotá, abril 30 de 1928.*

Al señor general jefe del departamento número 4.—E. S. D.

Me es grato presentar a Ud. la relación de los trabajos ejecutados en la oficina de ingeniería del ministerio de guerra, desde el 21 de agosto del año pasado, hasta el presente día, como jefe de dicha sección.

- 1.º Proyecto orgánico de la oficina, decretos.
- 2.º Comisión a la ciudad de Tunja, para el estudio del proyecto de reparación y construcción del cuartel, que consta de 8 planchas, con su memoria y presupuesto.
- 3.º Organización y distribución de los trabajos de construcción.
- 4.º Comisión a la ciudad de Ibagué, para el proyecto de ampliación y construcción del cuartel, que consta de memoria, presupuesto y 10 planchas.
- 5.º Comisión a la ciudad de Mariquita, para el levantamiento y localización del aerodromo y cuartel de aviación, que consta de informe y una plancha.
- 6.º Estudio, proyecto y dibujo para la construcción de cuarteles para tropas de infantería, que consta de 25 planchas con su memoria y presupuesto.
- 7.º Dirección en la construcción del pabellón central de la fábrica de municiones.
- 8.º Dirección y vigilancia de varias obras locativas, en los cuarteles de la ciudad; comisiones, conceptos y otros asuntos adscritos a esta oficina.

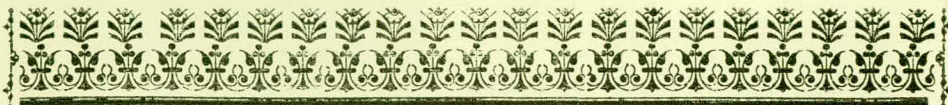
Estos trabajos, fueron llevados a cabo por el suscrito jefe de la sección, pues hasta hace poco se hizo el nombramiento de dibujante de la oficina.

Atentamente,

CARLOS CAMARGO Q.
Ingeniero arquitecto jefe sección.



DEPARTAMENTO NUMERO 5



ADMINISTRACION DEL MATERIAL DE GUERRA

Tiene a su cargo este departamento la adquisición y administración de la mayor parte de los elementos que constituyen el material del ejército, tales como armamento, municiones, vestuario, equipo y menaje.

Para atender a estos servicios está dividido el departamento en las siguientes reparticiones:

- a) Despacho del jefe del departamento.
- b) Sec. I de armamento y municiones.
- c) Sec. II de equipo, vestuario y menaje.
- d) Depósitos de armamento.
- e) Depósitos de vestuario, equipo y menaje.
- f) Fábrica de municiones.
- g) Taller de maestranza, y
- h) Gabinete de química.

DESPACHO DEL JEFE

Tiene a su cargo el estudio de todos los asuntos relacionados con el ramo que le está encomendado y la distribución de los trabajos que corresponden a cada una de las dependencias.

Actualmente se ocupa de preferencia el jefe del departamento en llevar a término el proyecto de organización de los talleres de sastrería, zapatería y talabartería del ejército, a fin de producir en el país todos los elementos de vestuario y equipo de las tropas y obtener por este medio una considerable reducción en el costo de este material, reducción que se ha calculado en un 40 por 100 del gasto que hasta hoy ha ocasionado.

Con tal fin se ha elaborado un presupuesto para todos los gastos de instalación de los talleres, computando allí el costo de maquinarias, el cálculo de la mano de obra y el precio aproximado de todos los artículos de comercio que deben adquirirse para cada dotación de equipo y vestuario de las tropas.

De la economía que se obtendrá en el futuro con este sistema, puede formarse juicio aproximado con la siguiente relación comparativa del costo de algunos elementos:

SISTEMA ACTUAL DE COMPRA		SISTEMA DE FABRICACION OFICIAL	
ELEMENTOS	PRECIO	ELEMENTOS	PRECIO
Vestidos de paño inglés	\$ 16 ...	Vestidos de paño inglés.....	\$ 9 ...
Vestidos de dril kaki	7 ...	Vestidos de dril kaki.....	4 ...
Par de botines.....	4 ...	Par de botines.....	2 50
Vestido interior.....	3 ...	Vestido interior.....	2 ...
Polainas.....	3 ...	Polainas.....	1 50
Capotes de paño.....	20 ...	Capotes de paño.....	11 ...
Galápago aperado.....	45 ...	Galápago aperado.....	30 ...
	Suma...\$ 98 ...		Suma.\$ 60 ...

El presupuesto para gastos de vestuario, equipo y menaje del año de 1929 se ha calculado en una suma en la cual se ha computado el costo de la instalación completa de los talleres, inclusive salario de empleados, dirigentes y obreros.

Se propone el ministerio adquirir en cantidad suficiente todos los materiales para la fabricación de los elementos enumerados arriba y otros que no figuran en el cuadro.

La economía que se obtenga se invertirá en aumento de producción para la provisión del año de 1930, y de esta suerte el presupuesto irá disminuyendo proporcionalmente año por año, hasta obtener no solamente la producción de las dotaciones de paz, sino también el aprovisionamiento de depósitos de movilización, de que siempre se ha carecido en Colombia, deficiencia ésta que expone al país a tener que efectuar desembolsos que asciendan al cuádruplo o al quintuplo del costo real, en caso de emergencia de un trastorno del orden público.

Una de nuestras características raciales es la imprevisión. Se juzga puerilmente que las circunstancias del momento han de ser eternas y se dice enfáticamente: «*Colombia goza de paz octaviana, luego no debe prepararse para la guerra*». Criterio este perfectamente alejado de la sensatez con que deben juzgarse los hechos que forman la historia de la humanidad. ¿Cuándo se ha registrado en el mundo el caso de que entidades beligerantes se den recíproco aviso de la fecha o del momento en que hayan de iniciarse las hostilidades?

El mejor medio, o más bien dicho, el único recurso que existe para conservar la paz, es hallarse suficientemente preparado para rechazar con todas las probabilidades del éxito, cualquier agresión.

Si es sincero nuestro amor a la paz, debemos poner los medios de conservarla, y ellos no son otros que una constante preocupación y una sabia previsión para sofocar en breve tiempo y con el minimum de sacrificios todo movimiento, todo brote que atente contra la tranquilidad pública.

Es por esto por lo que el ejército debe estar dotado con todos los elementos que le permitan efectuar una rápida movilización, y a eso va encaminada la fundación de los depósitos de reserva de vestuario, de equipo y de menaje de que se ha hecho mención arriba.

En lo tocante al armamento las actividades de esta repartición del ministerio han sido muy limitadas, por cuanto que la adquisición de este

elemento es negocio delicado y requiere detenido estudio y prudente decisión.

Las compras de armamento no pueden efectuarse como las de cualquier mercancía de libre cambio. Todos los países no productores recurren a los que tienen implantada la industria de fabricación de armas, por medio de comisiones de oficiales expertos encargados de vigilar escrupulosamente la fabricación cuidadosa del material que se haya contratado previamente.

Como entre todos los elementos en uso de los ejércitos es el armamento el que tiene más largo período de duración, las adquisiciones de este material sólo se efectuarán con largos intervalos de tiempo.

Las compras por medios diferentes de las comisiones de oficiales, ocasionarían graves peligros y costosas erogaciones, por cuanto que una persona ajena a la profesión militar jamás podrá estar en posesión del criterio con que debe juzgarse un tipo de armamento cualquiera.

Fue en previsión de estos peligros que se dictaron las leyes 77 de 1914 y 15 de 1916, y en cumplimiento de ellas marcharán a Europa en el presente año comisiones de estudio, compuestas por oficiales que reúnan los requisitos impuestos por las leyes en cuestión. Sólo así habrá responsabilidad, acierto y economía en la adquisición de armamento.

Sabido es que los países de Europa se hallan casi todos en posesión de crecidos saldos de armamento viejo del que se usó en la gran guerra, y que aspiran a colocarlo en los países ibero-americanos, apelando—para tal fin—a todos los medios imaginables, así sean ellos los más reprobados por la sana moral, sin parar mientes en promesas halagüeñas hechas a los funcionarios encargados de intervenir directa o indirectamente en las adquisiciones.

De aquí que la elección de los oficiales que hayan de constituir las comisiones, recaiga en personal de reconocida probidad, de claros antecedentes, de acendrado patriotismo y de probada energía, para sobreponerse a tentadoras influencias de gentes inescrupulosas que son las que generalmente ejercen la profesión de agenciar la venta de artículos que tengan difícil colocación en los mercados.

Grave responsabilidad ante el país acarrea la adquisición de armamentos: modelos viejos artificiosamente renovados; construcción poco cuidadosa o mala calidad en el metal, circunstancias son que deben dar lugar a rechazo por parte de las respectivas comisiones. Es por esto por lo que ellas deben estar constituidas por personal suficientemente idóneo, y esta idoneidad sólo se adquiere mediante un concienzudo estudio en las fábricas donde se haya contratado el material.

A eso van las comisiones, y sólo así tendrá el país la seguridad de adquirir elementos de primera clase.

El departamento recibe frecuentemente ofertas para la compra de armamentos, las cuales han sido sometidas a detenido estudio.

El agregado militar de Colombia en Suiza, ha enviado copiosa información sobre las fábricas europeas de armamentos, y de allí se ha extractado todo cuanto pueda convenirle al país en el caso de adquisición de material de guerra.

Como el plan de reorganización del ejército no podrá ser completo si se descuida la dotación de todas las armas en cada una de las cinco divisiones que componen actualmente el ejército de Colombia, me permito llamar la atención hacia la necesidad de la creación de los cuerpos de artillería, caballería e ingenieros en las divisiones que carezcan de ellos. Esta creación implica—como es natural—la adquisición de todos los materiales de equipo y armamento,

SECCION 1.^a (ARMAMENTO)

La actividad de esta sección se extiende al estudio y despacho de los siguientes negocios:

a) Tramitación de todos los asuntos referentes al movimiento y conservación de los armamentos mayor y menor.

b) Estudio de las solicitudes de permiso para la introducción al país de armas de defensa personal, de armas de deporte y de pólvoras y explosivos destinados a empresas públicas o privadas (construcción de vías públicas, explotación de minas, etc., etc.)

c) Información sobre las disposiciones legales existentes que regulan el comercio de armas, explosivos y demás elementos de este género.

En el curso de este año, se ha dado preferente atención al cumplimiento del decreto 1206 de 1927 (julio 12), por el cual se modifican los decretos y resoluciones expedidas hasta aquella fecha, referentes a la introducción por la aduana y al comercio de armas, explosivos y otros artículos similares.

A tal fin se ha mantenido una nutrida correspondencia con las altas autoridades departamentales y municipales, con las administraciones de aduana y con varias casas comerciales, ya sea reclamándoles el cumplimiento de las prescripciones legales, ya instruyéndolos sobre determinados procedimientos en consonancia con el mencionado decreto.

El resultado práctico de esta labor tesonera y enérgica, ha sido altamente benéfico para la moral y la tranquilidad social, pues en todas las regiones del país se han hecho considerables decomisos de armas, ya sea por causa de contrabando o comercio ilícito de ellas, ya por violación de claras disposiciones del decreto 1206.

Las armas decomisadas se han distribuido entre el personal de policías departamentales y municipales, entre resguardos y entre algunos oficiales y suboficiales del ejército.

Se ha restringido también la concesión de permisos para la introducción de armas y de otros elementos cuyo almacenaje y comercio encarnen peligros y temores para el sostenimiento de la tranquilidad pública, sin que esto sea óbice para que las industrias ni las obras públicas carezcan de los explosivos y demás elementos que les fueren necesarios para la explotación o el curso de los respectivos trabajos.

Los delitos de sangre han disminuido de manera notable y las gentes van acostumbrándose a dirimir sus querellas sin necesidad de apelar al uso de las armas.

Este ha sido el efecto civilizador de la labor emprendida en obediencia del tantas veces citado decreto 1206.

Se ha prestado atención a las peticiones de colectividades armadas independientes del ramo de guerra, tales como cuerpos de policía municipales y resguardos nacionales, sobre suministro o cambio de armas. Es frecuente el caso de que tales colectividades pidan armamentos nuevos, alegando que se hallan en capacidad de manejarlo y conservarlo en buen estado, merced a la instrucción que el respectivo personal ha recibido en el ejército por razón del servicio militar obligatorio. Muy bien podría satisfacerse esos anhelos adquiriendo una cantidad de elementos con destino especial a esos servicios, los que vendrían a ser más eficaces y seguros.

SECCION II (VESTUARIO, EQUIPO Y MENAJE)

Tiene a su cargo esta sección el suministro de todos los elementos de vestuario, equipo y menaje de los cuerpos de tropas,

Para la adquisición de los elementos correspondientes a esta clase de material se hacen los respectivos formularios de pedido al departamento de provisiones y esta entidad suministra—mediante una lenta, difícil y larguísima gestión—pero casi siempre de inferior calidad y de mayor precio de lo presupuestado en los formularios respectivos.

En el presente año no se podrán distribuir al ejército las dotaciones de vestuario y equipo a que tiene derecho, porque hasta el presente mes de mayo no se ha recibido ninguno de los elementos pedidos al departamento de provisiones, y se tiene noticia de que ni siquiera se han efectuado contratos con aquella entidad para la compra de tales artículos.

Ni aun en el caso de que se hicieran por cable los pedidos al exterior en el presente mes, se podría dar solución al gran problema que va a confrontar el ministerio de guerra con el vestuario de las tropas, porque tales pedidos no podrán llegar al país antes del mes de agosto, y como la hechura del vestuario en los talleres del ejército implica un tiempo no menor de tres meses, resultará que antes del mes de noviembre no se habrá podido dar al ejército ninguna de las tres dotaciones reglamentarias.

Este es el resultado práctico del actual sistema de adquisición de materiales para el servicio de los diversos ministerios. Parece que idénticos perjuicios están recibiendo todos los ramos del poder ejecutivo, en lo tocante al suministro de materiales por el departamento de provisiones.

Entre las modificaciones que la experiencia indica como convenientes para una buena administración, ocurreseme indicar la del abastecimiento de los depósitos de vestuario, equipo y menaje durante un año para la dotación del año siguiente. De esta suerte se le podría hacer entrega a los comandantes de cuerpos de tropas, de todo el material necesario para el servicio de cada contingente de conscriptos, entrega que podría hacerse completa y no por el sistema de dotaciones parciales acostumbrado hasta hoy, y que tantos inconvenientes ha presentado, tanto para el buen servicio en las unidades del ejército como para el establecimiento de una fácil y correcta administración, por parte del departamento número 5.

Otra ventaja de este nuevo sistema sería la de poder obtener cuantiosas rebajas en los precios de los elementos comprados en gruesas cantidades, especialmente en los útiles de comedor y cocina para el servicio de rancho, cuya partida ha venido distribuyéndose anualmente entre los diversos cuerpos de tropa, donde nunca pueden abastecerse de todo lo necesario, por causas del alto precio que tienen las mercancías compradas al detal.

La adquisición al por mayor podría hacerla el gobierno directamente de las casas productoras valiéndose para ello del servicio de los cónsules acreditados en los respectivos países productores.

Considerables serían las economías que podrían obtenerse a favor del erario público, mediante un bien meditado plan de administración sobre las bases ligeramente delineadas aquí.

Consecuente el suscrito con el deseo manifestado por el señor ministro de guerra en el sentido de proteger en cuanto fuere posible la industria nacional, ha hecho adquisiciones de calzaos y de frazadas de producción colombiana, de calidad superior y de precio más bajo que las muestras, presentadas por agentes de casas extranjeras.

Estas adquisiciones se han hecho mediante autorizaciones del consejo directivo del departamento de provisiones.

Aun cuando en varios lugares del país existen fábricas de tejidos, no

ha sido posible aprovechar estos productos nacionales, porque los fabricantes no han logrado todavía hacer ofertas con cotizaciones que puedan competir con las extranjeras, en igualdad de calidades. Es lamentable que la nación no pueda proteger sus propias industrias, debido al excesivo precio a que llega la producción nacional. Y mientras el país no se coloque en condiciones de atender a todas las necesidades de vida individual y colectiva, no podremos considerarnos como país verdaderamente independiente. Quizás la intensificación de nuestro actual sistema proteccionista, nos pondría en capacidad de aumentar la producción industrial y de vigorizar la economía nacional.

DEPOSITOS DE ARMAMENTO

En las diversas plazas donde existen depósitos de armamento, hay un empleado encargado de la contabilidad, administración y conservación del material almacenado.

En estos depósitos se atiende al suministro y cambio de armamentos para las diversas colectividades armadas y se rinde cuenta mensual al ministerio de guerra.

Se ha principiado a fundar en los depósitos, pequeños talleres de armería a fin de atender mejor a la conservación del armamento y a las composiciones que no fuere posible efectuar en los cuerpos de tropas. De esta suerte se evita en parte el transporte de armas desde las guarniciones hasta la capital y se economiza tiempo y dinero.

Hasta hoy sólo está funcionando el taller del depósito central de Bogotá. Los restantes se irán organizando a medida que los recursos pecuniarios del ministerio lo permitan.

Con las reducidas partidas que la ley de apropiaciones asigna anualmente a la limpieza y conservación del armamento en depósito, es imposible atender a ese cuidado con la debida eficiencia, por razón de que en la distribución de la partida no alcanza a destinarse para cada fusil ni la mitad del dinero que demanda su conservación. Se ha calculado que sólo duplicando esa partida podría establecerse un adecuado sistema de limpieza y de conservación del material almacenado.

Pero si tal modificación requiere la partida para el armamento en depósito, mayor aún es la exigencia con la destinada al armamento en mano, pues que éste por el trajín del uso incesante, impone mayor cuidado y exige más cuantioso gasto.

Una errónea consideración de economía presupuestal, trae como consecuencia el deterioro y la pérdida del armamento en depósito, de donde resulta un grave peligro de perjuicios para el erario público, pues que en lugar de los gastos de conservación será necesario hacer prematuramente los de nueva compra de armamentos.

DEPOSITOS DE VESTUARIO, EQUIPO Y MENAJE

No existe hasta hoy sino el depósito central de Bogotá, el cual tiene a su cargo el recibo de todos los elementos que constituyen el vestuario, equipo y menaje del ejército y luégo el empaque y despacho de tales elementos para cada una de las guarniciones de la república.

En el curso del presente año se introducirán algunas modificaciones en el sistema actual de suministro de estos materiales. Se organizarán depósitos divisionarios, que recibirán al principiar el año de instrucción de las tropas, todas las dotaciones que en el curso de cada año deben recibir los regimientos en vestuario, equipo y menaje.

De esta suerte se descongestionará el depósito central y se facilitará considerablemente la distribución de tales elementos.

Otra reforma que se tiene en vía de realización es la de segregarse del departamento número 5 los depósitos de vestuario, equipo y menaje, a fin de establecer una mejor administración. En efecto, parece más puesto en razón y más provechoso que sea una entidad diferente de la encargada de adquirir o producir los elementos, la que deba ejercer vigilancia sobre las cualidades del material y sobre su conveniente distribución en el ejército. Quedará así establecido un perfecto control en el aprovisionamiento de los elementos en cuestión.

FABRICA DE MUNICIONES Y TALLERES DE ARMERIA DEL EJERCITO

año 192

Desde el año 24 viene funcionando esta importante factoría, que vino a llenar una de las necesidades más imperiosas de todo ejército, cual es la de tener asegurada la producción y abastecimiento de municiones dentro del propio país.

No es todavía completamente satisfactorio el funcionamiento de esta dependencia. La carencia de personal perfectamente idóneo, las dificultades con que se tropieza para la adquisición de materias primas, la todavía defectuosa organización que ha tenido, como industria nueva que es en el país, son circunstancias que han venido indicando el camino que debe seguirse para llegar a la meta de las aspiraciones nacionales en este sentido.

Una parte importante de la maquinaria de la fábrica ha permanecido hasta hoy sin recibir el correspondiente montaje, tanto por falta de recursos, como por la circunstancia de que su funcionamiento exige un desarrollo de la industria metalúrgica que aún no ha alcanzado Colombia. Se trata de la parte de la fábrica destinada a la fundición y laminación de cobre para la hechura de las *Copas*, que son las bases con que se da principio a la construcción de las vainillas.

Por esta razón se ha visto obligado el ministerio a contratar con casas extranjeras el material de *copas* para vainillas y para proyectiles, procedimiento que además de costoso, no ha dado resultados plenamente satisfactorios.

Por lo demás, la fábrica ha estado funcionando regularmente y ha producido la munición necesaria para la instrucción de tiro en las tropas. En los últimos meses se han hecho obras de ampliación de los pabellones de trabajo, en desarrollo del plan que desde su fundación se formulara para la instalación de esta factoría. También se ha hecho adquisición de nuevas máquinas destinadas a completar el laboreo de cartuchos: se construyó un faro y se han hecho nuevas instalaciones de dependencias necesarias para la vigilancia y buen servicio interno de la fábrica.

El ministerio se propone construir en el extenso lote de propiedad de la fábrica, habitaciones higiénicas y cómodas para las familias de los obreros allí empleados, a fin de evitar los inconvenientes que se presentan para el puntual ejercicio de las funciones de cada cual, por la habitación lejana. De esta suerte se formará un núcleo de población a inmediaciones de la fábrica y se facilitará grandemente la organización severa y metódica que requiere un establecimiento de esta clase.

En el predio se producen la mayor parte de los materiales de construcción para la edificación de las habitaciones en proyecto; sólo será necesario disponer de una partida de dinero para la adquisición de maderas y de cal y para pago de la mano de obra.

Queda al buen juicio del parlamento apreciar las múltiples ventajas que la realización de este proyecto comporta.

Anexo a la fábrica de municiones funciona el taller de armería del

ejército, donde se efectúan las reparaciones del armamento menor y donde se fabrican algunos *repuestos* para fusil y ametralladora. Estos talleres, servidos por personal selecto y competente, han venido en constante progreso, hasta llegar a fabricar bayonetas y otros accesorios del fusil, con tanta perfección como pudiera hacerse en la mejor factoría europea.

Actualmente se ha despachado a uno de los obreros más distinguidos a perfeccionar sus conocimientos en una fábrica europea, a fin de estimular el buen servicio y de ir preparando personal apto para el desempeño de cada una de las delicadas tareas que una fábrica de municiones tiene que llenar.

GABINETE DE QUIMICA

Esta importante dependencia de la fábrica de municiones, organizada como auxiliar necesario de los trabajos referentes a la producción de cartuchos de guerra, ha venido prestando útiles servicios en el análisis de todas las materias que se emplean en la mencionada fábrica.

Recientemente el ministerio de guerra, habida consideración de las dificultades con que tropezaba el ministerio de industrias para efectuar análisis de hidrocarburos y otros elementos que requieren la intervención y estudio de dicho ministerio, determinó—por medio de la resolución número 18 del presente año (enero 30)—poner a disposición del ministerio de industrias el gabinete de química de la fábrica de municiones.

El convenio entre los dos ministerios se hizo en las siguientes condiciones:

El ministerio de industrias contrae la obligación de nombrar el personal y de adquirir el material que en adelante fuere necesario para el buen funcionamiento del gabinete.

El ministerio de guerra aporta el gabinete instalado y equipado con buena cantidad de elementos para la ejecución de los trabajos propios del ramo de guerra y para algunos de los de industrias.

Los dos ministerios tendrán iguales derechos en la explotación del gabinete.

El control general de organización y funcionamiento, queda a cargo del ministerio de guerra.

De acuerdo con tales condiciones, el ministerio de industrias nombró como jefe del laboratorio al señor químico don Guillermo Kohn, joven de vastos conocimientos científicos en la materia y de recomendables prendas morales.

El ministerio de guerra entregó al doctor Kohn el gabinete por riguroso inventario en el mes de abril y el nuevo jefe del laboratorio ha estado ejerciendo sus funciones con notable acierto y competencia.

En reciente informe presentado por el doctor Kohn, tanto al ministerio de guerra como al de industrias, hace una exposición detallada y circunstanciada de las modificaciones que es preciso introducir en el gabinete, a fin de que su actividad corresponda a los fines a que está destinado, e indica la manera como podría realizarse el plan allí propuesto, el cual consiste en que cada uno de los dos ministerios costee la adquisición de ingredientes y aparatos no existentes hoy, y destinados a trabajos peculiares de cada ramo.

Como en las resoluciones precitadas de los ministerios de industrias y de guerra queda tácitamente establecido que el de guerra aporta todo lo existente del gabinete en aquella fecha y el de industrias adquirirá los elementos que fueren necesarios para completar el equipo y además tendrá a su cargo el sostenimiento de los empleados del gabinete,

parece que no le corresponda por el momento al ministerio de guerra contribuir al ensanche proyectado.

Será el ministerio de industrias quien hará toda la ampliación que requiera el laboratorio de química, de acuerdo con las indicaciones de su actual director, doctor Guillermo Kohn.

TALLERES DE VESTUARIO Y EQUIPO

Estos talleres, fundados en el año 1925 han venido funcionando con algunas deficiencias, motivadas por la escasez de recursos suficientes para darles una organización completa. Sin embargo se ha fabricado allí una buena parte del vestuario del ejército.

El ministerio dará en el curso del presente año un considerable impulso a este establecimiento de industria militar, a fin de obtener una producción completa de todos los elementos de equipo y vestuario en condiciones muy ventajosas de calidad y de precio. A este fin ha pedido un equipo de maquinaria suficiente para el montaje de los talleres de sastrería, zapatería y talabartería y se propone contratar un personal de expertos en estos oficios, suficiente para la explotación del establecimiento y para la instrucción conveniente de personal nacional.

Más tarde, cuando las circunstancias lo permitan, se distribuirá el material y el personal de los talleres en las cinco divisiones que componen el ejército, efectuando así una descentralización de la producción y un servicio más rápido y eficaz en el suministro de las dotaciones de vestuario y equipo que reciben anualmente las tropas.

RESUMEN

El Estado podría obtener considerables economías en los gastos que demanda el sostenimiento de la institución armada, si los legisladores se preocuparan con algún detenimiento en considerar los problemas de la defensa nacional y prestaran oídos a las indicaciones que año tras año hace el ministerio de guerra en los informes que rinde al congreso.

Desgraciadamente el poder legislativo no se ha preocupado por penetrar en el estudio de los problemas militares. Se cree—con criterio medioeval—que cuando el conflicto bélico se presente se podrá improvisar ejército, reuniendo un número de ciudadanos y repartiendo armas adquiridas en azarosas circunstancias.

Hasta personalidades que gozan en el país de prestigio político y que concurren incesantemente al parlamento, han exteriorizado su sentir a este respecto, afirmando que Colombia no necesita ejército porque conserva muy buenas relaciones con los vecinos y es muy remoto el peligro de una contienda armada.

Con este criterio se induce al país a permanecer en un culpable abandono, con la pueril consideración de que el derecho ampara a los débiles, cuando en todos los tiempos—pero especialmente en el presente—el derecho es una palabra que carece de sentido, si no está respaldado por la fuerza.

Bien sabe el que esto escribe que toda advertencia encaminada a despertar algún interés en nuestros legisladores por los problemas de la defensa nacional serán oídos como un rumor poco digno de atención, especialmente en esta calamitosa época de aturdimiento nacional en que sólo se atiende a los grandes empréstitos impuestos más que por las necesidades de desarrollo económico del país, por la conveniencia de los prestamistas.

Cuando las potencias europeas daban dineros a países pobres, les exigían—como sabia previsión—que invirtieran una parte de los empréstitos en acrecentar los medios de defensa nacional. Esta sana y honrada política, ha sido reemplazada por otra que bien merece el epíteto de maquiavélica: consiste en intensificar la indiferencia por las instituciones armadas, a fin de que los países deudores no puedan tomar ninguna actitud defensiva ante una posible reclamación injusta o lesiva de la integridad y soberanía nacionales.

MANUEL J. BALCAZAR

General jefe del departamento



SECCIONES INDEPENDIENTES



SECCION DE PERSONAL

Bogotá, abril de 1928.

La sección constituida por las reparticiones de personal, estadística y archivo, en desempeño de las funciones que le asigna el reglamento orgánico del ministerio de guerra, despachó durante el lapso de tiempo comprendido del 1.º de mayo de 1927 al 30 de abril de 1928, los siguientes asuntos:

J) Los proyectos de decretos sobre nombramientos y ascensos de oficiales, teniendo en cuenta las propuestas de los departamentos números 2 y 3 del ministerio de guerra, las solicitudes de los comandos divisionarios y directores de institutos de cultura militar, así como las calificaciones y demás documentos contenidos en las respectivas hojas de vida de los oficiales. Dichos proyectos fueron estudiados y conceptuados por el señor general secretario de guerra y corresponde a los siguientes decretos:

- Número 84 de 4-IV-27, sobre traslados;
- » 674 de 21-IV-27, sobre traslados;
- » 829 de 13-V-27, sobre traslados;
- » 990 de 13-VI-27, sobre traslados;
- » 1159 de 7-VI-27, por el que se pasa al retiro temporal al cap. Luis A. Cárdenas;
- » 1438 de 29-VIII-27, se pasan a retiro temporal a varios oficiales.
- » 1517 de 10-IX-27, sobre traslados y ascensos;
- » 1558 de 15-IX-27, sobre traslados y se concede un retiro temporal;
- » 1762 de 21-X-27, se llama al servicio a un oficial;
- » 1972 de 6-XII-27, sobre ascensos a subtenientes;
- » 2057 de 15-XII-27, sobre el ascenso a teniente del piloto Camilo Daza;
- » 53 de 13-I-28, sobre ascenso de alféreces;
- » 231 de 13-II-28, sobre ascensos, nombramientos y traslados;
- » 1559 de 15-IX-27, por el cual se revalidan los grados de un oficial;
- » 494 de 17-III-28, en el que se confiere un ascenso;

2) Formó y presentó a la consideración de la comisión de nombramientos y ascensos, la lista de oficiales para el ascenso al grado inmediatamente superior, extractando las condiciones y aptitudes personales de cada oficial de la respectiva hoja de vida.

3) Formó los escalafones de actividad por grados, así:

El de 1927, publicado en folleto, y el de 1928, que se revisa actualmente para su publicación. Se llevan al día el escalafón de actividad por cuerpos y demás dependencias del ejército.

4) Formó la lista de oficiales para el retiro absoluto del servicio por edad, de acuerdo con las prescripciones de la ley y elaboró los proyectos de decretos siguientes:

Número 600 de 4-IV-27, por el cual se aplica el retiro forzoso a varios oficiales;

- » 601 de 4-IV-27, por el cual se determina el día en que deben quedar de baja los generales Arzayús, Sicard y Estévez y se les concede la *Cruz de Boyacá*.
- » 914 de 30-V-27, por el cual se da una tregua al retiro del general Arzayús;
- » 1127 de 30-VI-27, por el cual se aplica el retiro forzoso a un oficial;
- » 1477 de 7-IX-27, por el cual se aplica el retiro forzoso a un oficial.

5) Las siguientes hojas de servicio que fueron aprobadas por el señor ministro de guerra y entregadas a los interesados:

De generales de división.....	5
De generales de brigada.....	2
De coroneles.....	4
De tenientes coroneles.....	1
De mayores	3
De capitanes.....	2
De tenientes.....	2
De músicos.....	3

Total de hojas de servicio..... 22

6) Como base para la estadística del personal del ejército en sus distintas reparticiones, coleccionó y anotó:

Las situaciones quincenales;

Los partes mensuales, y

Las listas de revista de comisario que envían mensualmente los comandos superiores y cuerpos de tropa.

7) Expidió los despachos militares correspondientes a los siguientes grados:

De generales de división.....	2
De generales de brigada	5
De coroneles.....	11
De tenientes coroneles....	22
De mayores	27
De capitanes.....	37
De tenientes.. ..	33
De subtenientes	30

Total de despachos..... 167

8) Formó los expedientes relativos a los ascensos de teniente coronel a general que fueron estudiados por el honorable senado de la república, entidad que aprobó en sus sesiones de 1927, los siguientes grados militares:

De general de división.....	1
De general de brigada.....	4
De coroneles.....	8
De tenientes coroneles.....	14

Total.....	27

9) Por el archivo se expidieron:

112 certificados que acreditan a varios oficiales que han formado hoja de servicios y que no han incurrido en los casos de inhabilidad de que trata la ley, y despachó 153 memoriales sobre servicios militares y 21 exhortos.

10) Disposiciones relacionadas con la colocación en puestos civiles de oficiales y suboficiales retirados del servicio en buenas condiciones.

a) Los decretos de llamamiento al servicio y destino en comisión como capitanes de barcos correos de oficiales superiores, y

b) La ley 104 de 24-XI-27, sobre reclutamientos y ascensos y retiro de suboficiales del ejército (art. 27).

11) Elaboró los siguientes decretos de honores:

1927

Número 730 de 30-IV-27, al general Julio Pérez.	
» 971 de 9-VI-27, al » Luis Felipe Serrano.	
» 1026 de 18-VI-27, al » Estanislao Henao.	
» 1027 de 18-VI-27, al » Julián Cabrera	
» 1 de 1-VII-27, al » Pedro Nel Ospina.	
» 1210 de 14-VII-27, al » Roberto Urdaneta.	
» 1468 de 3-IX-27, al » Benigno Muñoz.	
» 1509 de 9-IX-27, al » Julio Lamus Obando.	
» 1580 de 19-IX-27, al » Juan B. Tobar.	
» 1783 de 26-X-27, al » Jesús M. Arias.	
» 1791 de 28-X-27, al » Eduardo Lasprilla.	
» 2025 de 10-XII-27, al » Carlos Gutiérrez A.	
» 2080 de 19-XII-27, al doctor Aparicio Perea.	

1928

Número 125 de 26-I-28, al general Ramón Acevedo P.

» 210 de 7-II-28, al » Leopoldo Galvis.

12) Disposiciones dictadas en relación con la sección, y en general, con el personal del ejército:

Decreto número 1227 de 16 de VII de 1927, por el cual se adicionan y reforman los decretos números 1667 de 1919 y 513 de 1922 sobre condecoraciones de la *Cruz de Boyacá*.

Decreto número 1688 de 8 de octubre de 1927, sobre traslados y

promociones y ascensos de oficiales del ejército, para que solamente se efectúen cada año, en el mes de enero y pone en vigor nuevamente el reglamento de calificaciones de oficiales que venía rigiendo.

Resolución número 177 de 8 de X de 1927, sobre certificados y copias que expida el archivo general del ejército.

Atentamente,

C. E. DUARTE

General, jefe de la sec. de personal.

ASCENSOS CONFERIDOS POR EL PODER EJECUTIVO EN EL LAPSO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1.º DE MAYO DEL AÑO DE 1927
HASTA LA FECHA.

Por decreto número 829 de 13 de mayo de 1927 :

A teniente el subteniente Luis E. Gaitán.

Por decreto número 1517 de 10 de septiembre de 1927 :

A coronel	el teniente coronel	Antonio L. Cubillos.
»	»	» Agustín López A.
»	»	» Enrique Madriñán.
A mayor	el capitán.....	Leonardo Novoa.
»	»	» José Manuel Paz O.
»	»	» Heliodoro Acosta.
»	»	» Elio Ordúz.
»	»	» Patrocinio López.
»	»	» Víctor del Valle.
»	»	» Roberto Mejía D.
»	»	» Josué Tavera.
»	»	» Manuel J. Medina.
»	»	» Rafael Rodero L.
»	»	» Leopoldo Piedrahita.
»	»	» Enrique García Isaza.
»	»	» Antonio Valderrama.
»	»	» Antonio Mendoza de G.
A capitán	el teniente.....	Gabriel Gollazos.
»	»	» Luis Frese.
»	»	» Belisario Caballero.
»	»	» Manuel Tovar Borda.
»	»	» Saúl de la Peña.
»	»	» Isaías Piedrahita.
A teniente	el subteniente	José de J. Luengas.
»	»	» Manuel Guerrero.
»	»	» Luis Uribe Linares.
»	»	» José María Chiari.

Por decreto número 1972 de 6 de diciembre de 1927, fueron ascendidos a subtenientes los siguientes alféreces :

Eduardo Escandón.
Hernando Herrera.
Guillermo Ordóñez.
Samuel Zerda.

Roberto Pinillos.
 José Joaquín Obando.
 Alfredo Bernal.
 Simón Guzmán.
 Alfredo Vanegas.
 Hilario Barón.
 Héctor Cely.
 Alfredo Ospina.

Por decreto número 2057 de 15 de diciembre de 1927, se le concedió el grado de teniente al alférez Camilo Daza.

Por decreto número 53 de 13 de enero de 1928, se les concedió el grado de subteniente a los alféreces :

Luis Silva, y
 Rafael Calderón Reyes

Por decreto número 231 de 13 febrero 1928 :

A general de división el de brigada	José M. ^a Forero.
» » » brigada » coronel	Carlos Cortés V.
» » » » » »	Campo E. Duarte.
» » » » » »	Anibal Angel B.
A coronel el teniente coronel	Constantino Rojas.
» » » » »	Cristóbal Ovalle.
A teniente coronel el mayor	Fidel Abadía S.
» » » » »	Luis M. Castañeda.
» » » » »	Enrique Santamaría.
» » » » »	Miguel J. Neira.
» » » » »	Macario Upegui.
A mayor el capitán	Angel M. ^a Diago.
» » » »	Luis F. Fonseca.
» » » »	Luis A. Cárdenas.
» » » »	Carlos A. Torres.
A capitán el teniente	Eduardo Bonitto.
» » » »	Manuel F. Mutis.
» » » »	Pedro Pablo González.
» » » »	Jorge Martínez P.
» » » »	José M. ^a Uscátegui.
» » » »	Luis Muelle.
» » » »	Rodolfo Navas P.
» » » »	Nepomuceno Sánchez.
» » » »	Julio Guarín.
» » » »	Germán Ocampo.
» » » »	Carlos Vergara P.
» » » »	Gustavo Tavera.
» » » »	Francisco Tamayo.
» » » »	Rafael Rodríguez.
» » » »	Néstor Mesa.
A teniente el subteniente.	Jorge Méndez C.
» » » »	Juan A. Sarmiento.
» » » »	Luis E. Agudelo.
» » » »	Julio C. Garzón.
» » » »	Carlos E. Alvarez.
» » » »	Luis H. Bernal.
» » » »	Francisco Herrera.

A teniente el subteniente	Ernesto Botero.
» » » »	Hernando Gómez.
» » » »	Efraim Lizcano.
» » » »	Enrique Santamaría.
» » » »	Leopoldo Uribe.
» » » »	Carlos M. Vásquez.

Por decreto número 230 de 13 de febrero 1928, se le confirió el grado de subteniente al alférez:

Luis Alberto Lara.

Por decreto número 315 de 21 de febrero de 1928, se les confirió el grado de subtenientes a los alféreces:

Alfredo Castilla y
Joselyn Parada.

RELACION DE LOS OFICIALES A QUIENES EL HONORABLE SENADO DE LA
REPUBLICA LES APROBO SUS GRADOS MILITARES EN LAS SESIONES
DE 1927

General Ambrosio Hernández.....	el de general de división.
General Manuel T. Quiñones	el de general de brigada.
General Nicanor Gómez Q.....	el de general de brigada.
General Miguel Cote B.	el de general de brigada.
General Francisco de P. Castro.....	el de general de brigada.
Coronel Luis Acevedo T.....	el de coronel.
Coronel Luis Ramírez	el de coronel.
Coronel Leovigildo Maldonado.....	el de coronel.
Coronel José Frohard.....	el de coronel.
Coronel Agustín López A	el de coronel.
Coronel Antonio L. Cubillos.....	el de coronel.
Coronel Ricardo García.....	el de coronel.
Coronel Pedro J. Dousdebés	el de coronel.
Teniente coronel Carlos E. Buitrago..	el de teniente coronel.
Teniente coronel Carlos G. Hernández.	el de teniente coronel.
Teniente coronel Francisco Guinard ..	el de teniente coronel.
Teniente coronel Eduardo Ortega	el de teniente coronel.
Teniente coronel José Joaquín Muñoz	el de teniente coronel.
Teniente coronel José M. ^a Manrique ..	el de teniente coronel.
Teniente coronel Antonio Tamayo	el de teniente coronel.
Teniente coronel Luis J. Bernal.....	el de teniente coronel.
Teniente coronel Oliverio Torres	el de teniente coronel.
Teniente coronel Aquilino Cortés	el de teniente coronel.
Teniente coronel Elías J. Bohórquez....	el de teniente coronel.
Teniente coronel Guillermo Tovar V.	el de teniente coronel.
Teniente coronel Obdulio Ahumada....	el de teniente coronel.
Teniente coronel Víctor A. Cogollos...	el de teniente coronel.

RELACION DE LOS OFICIALES A QUIENES SE LES HA REVALIDADO GRADOS
MILITARES DEL 1.º DE MAYO DE 1927, HASTA LA FECHA

Por decreto número 1559 de 15 de septiembre de 1927, al señor Miguel J. Neira, los de teniente, capitán y mayor. (Hoy es teniente coronel).

Por decreto número 1897 de 23 de noviembre de 1927, al señor Camilo Arana los de subteniente a coronel, inclusive. (Hoy es general de brigada).

Por decreto número 1998 de 7 de diciembre de 1927, al señor general Eloy Caicedo, los de subteniente a general de división.

Por decreto número 2100 de 28 de diciembre de 1927, al señor Pedro P. Venegas, el de capitán.

RELACION DE LOS OFICIALES QUE OBTUVIERON DIPLOMA DE ESTADO MAYOR EN EL CURSO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA QUE TERMINO EN EL AÑO DE 1927.

Teniente coronel, Fidel Abadía.
Teniente coronel, Enrique Santamaría.
Teniente coronel, Luis M.^a Castañeda.
Mayor, Javier Tobar y Tobar.
Mayor, Ricardo Vanegas.
Mayor, Rafael Rodero L.
Mayor, Angel M.^a Diago.
Mayor, Josué Tavera.
Capitán, Pablo E. López.
Mayor, Tobías López.
Mayor, Leopoldo Piedrahita.
Capitán, Julio A. Gaitán.
Capitán, Carlos Vanegas M.
Capitán, Domingo Espinel.
Capitán, Gabriel Collazos.
Capitán, Hernán Quijano.

RELACION DE LOS OFICIALES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN COMO ALUMNOS DE PLANTA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Mayor Rubén Galvis.
Mayor Juan B. Araque.
Mayor Luis A. Gómez B.
Mayor Mariano Maldonado.
Capitán Otoniel Navas.
Capitán Manuel J. Sicard,
Capitán Emiliano Posada.
Capitán Luis O. Hernández.
Capitán Luis J. Niño.
Capitán Ananías Téllez.
Capitán Carlos Pinzón A.
Capitán Luis Freese.
Capitán Manuel Tobar Borda.
Teniente Julio Londoño y L.
Teniente Diógenes Gil.
Teniente Régulo Gaitán.
Teniente Gregorio Duarte.
Teniente Leonidas Moreno.
Teniente José Rafael Sánchez.
Capitán Germán Ocampo.

RELACION DE LOS OFICIALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXTERIOR
COMO AGREGADOS MILITARES Y EN COMISION DE ESTUDIOS

Coronel Arturo Borrero, agregado militar suiza.
Coronel Aníbal Valderrama, agregado militar Perú.
Coronel Pedro J. Dousdebés, agregado militar Venezuela.
Teniente coronel Roberto D. Rico, agregado militar Brasil.
Teniente coronel Carlos Padilla, agregado militar España.
Teniente coronel Fidel Abadía, agregado militar Francia.

En el ejército de la Argentina

Teniente Arturo Lema P.
Teniente Jorge Méndez Calvo.

En el ejército de los Estados Unidos

Subteniente Benjamín Méndez R.

NOTA—A Chile se enviaron también en comisión los señores mayor Luis Ospina B. y capitán Luis Matamoros, en asunto consecución de ganado para el ejército.

NOTA—Los tenientes Arturo Lema P. y Jorge Méndez Calvo, con fecha 18 de enero del corriente año, recibieron el título de aviadores militares, según consta en el *Boletín Militar Argentino* y que reposa en las hojas de vida de dichos oficiales.

RELACION DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS Y NACIONALES A QUIENES
LES HA SIDO OTORGADA LA CONDECORACION DE LA "CRUZ DE BOYACA,"
DEL 1.º DE MAYO HASTA LA FECHA

Excmo. Carlos Ibáñez del Campo, presidente de Chile. Clase ext.
Coronel Charles A. Lindbergh, aviador Estados Unidos. Clase 1.^a
Doctor José J. Cárdenas, ministro obras públicas Venezuela. Clase ext.
General Juan Alberto Ramírez, presidente del Táchira. Clase 1.^a
Doctor Aurelio Beroes, ingeniero constructor puente *Bolívar*. Clase 2.^a
General Martín Matos Arvelo, cónsul Venezuela, Cúcuta. Clase 2.^a
General Alcides Arzayús, del ejército nacional. Clase 1.^a
General Pedro Sicard Briceño, del ejército nacional. Clase 1.^a
General Daniel Estévez B., del ejército nacional. Clase 1.^a
Excmo. Roberto D. Leguía, presidente del senado de la república del Perú. Clase ext.
Excmo. Jesús M. Salgar, presidente de la comisión de relaciones exteriores del Perú. Clase ext.
Excmo. Pedro José Roda y Gamio, presidente del consejo de ministros del ministerio de relaciones exteriores del Perú. Clase ext.
Señor Fermín Málaga Santolalle, ministro de guerra. Clase ext;
Señor Celso G. Pastor, ministro del Perú en Colombia. Clase 1.^a
Señor Jorge Barley, secretario legación Perú. Clase 1.^a
Coronel Rodrigo Zárate, adjunto militar legación Perú. Clase 1.^a
S. E. el Barón Erik H. Plamstierna, antiguo canciller de Suecia y ministro de ese reino en Inglaterra. Clase 1.^a

RELACION DE LOS OFICIALES A QUIENES SE LES CONCEDIO RETIRO
TEMPORAL A SOLICITUD PROPIA DEL 1.º DE MAYO HASTA LA FECHA

Teniente coronel Rito A. Neira.
Capitán Jorge Molano.
Capitán José Eusebio Rojas.
Teniente Carlos J. Salcedo.
Subteniente Fernando Roa.
Subteniente José A. Laverde.

OFICIALES A QUIENES SE LES APLICO EL RETIRO ABSOLUTO POR MOTIVOS
FUNDADOS

Capitán José A. Cortés.
Teniente Obdulio Reyes.
Teniente Abel Gómez.

RELACION DE LOS OFICIALES A QUIENES SE LES APLICO EL RETIRO
FORZOSO DE MODO ABSOLUTO POR EDAD Y POR INVALIDEZ

General Alcides Arzayús.
General Pedro Sicard Briceño.
General Daniel Estévez B.
Teniente coronel Pedro Rincón Castro, por invalidez.
Mayor Matías Ahumada, por invalidez.
Mayor Ernesto M. Sicard, por invalidez.
Capitán Hernando Borrero, por invalidez.
Capitán Jacinto Barón.
Capitán Luis A. Cárdenas.
Capitán Ramón Rodríguez.
Capitán Nicolás Vargas.
Subteniente Elbano Márquez.
Subteniente Alejandro Mora.

RELACION DE LOS OFICIALES GENERALES Y SUPERIORES A QUIENES LES
CORRESPONDE LA APROBACION DE SUS GRADOS MILITARES POR EL
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA EN SUS SESIONES DE 1928

- | | |
|------------------------------|-------------------------|
| 1. General José M.* Forero, | el de general división. |
| 2. General Elías Angel O., | » » » » |
| 3. General Campo E. Duarte | » » » brigada. |
| 4. General Anibal Angel B. | » » » » |
| 5. General Carlos Cortés V. | » » » » |
| 6. Coronel David Velilla | » » coronel. |
| 7. Coronel Constantino Rojas | » » coronel. |
| 8. Coronel Cristóbal Ovalle | » » coronel. |
| 9. Tte. Cor. Fidel Abadía | » » Tte. coronel, |

10. Tte. Cor. Enrique Santamaría	»	»	Tte. coronel.
11. Tte. Cor. Luis M. Castañeda	»	»	Tte. coronel.
12. Tte. Cor. Miguel J. Neira	»	»	Tte. coronel.
13. Tte. Cor. Macario Upegui	»	»	Tte. coronel.

RELACION DE LAS DEFUNCIONES OCURRIDAS EN EL EJERCITO DEL 1.º
DE MARZO DE 1927 AL 31 DE MARZO DE 1928

Oficiales:

Superiores	1	
Inferiores	1	
	<u>2</u>	(1)
Total	<u>2</u>	

Tropa:

Sargentos 1.º	1
Tambores	3
Cabos 2.º	1
Soldados	50
	<u>55</u>
Total	<u>55</u>

(1) Los dos oficiales que figuran son los señores teniente coronel Tulio Pardo Ortiz y Jorge Peñarredonda Argáez.



SECCION DE CONTABILIDAD Y PAGADURIA

Presupuesto del ramo de guerra en el año de 1927

En el folleto titulado «Presupuesto nacional de rentas y ley de apropiaciones para el año fiscal de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1927», se liquidó para el pago de sueldos, material y varios del ministerio de guerra la suma de\$ 3.631.091 56

CREDITOS ABIERTOS AL PRESUPUESTO DE 1927

En el curso del año de 1927, se abrieron al presupuesto del mismo año los siguientes créditos:

Por decreto número 563 de 28 de marzo:

Capítulo 36.

Artículo 388. Para pago de sueldos y material de la escuela superior de guerra\$ **46.356 60**

Capítulo 38.

Artículo 415. Para la terminación del cuartel de Popayán..... 8.000 ...

Capítulo 38.

Artículo 416. Para la terminación del cuartel de Cali..... 20.000 ...

Capítulo 38.

Artículo 417. Para la adquisición del terreno para el cuartel de Barranquilla..... 50.000 ...

Para la construcción del cuartel de caballería de Bogotá 50.000 ...

Para la construcción del cuartel de artillería de Bogotá..... 40.000 ...

Para la adquisición del terreno para el cuartel de Medellín..... 40.000 ...

Para la construcción del cuartel de Medellín..... 70.000 ...

Para la construcción del cuartel de Bucaramanga..... 50.000 ...

Para la reparación del cuartel de Ciénaga..... 20.000 ...

Para la construcción del cuartel de Palmira..... 45.000 ...

Pasan.....\$ **439.356 60**

Vienen.....\$	439.356 60	
Para la construcción del cuartel de Manizales.....		50.000	...
Para la construcción del cuartel de Santa Marta.....		50.000	...
Para la construcción del cuartel de Buenaventura.....		25.000	...
Para la adquisición del terreno para el cuartel de Pasto.....		44.000	...
Para la adquisición del terreno para el cuartel de Neiva.....		30.000	...
Para la adquisición del terreno y edificaciones existentes en el cuartel de Cúcuta.....		68.000	...
Para la adquisición del terreno para el cuartel de Facatativá.....		30.000	...
Para la construcción del cuartel de Flandes.....		20.000	...
Para la terminación del cuartel de Cartagena.....		4.000	...
Para la terminación del cuartel de Tunja.....		4.000	...
Para la terminación del cuartel de Ibagué.....		5.000	...
<i>Capítulo 39.</i>			
Artículo 241. Para sueldos de la escuela militar de cadetes.....		43.543	35
<i>Capítulo 39.</i>			
Artículo 422. Para sueldos y material de la escuela de suboficiales ...		38.254	40
<i>Capítulo 41.</i>			
Artículo 435. Para sueldos y material de la escuela de aviación militar.....		83.905	40
		935.059	75
Por el decreto número 820 de 12 de mayo :			
<i>Capítulo 40.</i>			
Artículo 424. Para el pago de cuatro cañoneros para la flotilla fluvial de guerra, debidamente armados y equipados (decreto 592 de 1927).....		560.000
Por el decreto número 1176 de 7 de julio :			
<i>Capítulo 36.</i>			
Artículo 388. Para completo de sueldos del ejército de la república (ley 66 de 1926).....		380.000
Por el decreto número 1014 de 17 de junio :			
<i>Capítulo 35.</i>			
Artículo 387. Para pago del completo de sueldos del personal del ministerio de guerra (ley 66 de 1926).....		56.276	40
Pasan.....\$	52.276	40
		1.875.059	75

Vienen.....\$	56.276 40	1.875.059 75
<i>Capítulo 40.</i>		
Artículo 423. Para sueldos del personal de la flotilla fluvial de guerra (ley 66 de 1926).....	7.752 ...	
<i>Capítulo 41.</i>		
Artículo 436. Para pago del completo de sueldos del personal de la compañía de zapadores (ley 66 de 1926).....	5.997 88	70.026 28
Por el decreto número 1016 de 17 de junio :		
<i>Capítulo 38.</i>		
Artículo 391. Para arrendamiento de cuarteles y reparación de los mismos.....	55.387 66	
<i>Capítulo 38.</i>		
Artículo 406. Para la construcción de un pabellón contiguo a la fábrica de municiones.....	12.550 ...	67.937 66
Por el decreto número 1248 de 19 de julio :		
<i>Capítulo 38.</i>		
Artículo 390. Para vestuario y equipo del ejército.....	163.839 35
Por la ley 6.ª de 31 de agosto de 1927:		
<i>Capítulo 35.</i>		
Artículo 387. Para completo de sueldos del personal del ministerio, inspección general y estado mayor general (ley 66 de 1926)	112.554 ...	
<i>Capítulo 36.</i>		
Artículo 388. Para completo de los sueldos del personal del ejército de la república (ley 66 de 1926).....	785.829 60	
<i>Capítulo 38.</i>		
Artículo 411. Para auxilios de marcha del ejército.....	30.000 ...	
<i>Capítulo 37.</i>		
Artículo 389. Para alimentación, lavado y peluquería de la tropa.....	376.768 ...	
<i>Capítulo 38.</i>		
Artículo 392. Para compra de caballos	39.830 ...	
Pasan.....\$	1.344.981 60	2.176.863 04

Vienen.....	\$	1.344.981 60	2.176.863 04
<i>Capítulo 38.</i>			
Artículo 394. Para empaques, fletes y transportes.....		10.000
<i>Capítulo 38.</i>			
Artículo 406. Para material de guerra y gastos de personal y material de la fábrica de municiones y maestranza.....		109.795	80
<i>Capítulo 38.</i>			
Artículo 408. Para alimentación, sanidad y herraje de los ganados del ejército..		20.960
<i>Capítulo 38.</i>			
Artículo 409. Para drogas y servicio de enfermerías ..		20.500
<i>Capítulo 38.</i>			
Artículo 419. Para hospitalidades de los miembros del ejército.....		8.550
<i>Capítulo 38.</i>			
Artículo 420. Para dar cumplimiento a la ley 75 de 1925, sobre caja de sueldos de retiro de los oficiales del ejército.....		80.000
<i>Capítulo 39.</i>			
Artículo 422. Para gastos de material de la escuela militar de cadetes		27.848
<i>Capítulo 40.</i>			
Artículo 423. Para sueldos del personal de la flotilla fluvial de guerra (ley 66 de 1926) ...		10.504
<i>Capítulo 41.</i>			
Artículo 425. Para pago de pensiones militares.....		47.138	12
<i>Capítulo 41.</i>			
Artículo 426. Para pago de sueldos de militares leprosos (ley 40 de 1922).....		10.976
<i>Capítulo 41.</i>			
Artículo 428. Para pago de sobresueldos de oficiales del ejército.....		52.414
<i>Capítulo 41.</i>			
Artículo 435. Para gastos de material de la escuela de aviación militar.....		10.570
<i>Capítulo 41.</i>			
Artículo 436. Para sueldos del personal del cuerpo de zapadores (ley 66 de 1926).		11.995 72	1.766.233 24
SUMAN LOS CRÉDITOS		\$	<u>3.943.096 28</u>

RESUMEN

Valor del presupuesto de 1927.....	\$	3.631.091	56
Valor de los créditos abiertos al presupuesto de 1927		3.943.096	28
			<u>84</u>
SUMA TOTAL.....	\$	<u>7.574.187</u>	<u>84</u>

TRASLADOS HECHOS EN EL PRESUPUESTO DE 1927

Por decreto número 673 de 21 de abril de 1927 :

Del capítulo 41, artículo 439, para gastos imprevistos del ministerio de guerra.....	\$	10.000	...
Al capítulo 41, artículo 434, para útiles y material del ministerio de guerra.....		10.000	...
Sumas iguales.....	\$	<u>10.000</u>	<u>10.000</u> ...

Por decreto número 1143 de 5 de julio de 1927 :

Del capítulo 38, artículo 406 para compra de material de guerra, gastos de personal y material de la fábrica de municiones.....	\$	15.000	...
Al capítulo 38, artículo 392, para compra de caballos		15.000	...
Sumas iguales.....	\$	<u>15.000</u>	<u>15.000</u> ...

Por decreto número 1917 de 25 de noviembre de 1927:

Del capítulo 39, artículo 421, para gastos que ocasione la escuela militar de cadetes, en el año.....	\$	12.000	...
Al capítulo 39, artículo 422, para gastos de material de la escuela militar.....		12.000	...
Sumas iguales.....	\$	<u>12.000</u>	<u>12.000</u> ...

Por decreto número 2039 de 12 de diciembre de 1927:

Del capítulo 36, artículo 388, A, C, E, F, para pago de clases de profesores civiles, para mobiliario, para material de enseñanza, para material de campaña de la escuela superior de guerra.....	\$	4.087	24
Al capítulo 36, artículo 388 H, para viajes de instrucción de la escuela superior de guerra.....		4.087	24
Sumas iguales.....	\$	<u>4.087</u>	<u>4.087</u> 24

Por decreto número 2056 de 15 de diciembre de 1927:

Del capítulo 39, artículo 422 A, K, I, para pago del personal de la escuela de suboficiales, para alimentación de empleados de administración, para vestuario y equipo de la escuela de suboficiales.....		10.445	96
Al capítulo 39, artículo 422 J, para monturas, equipos de instrucción de topografía y varios de la escuela de suboficiales.....		10.445	96
Sumas iguales.....	\$	<u>10.445</u>	<u>10.445</u> 96

Por decreto número 2105 de 29 de diciembre de 1927:

Del capítulo 38, artículo 423, para atender a los gastos que demande el personal de la flotilla fluvial de guerra.....	\$ 12.000 ...	
Al capítulo 38, artículo 424, para material de guerra de la flotilla fluvial de guerra.....	12.000 ...
Sumas iguales.....	\$ 12.000 ...	<u>12.000 ...</u>

Por decreto número 2107 de 29 de diciembre de 1927:

Del capítulo 38, artículo 394, para empaques, fletes y transportes.....	\$ 3.000 ...	
Al capítulo 38, artículo 395, para gastos de transporte de conscriptos.....	3.000 ...
Sumas iguales.....	\$ 3.000 ...	<u>3.000 ...</u>

Por la ley 100 de 1927:

Del capítulo 16, artículo 222 A.....	\$ 10.000 ...	
Del capítulo 16, artículo 226 B.....	6.700 ...	
Del capítulo 16, artículo 227, para gastos imprevistos del ministerio de Gobierno.	1.000 ..	
Del capítulo 26, artículo 296, para material de los guardacostas.....	20.000 ...	
Del capítulo 34, artículo 372, para pagar a los municipios de Zipaquirá, Nemocón y Sesquilé la participación del 2½ % sobre el producto liquido de sus respectivas salinas.....	4.000 ...	
Del capítulo 34, artículo 377, para dar cumplimiento a los artículos 1.º, 8.º, 9.º y 12 de la ley 44 de 1925 (reconstrucción de Manizales).....	50.000 ...	
Del capítulo 34, artículo 384, para pagar alcances liquidados en contra del tesoro y a favor de responsables del mismo tesoro.	3.000 ...	
Del capítulo 35, artículo 387, para sueldos del ministerio, inspección general del ejército y estado mayor general, según decretos números 1733 de 1925, 90, 91, 335, 1024 y 1025 de 1925 ...	70.000 ...	
Del capítulo 36, artículo 388, para sueldos de la escuela superior de guerra, ejército de la república y personal contratado.	361.228 ...	
Del capítulo 43 A, artículo 441 F.....	100.000 ...	
Del capítulo 69, artículo 757, para el ensanche del edificio de la aduana de Tumaco, a que se refiere el artículo 5.º de la ley 23 de 1922.....	12.000 ...	
Al capítulo 37, artículo 389, para los gastos de alimentación, lavado y peluquería de la tropa y bandas de música y personal de asistentes, palafreneros, sirvientes,		

Pasan.....\$ 637.928 ...

Vienen.....	\$	637.928	...
rancheros, etc., de las unidades e institutos, según distribución que hará el ministerio de guerra, de acuerdo con las localidades en donde estén acantonados los regimientos, en el año			335.232 ...
Al capítulo 38, artículo 390, para gastos de vestuario y equipo del ejército, incluyendo el personal contratado y bandas de música.....			39.328 ...
Al capítulo 38, artículo 391, para arrendamiento de cuarteles y reparación de los mismos			10.000 ...
Al capítulo 38, artículo 393, para compra de monturas.....			10.000 ...
Al capítulo 38, artículo 394, para empaques, fletes y transportes			15.000 ...
Al capítulo 38, artículo 399, para material del escalafón territorial.....			5.000 ...
Al capítulo 38, artículo 408, para alimentación, sanidad y herraje de los ganados del ejército.....			20.693 51
Al capítulo 38, artículo 411, para auxilios de marcha del ejército.....			20.000 ...
Al capítulo 38, artículo 419, para pago de la diferencia del valor de las hospitalidades de los miembros del ejército....			4.000 ...
Al capítulo 38, artículo 420, para gastos del servicio de alumbrado e instalaciones			5.000 ...
Al capítulo 39, artículo 422, para gastos de material de la escuela militar.....			10.000 ...
Al capítulo 40, artículo 423, para atender a los gastos que demande el personal de la flotilla fluvial de guerra, constituida por los cañoneros <i>Hércules</i> y <i>Colombia</i>			5.000 ...
Al capítulo 40, artículo 424, para material de guerra de la flotilla fluvial.....			10.000 ...
Al capítulo 41, artículo 425, para atender al pago de pensiones militares.....			20.356 81
Al capítulo 41, artículo 426, para atender al pago de sueldos de militares leprosos			10.000 ...
Al capítulo 41, artículo 428, para pago del sobresueldo de oficiales del ejército que hagan las guarniciones de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Ciénaga, Magangué, Cúcuta, Bucaramanga y demás lugares de circunstancias climatéricas análogas en que a juicio del gobierno haya necesidad de asignarlas.....			50.000 ..
Al capítulo 41, artículo 429, para sostenimiento y fomento de los casinos militares.....			12.000 ...
Al capítulo 41, artículo 430, para com-			

Pasan.....\$

637.928

581.610 32

Vienen.....	\$ 637.928 ...	581.610 32
pra de agua potable para las guarniciones que lo requieran.....	1.000 ...
Al capítulo 41, artículo 432, para gastos de las maniobras del ejército y escuelas.	5,000 ...
Al capítulo 41, artículo 433, para gastos de la misión militar.....	2.000 ...
Al capítulo 41, artículo 434, para compra de útiles de escritorio y material para las oficinas del ministerio y sus dependencias.....	15.000 ...
Al capítulo 41, artículo 437, para material de la compañía de zapadores.....	3.000 ...
Al capítulo 41, artículo 439, para gastos imprevistos del ministerio.....	17.000 ...
Al capítulo 41, artículo 439 A.....	13.317 68
Sumas iguales.....	\$ 637.928 ...	637.928 ...

Presupuesto en el ramo de guerra en el año de 1928.

En el folleto titulado «presupuesto nacional de rentas y ley de apropiaciones para el año fiscal de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1928,» se liquidó para el pago de sueldos, material y varios del ministerio de guerra, la suma de..... \$ 7.288.598 61

CREDITOS SOLICITADOS PARA EL PRESUPUESTO DE 1928

Con oficios número 738 y 1246 de 24 de enero y 8 de febrero de 1928 se solicitó la apertura de los créditos que en seguida se anotan y se enviaron los respectivos expedientes, formados de conformidad con las prescripciones de la ley 34 de 1923:

Capítulo 33.

Artículo 398 A. Para pago de los sueldos de la comisión que elaborare el proyecto de código militar (ley 67 de 1927)..... \$ 5.333 33

Capítulo 33.

Artículo 397. Sueldos de los empleados del ministerio. 32.563 20

Capítulo 34.

Artículo 399. Sueldos del personal de la escuela de aviación militar 2.154 60

Artículo 400. Sueldos del personal de la compañía de aviación 2.719 80

Artículo 401. Sueldos del personal de la escuela superior de guerra 7.675 80

Artículo 402. Sueldos del personal de

Pasan..... \$ 50.446 73

Vienen.....\$	50.446 73
la escuela militar de cadetes.....	9.102 60
Artículo 403. Sueldos del personal de la escuela de suboficiales.....	2.292 ...
Artículo 404. Sueldos del personal de la fábrica de municiones.....	6.627 ...
Artículo 405. Sueldos del personal de los comandos divisionarios.. ..	4.266 ...
Artículo 406. Sueldos del personal de la compañía de sanidad.....	11.498 40
Artículo 407. Sueldos del personal de los doce regimientos de infantería.. ..	482.426 40
Artículo 408. Sueldos del personal de la brigada de caballería.....	1.087 80
Artículo 409. Sueldos del personal del regimiento de caballería <i>General Páez</i>	21.973 20
Artículo 410. Sueldos del personal del regimiento de caballería <i>Cabal</i>	12.275 40
Artículo 411. Sueldos del personal de los tres escuadrones de caballería	30.445 20
Artículo 412. Sueldos del personal del grupo de artillería <i>Bogotá</i>	24.034 20
Artículo 413. Sueldos del personal del grupo de artillería <i>Palacé</i>	22.435 20
Artículo 414. Sueldos del personal de los batallones de ferrocarrileros <i>Mejía y Soubllette</i>	83.636 40
Artículo 415. Sueldos del personal del batallón de construcción <i>Ingenieros Caldas</i>	27.001 20
Artículo 416. Sueldos del personal del cuerpo de Zapadores	38 40
Artículo 417. Sueldos del personal de la flotilla fluvial de guerra.....	8.655 60
Artículo 410. Para sueldos del personal del regimiento <i>Cabal</i> , segundo escuadrón.....	32.400 ...

Capítulo 35.

Artículo 419 bis. Para alimentación, lavado y peluquería de 136 individuos a \$ 12 mensuales cada uno.....	19.584 00
--	-----------

Capítulo 36.

Artículo 459 A. Para gastos de material del segundo escuadrón del regimiento de caballería <i>Cabal</i>	2.072 ...
---	-----------

Capítulo 34.

Artículo 418 A. Para sueldos del personal de la guardia de honor del excelentísimo señor presidente de la república (decreto número 1955 de 1927).....	86.520 ...
--	------------

Pasan.....\$	938.817 73
--------------	------------

Vienen.....\$	938.817 73	
<i>Capítulo 35.</i>		
Artículo 419 A. Para alimentación, lavado y peluquería de la guardia de honor.	43.488 ..	
<i>Capítulo 36.</i>		
Artículo 459 bis. Para gastos de material de la guardia de honor..	20.000	
<i>Capítulo 34.</i>		
Artículo 409, parágrafo 4.º		
Artículo 410, parágrafo 4.º		
Artículo 414, parágrafo 3.º		
Artículo 412, parágrafo 4.º		
Artículo 413, parágrafo 4.º Para sueldos de los oficiales de reclutamiento (decreto 2109 de 1927).....	4.166	
<i>Capítulo 33.</i>		
Artículo 397. Para sueldos de dos agregados militares (decreto 2099 de 1927).....	14.400	
<i>Capítulo 33.</i>		
Artículo 398. Para gastos de representación de dos agregados militares.....	9.600	1.030.471 73
<hr/>		
CREDITOS QUE HABRA NECESIDAD DE SOLICITAR PARA EL PRESUPUESTO DE 1928		
<i>Capítulo 35.</i>		
Artículo 419. Para alimentación, lavado y peluquería de la tropa y personal de administración.....\$	295.168	
<i>Capítulo 36.</i>		
Artículo 438. Para alimentación, sanidad y herraje de los ganados del ejército..	84.268	
<i>Capítulo 34.</i>		
Artículo 400. Para sueldos del personal de la compañía de aviación.....	3.600	
<i>Capítulo 37.</i>		
Artículo 463. Para sueldos de militares leprosos (ley 40 de 1922).....	13.841 61	
<i>Capítulo 37.</i>		
Artículo 456. Para material de la escuela superior de guerra.....	29.312	
<hr/>		
Pasan.....\$	426.189 61	

Vienen.....	\$	426.189	61
<i>Capítulo 37.</i>			
Artículo 465. Para sobresueldos de los miembros del ejército.....		439.456	15
<i>Capítulo 37.</i>			
Artículo 467. Para la caja de sueldos de retiro de suboficiales del ejército (ley 104 de 1927).....		30.000
<i>Capítulo 36.</i>			
Artículo 445. Para construcción de cuarteles (ley 59 de 1926)....		189.000
<i>Capítulo 36.</i>			
Artículo 436. Para compra de material de guerra (decreto número 1997 de 1927)..		1.039.800
<i>Capítulo 37.</i>			
Artículo 462. Para pagar el aumento de las pensiones, decretado por la ley 102 de 1927.....		46.468	24
<i>Capítulo 36.</i>			
Artículo 453. Para gastos de material de la escuela de aviación militar.....		295.000
		2.465.914
Suma	\$	3.496.385	73

RESUMEN :

Valor del presupuesto del ramo de guerra para 1928..	\$	7.288.598	61
Valor de los créditos extraordinarios solicitados para abrirlos al presupuesto de 1928		1.030.471	73
Valor de los créditos suplementales que habrá necesidad imprescindible de solicitar para abrirlos al presupuesto de 1928.....		2.465.914
TOTAL.....	\$	10.784.984	34

Cuarteles.

Para ampliar el cuartel de Popayán se celebró contrato con el señor Carlos Concha, por la adquisición de un lote de terreno por valor de.....	\$	7.500
Se hizo la reserva correspondiente de la partida asignada por la ley de apropiaciones de 1927.		
Para el cuartel de Barranquilla se celebró contrato con el señor Marcial Polo para la adquisición de un lote de terreno por valor de.....		75.000
Pasan.....	\$	82.500

Vienen.....\$	82.500
Se hizo la reserva correspondiente de la partida asignada por la ley de apropiaciones de 1927.	
Para el cuartel de Bogotá, se celebró contrato con el señor Tomás Rueda Vargas, para la adquisición de un lote de terreno, por valor de.....	89.100
Se hizo la reserva de la partida asignada por la ley de apropiaciones de 1927.	
Para el cuartel de Medellín se compró al señor Carlos Vásquez Latorre, un lote de terreno por valor de.....	50.000
Esta partida estaba asignada en la ley de apropiaciones de 1927.	
Para la construcción del cuartel de Bucaramanga, en terreno de la nación, se celebró contrato con el señor gobernador del departamento de Santander del Sur, por valor de.....	50 000
Se hizo la reserva correspondiente de la partida asignada en la ley de apropiaciones de 1927, y se están adelantando los trabajos.	
Para la construcción del cuartel de Ciénaga, en el terreno cedido por el municipio, se celebró contrato con el señor gobernador del departamento del Magdalena, por valor de	20.000
Se hizo la reserva correspondiente de la partida asignada en la ley de apropiaciones de 1927.	
Para la construcción del cuartel de Manizales, se celebró contrato con el señor gobernador del departamento de Caldas, por valor de....	50.000
Se hizo la reserva correspondiente, de la partida asignada en la ley de apropiaciones de 1927.	
Para la construcción del cuartel de Santa Marta, se celebró contrato con el señor gobernador del departamento del Magdalena, por valor de.....	50.000
Se hizo la reserva correspondiente, de la partida asignada en la ley de apropiaciones de 1927.	
Para el de Pasto, se celebró contrato con el señor Leonidas Delgado, para la adquisición del lote de terreno, por valor de.....	40.000
Se hizo la reserva correspondiente, de la partida asignada en la ley de apropiaciones de 1927.	
Para el cuartel de Neiva, se celebró contrato con el señor Silvestre Falla, para la adquisición de un lote de terreno, por valor de.....	32 000
Se hizo la reserva correspondiente, de la partida asignada en la ley de apropiaciones de 1927.	
Para el cuartel de Cúcuta, se compró un lote de terreno y edificios existentes en él, al señor Braulio Jiménez, por valor de.....	66.000
Esta suma se pagó con la partida asignada en la ley de apropiaciones de 1927.	
Para el cuartel de Ibagué, se celebró contrato con el señor Alberto Castilla, para la terminación del edificio, por valor de.....	5.000
Se hizo la reserva correspondiente, de la partida asignada en la ley de apropiaciones de 1927.	
Para los cuarteles de Cali, Palmira y Buenaventura, no se	
Pasan.....\$	534.600

Vienen.....\$ 534.600

hizo reserva definitiva, porque de acuerdo con la ley 59, la construcción de estos cuarteles fue encomendada al gerente del ferrocarril del Pacífico, y este empleado no envió los contratos respectivos necesarios para hacer la reserva de la partida asignada en la ley de apropiaciones de 1927.

Para los cuarteles de Cartagena y Tunja se giraron a los contadores de los regimientos de aquellas plazas las partidas de la ley de apropiaciones para los gastos de las obras de esos cuarteles.

Para el cuartel de Ipiales se celebró contrato con los señores Román Bustos y Delfín Martínez para la adquisición de lotes de terreno que se pagarán con la partida asignada en la actual vigencia.

Para los cuarteles de Facatativá y de Flandes no se hicieron las reservas definitivas de las partidas asignadas en la ley de apropiaciones de 1927, porque no se celebraron ni se presentaron los proyectos de contrato requeridos.

Total de las reservas hechas.....\$ 534.600

Flotilla fluvial de guerra.

Con oficio número 5624/34 de 13 de diciembre próximo pasado se solicitó del departamento de provisiones, autorización para que el ministerio de guerra contrate directamente la adquisición de cuatro cañoneros, y fue concedida.

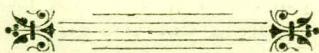
Se hizo la reserva correspondiente por la suma de \$ 557.000

El contrato se halla para su estudio e informe en poder del señor ministro de obras públicas, a quien fue pasado en comisión por el honorable consejo de ministros.

Bogotá, abril 30 de 1928.

FRANCISCO LOPEZ M.

Coronel.



SECCION DE JUSTICIA

AÑO DE 1928

1) La ley 75 de 1925 sobre «sueldos de retiro», es quizás la mejor disposición expedida hasta la fecha en beneficio de los oficiales del ejército, que habiendo dedicado los mejores años de su vida al servicio de la nación, se retiran a la vida privada cargados de años o inhabilitados para otras faenas por novedades físicas adquiridas en el servicio y por causa del mismo servicio. La misma disposición favorece también a la familia del oficial cuando éste muere en servicio activo y a los individuos de tropa cuando se inhabilitan para el servicio, pero queda un vacío que la práctica de dicha ley ha puesto de manifiesto y que el suscrito cree de grande importancia para la justicia dentro de la institución armada. Es el hecho de que la ley 75 de 1925 no contempla el caso de auxiliar a la familia de los individuos de tropa cuando estos mueren en el servicio y por causa del mismo servicio. Algunos casos ecurridos en diferentes unidades han demostrado la falta de esta disposición benéfica y humanitaria.

2) Una de las causas que más influyen en el ejército para la demora en la administración de justicia reside en el desconocimiento que tiene la mayoría de los oficiales del procedimiento en los juicios militares, deficiencia ésta que trae por consecuencia inmediata la omisión de formalidades esenciales que, o impone la reposición de lo actuado, o acarrea nulidades gravemente perjudiciales. En una de las memorias del año pasado se observó esta deficiencia por alguno de los comandos superiores, quien puso de relieve sus fáciles remedios, así como los perjuicios que ella origina.

Como medio para extirpar este mal bastaría incorporar en el pènsum de la escuela militar un curso de legislación militar en el último año de estudios, y establecer en los cuerpos de tropas conferencias periódicas sobre la materia, bajo la dirección del comandante de la unidad.

3) Nuestro actual reglamento de castigos disciplinarios por la manera como se halla redactado, la redundancia en la calificación de los castigos, la falta de método en la especificación de las facultades que a cada autoridad corresponden, la poca claridad en lo que se refiere a la tramitación de los reclamos, e insignificantes diferencias que existen entre los arrestos medios y los arrestos severos de los soldados, hacen difícil su consulta y se presta a diversas interpretaciones.

Para suprimir estos inconvenientes en la buena marcha de la parte disciplinaria dentro de las unidades, esta sección presentará dentro de breves días un proyecto de reglamento que no tendrá más variación que la anotada en los puntos a que se ha hecho referencia.

4) En cuanto a la reforma del código militar, cuyas disposiciones se encuentran anticuadas, dado el avance alcanzado en materia penal y la nueva constitución del ejército muy distanciada de la que existía hace 47 años, se encuentra en manos de la comisión mixta (civil y militar), nombrada en cumplimiento de la ley 67 de 1927, y es probable que al principio de las próximas sesiones de las cámaras presente el proyecto del nuevo código que llenará los vacíos y corregirá las deficiencias del código que está en vigencia actualmente.

ALEJANDRO CAICEDO H.

Mayor, jefe de la sección.

SECCION DE CULTO

*República de Colombia.—Ministerio de Guerra.—Sección de Culto.
Bogotá, mayo de 1927.*

Señor doctor Ignacio Rengifo B., ministro de guerra.—Presente.

Tengo el honor de dirigir a S. S. el informe anual, relativo al servicio de capellanes del ejército.

SERVICIO RELIGIOSO

Se ha prestado debidamente a todas las unidades con gran provecho del ejército. El servicio de la misa se celebra en todas las guarniciones, y así han tenido los individuos de ellas una oportunidad de cumplir con el precepto los domingos y demás días de fiesta, en los que los capellanes dictan una conferencia a las tropas.

INSTRUCCION RELIGIOSA

Semanalmente se da la enseñanza religiosa en cada unidad, durante la hora prescrita. La forma que se ha ido introduciendo con notable provecho es la siguiente: durante la primera media hora se hace una instrucción catequística por secciones, las mismas en que se halla establecida la instrucción civil en cada unidad, de acuerdo con el reglamento de las escuelas primarias del ejército; esto facilita el acomodar la enseñanza religiosa al grado de adelanto de cada sección. Terminada esta catequesis, se hace una conferencia a todo el personal reunido, en la cual se emplea la instrucción anterior, y se toman los puntos propios de la vida militar.

EJERCICIOS ESPIRITUALES

Se han dado en la generalidad de las guarniciones, para el cumplimiento pascual, ordinariamente al terminar la reunión del contingente del primer semestre del año. Se ha procurado también que, al reunirse el contingente del segundo semestre, se dé un retiro, aunque sea más corto, para que los nuevos reclutas empiecen su trabajo con espíritu religioso, y todos tengan otra oportunidad de recibir el sacramento. En estos ejercicios colaboran con generosidad los capellanes, los sacerdotes del clero secular y regular, y aún más, los mismos preladados.

JURA DE BANDERA

Por lo general terminan estos ejercicios con el acto de la jura de bandera. Para ello se tiene el santo sacrificio de la misa, dándole al acto la solemnidad que requiere su importancia y trascendencia en la vida del soldado. Cuando las circunstancias lo permiten, suele tenerse en este día la confirmación de los soldados.

ATENCION A LOS ENFERMOS

Tanto las enfermerías de los cuarteles, como los hospitales a donde son llevados los enfermos graves, son visitados por los capellanes; en caso de muerte, los soldados han sido auxiliados oportunamente con los últimos sacramentos.

VISITA A LAS GUARNICIONES

Por voluntad del señor ministro, visité en los últimos meses del año pasado las guarniciones de la costa, pertenecientes a la segunda división del ejército. Se dieron ejercicios espirituales a los oficiales y suboficiales, se dejó establecida y en todo su vigor la instrucción religiosa. En cada unidad di también explicaciones catequísticas a los soldados para el adelanto civil, religioso y moral.

Es de justicia dejar constancia de la generosa cooperación que encontré en los jefes que tiene el gobierno al frente de tres guarniciones.

MORALIDAD Y SALUD

Esta colaboración de los comandantes, no menos que la de los oficiales, con pocas excepciones, contribuyen a que la acción religiosa sea más eficaz para sostener la moralidad y sanas costumbres de los miembros del ejército y por consecuencia para conservar la salud y vigor físico.

DISCIPLINA Y FIDELIDAD

Con este cultivo religioso del ejército y la solicitud por la moral de sus miembros, llena la república un deber procurando a todos aquellos de sus hijos, que llama de sus hogares y municipios a su defensa, todos los recursos de la religión; mas también en la religiosidad y sana moralidad del ejército tiene la mejor base para la disciplina y el mejor sostén de su fidelidad a las instituciones y defensa de la patria. Este espíritu de disciplina y fidelidad es nota visible del ejército, y título de noble orgullo para la república.

ESTIMACION DEL EJERCITO EN EL PUBLICO

En todas las ciudades que he visitado, he podido palpar el buen concepto y estimación que se tiene al ejército, por su fidelidad al gobierno, su disciplina y su moralidad. Esto se debe a la digna manera de proceder de sus jefes y oficiales, a la formación que ellos han recibido y a la dirección que han sabido dar a la carrera militar, hasta captarse el afecto de la sociedad; si algunos casos aislados deslustran este brillo, es cierto también que cada día son menos, y se nota verdadero interés en prevenirlos y corregirlos. Me ha sido grato ver la cariñosa acogida que en todas partes dispensan al soldado los preladados y sacerdotes.

DIRECTIVA DEL EJERCITO

El ejército necesitaba una organización perfecta en la enseñanza religiosa y cívica. Para uniformar dicha instrucción, esta oficina ha dictado una directiva general cuyo cumplimiento está a cargo de los capellanes del ejército.

Ninguno mejor que ellos puede con elevada sencillez adoctrinar a los soldados en los profundos misterios de la fe, en los mandamientos de la ley de Dios y de su iglesia, y en los sacramentos, canales de gracia por los que circula llena de méritos la sangre de un Dios. Su inteligencia aleccionada en el estudio de la ética y en el conocimiento de las leyes patrias, podrá declarar de manera sencilla, al alcance del soldado, los problemas que encierra la ley natural y las leyes fundamentales, que, a manera de rieles dirigen los destinos del país.

ALMACEN RELIGIOSO MILITAR

Para dar pleno desarrollo al servicio religioso en toda la república, esta oficina consiguió al fin del año pasado la suma de dinero necesaria para fundar un almacén religioso militar, con el fin de proveer de los artículos necesarios a todos los capellanes del ejército.

ALTAR MILITAR

Llevados por el deseo de enaltecer el servicio religioso de los regimientos de la primera división que acuden a oír la Santa Misa en la capital, se ha procurado obtener los recursos necesarios para erigir un altar magnífico a la Virgen del Carmen en el cuartel de artillería.

CINES PARA LOS CUARTELES

Hemos creído de nuestra incumbencia aligerar la vida de lucha de los soldados, procurándoles recreaciones honestas en lugar de las malas que pueden encontrar durante la noche, haciendo de esta suerte del cuartel un segundo hogar. Con este fin pretendemos traer cines y películas militares para todos los cuarteles, de suerte que durante la noche pueda tener el soldado horas de esparcimiento e instrucción objetiva tan necesaria en los cuarteles.

BIBLIOTECAS POPULARES

Para evitar lecturas disociadoras e inmorales esta sección ha juzgado conveniente pedir una partida que se destinará para empezar a traer bibliotecas populares tan usadas en los ejércitos europeos, para dar lectura amena e instrucción sencilla a nuestros soldados.

Sólo me resta presentar mi agradecimiento en nombre del cuerpo de capellanes, por el decidido y generoso apoyo que encontramos en S. S. y en todos los altos jefes del ejército.

Dios guarde a S. S.,

ISMAEL A. DELGADO

S. J.

